



## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Pruebas selectivas. Listas de espera.** Orden de 5 de abril de 2019 por la que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2019 por la que se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV Categoría Auxiliar de Enfermería de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15412

##### **Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**

**Funcionarios de Administración Local.** Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de



Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en diversas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15414

## Consejería de Educación y Empleo

**Cuerpos de Funcionarios Docentes.** Orden de 5 de abril de 2019 por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15425

### III

## OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**Relaciones de puestos de trabajo.** Orden de 5 de abril de 2019 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura e Igualdad ..... 15450

**Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública.** Orden de 5 de abril de 2019 por la que se aprueba la segunda convocatoria del Plan de Formación para el año 2019 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura ..... 15453

**Convenios.** Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación Bancaria "La Caixa" en fecha 23 de febrero de 2018 ..... 15461

**Convenios.** Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y la empresa TXT Ingeniería, SL, para la realización de prácticas no laborales ..... 15465

**Convenios.** Resolución de 2 de abril de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y el Centro de Formación Profesional "Ciencias Radiológicas" en materia de prácticas de formación profesional ..... 15468

**Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública.** Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se realiza la segunda convocatoria de actividades formativas pertenecientes al Plan de Formación 2019 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura ..... 15476



## Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

**Impacto ambiental.** Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la modificación puntual n.º 4/2017 del Plan General Municipal de Quintana de la Serena ..... **15633**

**Impacto ambiental.** Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la modificación puntual del Plan General Municipal de Cáceres ..... **15640**

## Consejería de Cultura e Igualdad

**Premios.** Resolución de 2 de abril de 2019, de la Consejera, de concesión de premios para el fomento de la lectura en Extremadura correspondiente al año 2019 ..... **15653**

## V

## ANUNCIOS

## Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

**Información pública.** Anuncio de 18 de marzo de 2019 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Territorial de La Campiña, incluido el estudio ambiental estratégico ..... **15663**

## Servicio Extremeño Público de Empleo

**Formación para el empleo. Subvenciones.** Anuncio de 19 de marzo de 2019 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 129/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento, y se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a dichos programas ..... **15664**

## Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.** Anuncio de 28 de marzo de 2019 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle ..... **15751**



### **Ayuntamiento de Cáceres**

**Pruebas selectivas.** Anuncio de 26 de marzo de 2019 sobre convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de doce plazas vacantes de Agente de la Policía Local ..... **15751**

**Pruebas selectivas.** Anuncio de 26 de marzo de 2019 sobre bases para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de trece plazas de Agentes de la Policía Local ..... **15752**

### **Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 25 de marzo de 2019 sobre ampliación de Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 ..... **15753**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 5 de abril de 2019 por la que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2019 por la que se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV Categoría Auxiliar de Enfermería de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019050191)*

Por Orden de 15 de febrero de 2019 (DOE n.º 35, de 20 de febrero) se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV Categoría Auxiliar de Enfermería de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 27 de marzo de 2019 (DOE n.º 63, de 1 de abril), se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas.

No obstante, la concurrencia de supuestos de incompatibilidad, de alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en uno de los componentes inicialmente designado, determinan la necesidad de proceder a la modificación que se contempla en el anexo a la presente orden, a los efectos de garantizar su adecuada constitución y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

#### DISPONE:

Modificar el Tribunal de Selección afectado, mediante el nombramiento de los nuevos integrantes que han de intervenir en el mismo, según se expresa en el anexo a la presente orden.

Mérida, 5 de abril de 2019.

La Consejera de Hacienda  
y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

En la Orden de 15 de febrero de 2019, se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV Categoría Auxiliar de Enfermería de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación al anexo II,

En la pagina 7981 respecto del Tribunal de Selección

En los/as vocales Titulares:

Donde dice: Antonio Gómez Calero.

Debe decir: Raquel Rubio Alonso.

En el/la Secretario/a suplente:

Donde dice: Raquel Rubio Alonso.

Debe decir: José Vázquez Rafael.





## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en diversas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019060748)*

El artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, establece la atribución de competencias que corresponde al Estado en materia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificando en su apartado sexto la regulación de los sistemas de provisión definitiva de puestos de trabajo reservados a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siendo el concurso, en todo caso, el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y su ámbito territorial será de carácter estatal.

Se prevé la convocatoria de dos concursos anuales: el concurso unitario, que será convocado por la Administración General del Estado, y el concurso ordinario, en el que corresponde a las respectivas Corporaciones Locales con puestos vacantes aprobar las bases del mismo, de acuerdo con el modelo de convocatoria y bases comunes que se aprueben por real decreto, y efectuarán las convocatorias, remitiéndolas a la correspondiente Comunidad Autónoma para su publicación simultánea en los diarios oficiales. En cuanto al concurso, el referido precepto establece un nuevo porcentaje de puntuación respecto a los méritos generales, méritos de determinación autonómica y méritos específicos. Así, los méritos generales, de preceptiva valoración, serán determinados por la Administración del Estado y su puntuación alcanzará como mínimo el ochenta por ciento del total posible conforme al correspondiente baremo. Los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma se fijarán por cada una de ellas y su puntuación podrá alcanzar hasta un quince por ciento del total posible. Los méritos específicos se fijarán por cada Corporación local y su puntuación alcanzará hasta un cinco por ciento del total posible.

El citado precepto remite al desarrollo reglamentario que habrá de efectuar la Administración General de Estado, acerca de las especialidades correspondientes a la forma de provisión de puestos de trabajo de dicha escala, siendo, en todo caso, el concurso el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y siendo su ámbito territorial de carácter estatal.

Las previsiones contenidas en el artículo 92.bis de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local ha sido objeto de desarrollo reglamentario en virtud del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios



de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE n.º 67, de 17 marzo). A estos efectos, el capítulo IV está dedicado a la provisión por concurso de méritos de puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación nacional. Así, de conformidad con el artículo 29, la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos, convocados con carácter anual por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las previsiones contenidas en el real decreto. Las bases de la respectiva convocatoria contendrán las indicaciones señaladas en el artículo 35, que serán aprobadas por el Alcalde o Presidente de la Corporación respectiva y contendrán las indicaciones acerca de la clase a la que pertenecen los puestos convocados, subescala y categoría a que están reservados, nivel de complemento de destino, complemento específico, características especiales, determinación, en su caso, de los méritos específicos y forma de acreditación y valoración de éstos, así como composición del tribunal calificador y, en su caso, provisión de entrevista.

A estos efectos, la disposición transitoria quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, determina que a los concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se convoquen con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, y de la orden de desarrollo del mismo, les será de aplicación el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Asimismo, y mientras no se lleve a cabo el citado desarrollo normativo, los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento de Administración Local serán los establecidos en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994.

Convocados por las Corporaciones locales que se relacionan en el anexo II de esta resolución los concursos ordinarios para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y aprobadas las bases específicas para cada puesto de trabajo, en los términos que figuran en el anexo III, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por su parte, el Decreto 6/1995, de 21 de febrero, regula la puntuación de los méritos que correspondan al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y normativa autonómica de Extremadura en los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General de Administración Local, en uso de las atribuciones que le confiere a la Dirección General de Administración Local el Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por



el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, con la finalidad de realizar la publicación conjunta, en extracto, de las bases y convocatorias específicas de todas aquellas entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, efectuadas por los Presidentes de las Corporaciones Locales, que teniendo puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional participan en el presente concurso ordinario correspondiente a la anualidad de 2019,

**RESUELVO :**

Primero. Dar publicidad, en extracto, a las convocatorias del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que se relacionan en el anexo II, y de las bases específicas aprobadas por las respectivas corporaciones para cada puesto, en los términos que figuran en el anexo III.

Segundo. Se excluye de la presente publicación el puesto de trabajo que se relaciona a continuación, al haber sido adjudicado, con carácter definitivo, en el concurso unitario, en virtud de Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (BOE n.º 65, de 16 de marzo), por la que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, a pesar de haber aprobado la siguiente Corporación local la convocatoria de concurso ordinario mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2019:

— Secretaría, clase tercera, del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste.

Tercero. Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán los previstos en el Decreto 6/1995, de 21 de febrero (DOE n.º 24, de 25 de febrero), y se transcriben el en anexo I.

Cuarto. Esta publicación, en cumplimiento de la normativa de aplicación, se realiza a los exclusivos efectos de publicidad, y no supone la apertura del plazo de presentación de solicitudes. El Ministerio de Hacienda y Función Pública dispondrá la publicación en el Boletín Oficial del Estado de un extracto de todas las convocatorias, que servirá de base para el cómputo de plazos, pudiendo salvarse en dicho trámite cualquier error u omisión producidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio o bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en los términos de lo dispuesto en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme al artículo 46.1 de la citada ley. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial, y en los términos de lo previsto en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 26 de marzo de 2019.

La Directora General de Administración Local,  
NIEVES ESTEBAN PAZ

**ANEXO I****MÉRITOS AUTONÓMICOS COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

Decreto 6/1995, de 21 de febrero  
(DOE n.º 24, de 25 de febrero)

**I. MÉRITOS**

- I.1. La experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las Entidades Locales sitas en su territorio, que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.
- I.2. Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, superados, homologados o reconocidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura a los efectos de este artículo, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.
- I.3. La actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, organización territorial, régimen local y urbanismo que incida en la legislación autonómica, en cursos organizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o en colaboración con ésta, por Universidades, Centro de Enseñanza Superior o en el Instituto Nacional de Administración Pública.
- I.4. Las publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**II. VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

- II.1. Los servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,40 puntos, del modo siguiente:
  - Servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionario de la misma, en puestos de trabajo reservados a los grupos A o B: 0,03 ptos./mes.
  - Servicios prestados en las Entidades Locales de Extremadura en puestos de trabajo de la misma categoría y subescala en la que se concursa: 0,03 ptos./mes; de otras subescalas: 0,03 ptos./mes.



II.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 01'00 punto, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60, se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas a los funcionarios habilitados de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, nunca inferior a 15, y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo. En caso de no indicar la convocatoria la puntuación otorgada, estos cursos se puntuarán según los criterios de valoración regulados en la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sin superar la puntuación máxima de 0,60 puntos a que se refiere el número anterior.

II.3. Actividad docente. La actividad docente se valorará hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

II.4. Publicaciones. Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

II.5. Procedimiento de acreditación de méritos. Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia debidamente compulsada o la publicación a que hiciera referencia.

II.6. Valoración de los méritos por el Tribunal. El tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto y normas de desarrollo.

**ANEXO II**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A  
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON  
HABILITACIÓN NACIONAL QUE SE OFERTAN EN EL  
CONCURSO ORDINARIO 2019

<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Puesto</b>	<b>Convocatoria</b>
Badajoz	Ayuntamiento Don Benito	Viceintervención, clase tercera	Resolución Alcaldía 08-02-2019

<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Puesto</b>	<b>Convocatoria</b>
Cáceres	Mancomunidad Integral municipios "Campo Arañuelo"	Secretaría, clase 3. <sup>a</sup>	Resolución Alcaldía 08-02-2019

**ANEXO III**

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁN LOS  
CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE  
TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE  
ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE  
CARÁCTER NACIONAL

I. Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz).

Población al 31 de diciembre: Superior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Viceintervención, clase tercera.

Código RPT: INVC01.

Grupo: Grupo A, subgrupo A1.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de Complemento de Destino: 26.

Cuantía anual del Complemento Específico: 16.000 € anuales.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: NO.

Méritos específicos:

1. Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 0,5 puntos).

1. Cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 0,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial que, teniendo por objeto de formación en alguna de las funciones propias del puesto de trabajo que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación en concreto los relacionados con el control interno y la fiscalización, gestión presupuestaria a través de medios informáticos y la contratación administrativa local por el importante volumen de contrataciones en nuestro municipio, impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, Diputaciones Provinciales u otras entidades o centros docentes.

La valoración de los cursos se efectuará como sigue:

- a) Cursos de control interno en las entidades del sector público local. Se valorará a partir de 20 horas con 0,20 puntos.



- b) Cursos de Técnicas Presupuestarias y Contables para la Administración Local. Aplicaciones Informáticas. Se valorará a partir de 20 horas 0,10 puntos. Hasta un máximo de 0,10 puntos.
  - c) Cursos de contratación administrativa. Se valorará a partir de 20 horas con 0,10 puntos. Hasta un máximo de 0,20 puntos.
  - d) Otros cursos relacionados con el puesto de trabajo y aplicaciones informáticas. Hasta un máximo de 0,10 puntos.
    - Cursos de hasta 20 horas: 0,05 puntos.
    - Cursos de más de 20 horas: 0,10 puntos.
2. Actividad Docente (máximo 0,25 puntos): La actividad docente desempeñada en centros oficiales y en temas relacionados con la administración local, a razón de 0,05 puntos por hora impartida, hasta un máximo de 0,25 puntos.
3. Experiencia profesional (máximo 0,75 puntos). Por haber desempeñado puestos de trabajo reservados a la subescala de Secretaría o Intervención categoría de superior o de entrada, en propiedad, con nombramiento interino o provisional, en comisión de servicios o en acumulación, hasta un máximo de 0,75 puntos, valorándose 0,10 puntos por cada año de servicio.
4. Entrevista: Estos méritos deberán acreditarse por los medios que establezca la convocatoria, a efectos de concreción de los mismos, y podrá exigirse celebración de una entrevista cuando el tribunal lo considere necesario.

#### Composición del Tribunal:

##### Titulares:

###### — Presidente:

Doña Guiomar Jimeno Arroba.

###### — Vocal-Secretario:

Don Ángel Luis Martín Peyró.

###### — Vocales:

Doña María Dolores Sánchez García.

Doña Estrella Blanco Galeas.

Doña Marta María Delgado Fernández.



Suplentes:

— Presidente:

Don Luis Sánchez Gallardo.

— Vocal-Secretario:

D. Manuel Bravo Pacheco.

— Vocales:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Soledad Díaz Donaire.

D.<sup>a</sup> María Soledad Fernández Cortés.

D. Javier Parejo Bueno.

Fecha aprobación bases: 8 de febrero de 2019.

Fecha de convocatoria: 8 de febrero de 2019.

II. Denominación de la Corporación: Mancomunidad Integral del Campo Arañuelo (Cáceres).

Población al 31 de diciembre: superior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaría clase tercera (Secretaría-Intervención).

Código RPFHN: 21718.

Grupo: Grupo A, subgrupo A1.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de Complemento de Destino: 26.

Cuantía anual del Complemento Específico: 10.466,18 €.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria? NO.

Méritos específicos: No se establecen méritos específicos.

Forma de acreditar los méritos específicos: deberá acreditarse documentalmente o mediante fotocopia debidamente cotejada. La documentación acreditativa de méritos debe ser correcta jurídicamente; no debe admitirse certificación del Alcalde-Presidente sobre los mismos.

¿Ha acordado el tribunal la realización de entrevista? No.

**Composición del Tribunal:****Titulares:**

## — Presidente:

D. Alberto García Ruiz.

## — Vocales:

D. Roberto Carrodegua Méndez.

D. Jesús Serrano Escudero.

D.<sup>a</sup> María Soledad Fernández Cortés.

## — Vocal-Secretario:

D. Valentín Macías Hernández.

**Suplentes:**

## — Presidente:

D.<sup>a</sup> María Gómez García.

**Vocales:**

D. Efrén Manuel Montiel Solsona.

D.<sup>a</sup> Alba Rodríguez Roncero.

D.<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas.

D.<sup>a</sup> Ana Rosa Nevado Pulido.

Fecha aprobación bases: 8 febrero 2019.

Fecha de convocatoria: 8 febrero 2019.

---





## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ORDEN de 5 de abril de 2019 por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019050195)*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, determina en el artículo 10.1.4, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, que: corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo normativo y ejecución de la educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el Capítulo IV del Título V, a la regulación de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos.

Mediante Decreto 92/2013 (DOE n.º 111, de 11 de junio), se reguló el procedimiento de selección, nombramiento, cese y renovación de directores, así como el proceso de evaluación de la función directiva, en los Centros Docentes Públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre), incluye novedades que afectan a la selección de directores regulada en el marco normativo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En concreto, en su artículo único, el apartado 82 y siguiente, regula los aspectos fundamentales que deben regir el procedimiento de selección del director, el apartado 84 trata sobre el procedimiento de selección y finalmente el apartado 85 establece el procedimiento de nombramiento del mismo.

Por otra parte, dicha regulación establece en la disposición transitoria primera, durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, la exención de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva a que alude su apartado 1, párrafo c), del artículo 134 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Finalizado el ámbito temporal establecido en esta disposición, la acreditación será requisito desde esta convocatoria.

Tras la publicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, se ha procedido a incluir en la normativa dichas novedades, según Decreto 41/2014 que modifica el Decreto 92/2013, de 4 de junio, por el que se regula el procedimiento de selección, nombramiento, cese y renovación de directores, así como el proceso de evaluación de la función directiva, en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de



la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 60, de 27 de marzo). Todos los candidatos seleccionados estarán para esta convocatoria en la situación recogida en el artículo 11.9 de este decreto. Como consecuencia el programa de formación inicial consistirá en un periodo de prácticas.

Las vacantes que surjan a partir del 30 de junio de 2019 para ejercer el cargo de director en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por terminar la duración de su mandato o por causas como renuncia al cargo, traslado o jubilación, entre otras, deberán ser cubiertas conforme al ordenamiento jurídico teniendo en cuenta las características específicas de los centros públicos extremeños, por lo que se hace necesario articular el procedimiento que permita cumplir con el mandato de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de acuerdo con el mismo, realizar la correspondiente convocatoria pública.

Asimismo, en esta convocatoria se procede a dar cumplimiento a lo acordado en la Sentencia de 17 de diciembre de 2015, dictada en el procedimiento de cuestión de ilegalidad nº 2/2015, en la que se disponía la nulidad del término "de carrera" del artículo 4.1.b) del Decreto 92/2013 de 4 de junio, en su redacción dada por el Decreto 41/2014, de 25 de marzo, consecuencia de lo cual ha sido suprimido del contenido de la presente orden.

Por todo ello, previo dictamen del Consejo Escolar de Extremadura y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 36 f), y a propuesta de la Secretaría General de Educación y de la Dirección General de Personal Docente,

#### DISPONGO :

#### ***Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.***

El objeto de esta orden es convocar el procedimiento de selección por el sistema de concurso de méritos, entre el personal funcionario docente dependiente de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para cubrir plazas de directores de aquellos centros docentes públicos no universitarios que se relacionan en el anexo IV de la presente orden.

#### ***Artículo 2. Requisitos de participación.***

1. Podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario de los cuerpos docentes que imparta enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en centros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, que reúna los siguientes requisitos:



- a. Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
  - b. Haber impartido docencia directa como funcionario, durante un periodo de igual duración, en alguna de las enseñanzas impartidas en los centros del nivel educativo del centro docente al que se opta.
  - c. Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas según la normativa básica que regula dichos cursos.
  - d. Presentar un proyecto de dirección, para cada uno de los centros a los que opta, que incluya entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo, atendiendo en todo caso a los criterios expuestos en el anexo III de la presente orden.
2. En los centros incompletos de educación infantil y primaria, centros de educación secundaria con menos de ocho unidades, escuelas oficiales de idiomas, centros que imparten enseñanzas artísticas profesionales y centros de educación de personas adultas con menos de ocho docentes, en ausencia de candidatos que reúnan todos los requisitos, se valorarán las solicitudes a la dirección de aquel personal funcionario que carezca de los establecidos en los apartados a y b del apartado anterior.

### **Artículo 3. Presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes para participar en este procedimiento deberán ajustarse al modelo que figura como anexo I de la convocatoria, pudiendo optar a la dirección de tres centros como máximo.

En el caso de presentar la solicitud para centros de provincias distintas se dirigirá la solicitud a la Delegación Provincial de Educación en la que se encuentre ubicado el centro solicitado en primer lugar, la cual remitirá copia de la misma y la documentación necesaria a la otra Delegación Provincial de Educación.

Si un candidato obtuviera la mayor puntuación para varios centros, se le propondrá para ejercer la dirección del centro consignado en primer lugar en su solicitud.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Las solicitudes se dirigirán a las Delegaciones Provinciales de Educación, y podrán ser presentadas en estas, en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de



Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.

En todo caso, si se presenta la solicitud en una oficina o registro distinto al de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, la persona interesada, una vez cursada la solicitud, podrá adelantar por fax una copia de la solicitud presentada, debidamente sellada y fechada.

4. Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud, original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados, según lo establecido en el baremo del anexo II. Solo se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán en ningún caso los títulos o estudios que haya sido necesario superar para la obtención de títulos de nivel académico superior.

Para la valoración de los méritos previstos en el anexo II apartados 1 (Cargos directivos) y 2 (Trayectoria profesional) y en el subapartado 4.9 (Asesor), las personas interesadas no estarán obligadas a aportar los documentos justificativos de los mismos cuando estos obren en los registros de la Consejería de Educación y Empleo, que los recabará de oficio.

Los méritos previstos en el apartado 3 (Cursos de formación y perfeccionamiento) y en los subapartados 4.7 (Participación actividades) y 4.10 (Impartición de cursos) la Consejería de Educación y Empleo tomará en consideración aquellos que figuren inscritos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por Decreto 69/2007, de 10 de abril, (DOE n.º 44, de 17 de abril) y Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE n.º 128, de 4 de noviembre). Para la valoración de los méritos que no figuren inscritos en dicho Registro, las personas interesadas deberán aportar junto con la solicitud de participación la documentación justificativa de los mismos en los términos previstos en el apartado y subapartados correspondientes.

5. El solicitante incluirá un ejemplar del proyecto de dirección en papel y en soporte digital (CD, DVD o pen drive).

Dicho proyecto, atendiendo en todo caso a lo dispuesto en el anexo III de la presente orden, pondrá de manifiesto: el grado de conocimiento del centro y de su entorno



que posee el candidato (contexto social, relación con las instituciones, participación de los distintos sectores de la comunidad educativa), señalando asimismo, tanto los aspectos positivos como los negativos de la organización y funcionamiento del centro.

En el proyecto de dirección se expondrán igualmente: los objetivos que, en coherencia con el proyecto educativo del centro, se esperan alcanzar con el ejercicio de la función directiva; las líneas de actuación con las que se buscarán la consecución de esos objetivos y las medidas previstas para facilitar el logro de las competencias clave del alumnado; las estrategias básicas sobre la organización y la gestión del centro, los planteamientos pedagógicos y sus propuestas de mejora; las actividades complementarias y extraescolares de acuerdo con los recursos humanos y materiales con que cuenta el centro, así como los procedimientos que se utilizarán en la evaluación del proyecto de dirección presentado en este proceso e indicadores de logro. La extensión del proyecto no podrá ser superior a veinticinco folios ni inferior a quince, en formato DIN A-4, redactados por una sola cara y a doble espacio, tamaño de letra 12, tipo Arial.

El proyecto de dirección incluirá obligatoriamente la composición prevista del equipo directivo, cuyos miembros deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 11 de la presente orden y manifestar expresamente su disponibilidad para formar parte del equipo directivo del candidato en el caso de resultar seleccionado mediante el modelo establecido en el anexo V de esta convocatoria.

#### ***Artículo 4. Admisión de aspirantes.***

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las Delegaciones Provinciales de Educación y los centros educativos afectados por esta convocatoria de puestos de dirección, harán públicas en sus tablones de anuncios y páginas web, las listas provisionales del personal admitido y excluido, detallando, en su caso, los motivos de la exclusión, y señalando un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la citada publicación, para la subsanación de defectos y reclamaciones. Igualmente, dichas listas se expondrán en el Portal Educativo de la Consejería de Educación y Empleo "Educarex" (<http://www.educarex.es>).

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales lo pondrán de manifiesto en el mismo plazo. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

2. Con la publicación en los citados medios de la resolución que declare aprobadas las listas provisionales del personal admitido y excluido, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados.



3. Al aspirante cuya solicitud no reúna los requisitos que señala el artículo 2.1 de la presente orden y, dentro del plazo establecido en el apartado primero, no subsane el defecto que motivó la exclusión, no presente reclamación justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos o no acompañe los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Las peticiones de subsanación y las alegaciones respecto a la exclusión presentadas serán estimadas o no en la resolución por la que se aprueben las listas definitivas del personal admitido y excluido, que serán expuestas en los mismos lugares que las listas provisionales.
5. Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la mencionada lista, recurso de alzada ante la Secretaría General de Educación, cuya resolución pone fin a la vía administrativa.
6. El hecho de figurar en la relación de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo, previa resolución dictada a tal efecto por el titular de la Secretaría General de Educación.

La Comisión de Selección, regulada en el siguiente artículo, podrá solicitar en el periodo de actuación aquella documentación que sirva para comprobar que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de esta orden.

#### **Artículo 5. Procedimiento de selección.**

1. En cada centro docente, se constituirá una Comisión de Selección integrada por cuatro representantes de la Consejería de Educación y Empleo y por tres representantes del centro correspondiente, perteneciendo dos de ellos al Claustro de Profesores y el restante a sectores no docentes, según se indica en el apartado séptimo del presente artículo.

Las organizaciones sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Educación podrán asistir como observadores a las sesiones de las comisiones de selección, para las que serán previamente convocadas por la presidencia de las mismas.

2. La selección de los candidatos a la dirección se realizará de conformidad con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, y se basará en los méritos académicos y profesionales acreditados por los aspirantes, en la valoración del proyecto de dirección, en



la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y en la labor docente realizada como profesor. Se valorará de forma especial la experiencia previa en un equipo directivo, la situación de servicio activo, el destino, trabajo previo y labor docente desarrollada en el centro cuya dirección se solicita, así como, en su caso, haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o en experiencias similares.

3. En el plazo de siete días naturales a partir de la publicación de la lista definitiva del personal admitido y excluido, se constituirá la Comisión de Selección para cada uno de los centros en los que se presenten candidatos.
4. A tal fin, las Delegaciones Provinciales de Educación designarán los representantes de la Administración en cada Comisión de Selección y recabará de los centros donde haya candidatos los representantes indicados en el apartado séptimo de este artículo. Para ello, la dirección del centro convocará al Claustro de Profesores y a los representantes de los sectores no docentes del Consejo Escolar en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud de designación de los respectivos representantes.
5. Los funcionarios candidatos a ser seleccionados como directores, que participen en este proceso, en ningún caso podrán formar parte de las comisiones de selección. Tampoco quienes figuren en los proyectos de dirección para formar parte del equipo directivo.
6. La constitución y funcionamiento de las comisiones de selección, así como el régimen de abstención y recusación aplicable a sus miembros, se regirán por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por lo dispuesto en esta orden. Para aquellos supuestos en que se produzca imposibilidad de comparecencia de alguno de los miembros, los centros educativos designarán al menos un suplente por parte del Claustro de Profesores y un suplente en representación del Consejo Escolar. Las Delegaciones Provinciales de Educación, por su parte, designarán los miembros suplentes que correspondan.
7. Cada Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros para todos los centros docentes, nombrados de entre los siguientes sectores:
  - a. En representación de la Administración educativa:
    - Un inspector de educación, designado por la Delegación Provincial de Educación, que actuará como Presidente.
    - Tres vocales, designados por la Delegación Provincial de Educación, que serán inspectores de educación o directores en activo, actuando uno de ellos como Secretario.



- b. En representación del centro educativo y de acuerdo con lo preceptuado en los apartados 5 y 6 de este artículo:
- Dos representantes del profesorado y un suplente, al menos, elegidos por el Claustro de Profesores de entre sus representantes en el Consejo Escolar, en sesión extraordinaria.
  - Un representante de los sectores no docentes del Consejo Escolar y un suplente, al menos, elegidos por y entre los miembros no docentes del Consejo Escolar, en acto convocado por la dirección del centro con esta única finalidad y con asistencia de la mayoría de sus miembros.
8. Para la constitución y funcionamiento de la Comisión de Selección, será imprescindible que estén presentes al menos la mitad de sus miembros. En el caso de empate en las votaciones que se realicen en el seno de la Comisión, decidirá el voto de calidad del Presidente. El Secretario redactará el acta oficial de cuantas actuaciones y reuniones tengan lugar por parte de la misma.
9. Los miembros de las comisiones de selección que actúen en este procedimiento selectivo y que tengan la condición de personal funcionario tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
10. En cada Delegación Provincial de Educación, se constituirá una Comisión Auxiliar para comprobar específicamente el cumplimiento de los requisitos de los candidatos y las candidatas y para valorar los méritos académicos y profesionales. Esta valoración será provisional y no vinculante, teniendo carácter meramente informativo. Esta propuesta inicial de baremación y revisión de los requisitos se remitirá a la Comisión de Selección para su análisis y, en su caso, validación, siendo esta última la única competente en la toma de decisiones.
11. Las comisiones de selección tendrán las siguientes funciones:
- a. Solicitar, en caso necesario, aquella documentación que sirva para verificar que el candidato cumple los requisitos del puesto al que aspira.
  - b. Valorar los méritos académicos y profesionales de los candidatos de conformidad con lo establecido en el anexo II de la presente orden, validando la baremación realizada por la Comisión Auxiliar.
  - c. Valorar el proyecto de dirección en relación con la realidad de cada centro docente a cuya dirección aspira.
  - d. Publicar la relación provisional de aspirantes con la puntuación alcanzada.



- e. Resolver las reclamaciones presentadas.
- f. Elevar a la Delegación Provincial de Educación la relación definitiva de aspirantes seleccionados para la realización de la segunda fase, el programa de formación inicial.

**Artículo 6. Primera fase: valoración de méritos y del proyecto de dirección.**

1. El procedimiento de selección en esta fase consistirá en la valoración de los méritos académicos y profesionales acreditados por los candidatos y en la valoración del proyecto de dirección presentado, de acuerdo con los criterios que aparecen en los anexos II y III de la presente orden.
2. En aquellos centros en los que exista más de un candidato, la Comisión de Selección podrá solicitar la exposición pública de cada proyecto de dirección, en un tiempo máximo de 30 minutos. Una vez concluida dicha exposición, la Comisión podrá entrevistar al candidato con la finalidad de complementar la información contenida en el proyecto de dirección y la adecuación del mismo al contexto del centro y al puesto solicitado. Dicha entrevista no deberá sobrepasar los 15 minutos.
3. A tal efecto, la Comisión citará a cada candidato para la defensa con una antelación de 48 horas, preferentemente en la misma jornada.
4. En aquellos casos en los que existan dos o más candidatos o candidatas a la dirección, las actuaciones de la Comisión, tanto para las valoraciones como en las intervenciones que se puedan producir de los candidatos, se realizarán de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se determina el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año en curso.
5. La puntuación que cada concursante obtenga por el proyecto de dirección será la media aritmética de las calificaciones concedidas por los miembros presentes en la Comisión de Selección de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo III; cuando entre las calificaciones totales otorgadas por cada miembro a los candidatos exista una diferencia de ocho o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Si se repite una calificación máxima o mínima susceptible de ser excluida, solamente se hará con una de ellas, en cada caso.
6. Al proyecto de dirección se le otorgará hasta un máximo de 44 puntos, debiendo obtener el candidato un mínimo de 22 puntos para ser seleccionado.
7. Con el fin de garantizar la objetividad en la evaluación del proyecto de dirección, la valoración del mismo será previa a la valoración de los otros méritos. En este sentido,



la Comisión Auxiliar creada en cada Delegación Provincial de Educación remitirá el resultado de la valoración inicial de méritos a la Comisión de Selección una vez haya sido valorado dicho proyecto por la misma.

8. La Comisión de Selección, mediante la aplicación del baremo que figura en el anexo II de esta convocatoria, únicamente valorará los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo y que hayan sido presentados en el plazo establecido en esta orden. Cuando de la documentación valorada se desprenda que el candidato no posee alguno de los requisitos relacionados en el artículo 2 de la presente orden, este decaerá, previa resolución dictada a tal efecto por el titular de la Secretaría General de Educación, en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.
9. En caso de producirse empates en la puntuación total de los aspirantes, se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:
  - a. Mayor puntuación en el apartado del proyecto de dirección.
  - b. Mayor puntuación en los restantes apartados del baremo de méritos, en el orden en que aparecen en el anexo II de la presente orden.
10. Las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes en esta fase del concurso serán publicadas por las respectivas comisiones de selección en sus sedes de actuación.
11. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la citada publicación, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre la puntuación que se les haya asignado en la fase de concurso, mediante escrito dirigido a la correspondiente Comisión de Selección.
12. Una vez estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, las comisiones de selección, previa publicación del acta de puntuaciones definitivas, elevarán a la Delegación Provincial de Educación correspondiente la relación definitiva de participantes seleccionados, uno por centro, para la realización del programa de formación inicial, así como la relación de los que estén exentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.
13. Las Delegaciones Provinciales de Educación elevarán, antes del 20 de junio de 2019, a la Secretaría General de Educación la propuesta única de participantes seleccionados, uno por centro, con indicación, en su caso, de exención de la realización del programa de formación inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo, y previa comprobación de que el candidato propuesto cumple los requisitos fijados en la presente convocatoria.

Una vez finalizada esta fase, las comisiones de selección deberán entregar en la Delegación Provincial de Educación correspondiente toda la documentación relativa



al procedimiento de selección y a su funcionamiento como órgano colegiado para su archivo en dichas dependencias.

**Artículo 7. Nombramientos definitivos y provisionales.**

1. A la vista de las propuestas de las Delegaciones Provinciales de Educación, la Secretaría General de Educación dictará resolución que contendrá la relación de los candidatos seleccionados y que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, comunicará esta resolución individualmente, por escrito a cada candidato seleccionado y al centro para el cual ha sido propuesto.

En dicha resolución serán nombrados directores aquellas personas seleccionadas que estén exentas de efectuar el programa de formación inicial y directores provisionales a todas las que deban superar dicho programa.

Todos estos nombramientos se efectuarán con efectos de 1 de julio del año en curso.

2. Contra la resolución de la Secretaría General de Educación, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la mencionada resolución.

**Artículo 8. Segunda fase: programa de formación inicial.**

1. En la segunda fase del proceso de selección, los aspirantes seleccionados deberán realizar y superar un programa de formación inicial organizado por la Secretaría General de Educación. La acreditación será requisito desde esta convocatoria por finalizar el ámbito temporal establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013 y todos los candidatos seleccionados estarán en la situación recogida en el artículo 11.9 del Decreto 92/2013; como consecuencia el programa de formación inicial consistirá en un periodo de prácticas.
2. El periodo de prácticas comenzará el 1 de julio de 2019, y tendrá una duración de seis meses de servicios efectivos, con plenitud de funciones, en el centro en el que ejerzan la función de director. Las prácticas consistirán en el ejercicio de la dirección y en la realización de una memoria sobre la actuación directiva desarrollada y su relación con el programa de dirección del candidato presentado en la primera fase de este proceso.
3. Para la superación de la fase de prácticas, un inspector de educación tutelaré al candidato durante su periodo de realización, a cuya finalización emitirá un informe de valoración acerca de la labor desempeñada por el director en prácticas que contendrá una propuesta expresada en todo caso en términos de APTO o NO APTO.



4. Los aspirantes seleccionados que acrediten una experiencia de al menos dos años en el ejercicio de la dirección de centros docentes públicos estarán exentos de la realización del programa de formación inicial.

**Artículo 9. Finalización del procedimiento selectivo.**

1. Los aspirantes seleccionados que superen el programa de formación inicial serán nombrados directores definitivos por resolución de la Secretaría General de Educación. Dicha resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Contra la resolución de la Secretaría General de Educación, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Artículo 10. Duración del mandato.**

1. La Secretaría General de Educación nombrará director del centro que corresponda, por un periodo de cuatro años, incluido en su caso el periodo provisional, al aspirante que haya superado el programa de formación inicial y a aquel que haya quedado exento de la realización de dicho programa.
2. Los directores así nombrados serán evaluados al final de su mandato, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria de procedimiento de evaluación de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. El nombramiento de los directores podrá renovarse por dos periodos de igual duración, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de cada uno de ellos. Después de los tres periodos, se deberá participar de nuevo en un concurso de méritos para volver a desempeñar la función directiva.

**Artículo 11. Nombramiento del equipo directivo.**

1. El director, previa comunicación al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Delegación Provincial de Educación, de entre el profesorado con destino en el centro, los cargos de jefe de estudios y secretario, debiendo coincidir la propuesta de nombramiento con la que conste en el proyecto de dirección presentado.

La Delegación Provincial de Educación correspondiente efectuará los nombramientos propuestos por el director. En caso de no ser así, nombrará a las personas que considere idóneas, para lo que podrá solicitar informe previo de la Inspección Educativa.



2. Todos los miembros del equipo directivo serán nombrados por el mismo periodo de tiempo que el director y cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca su cese.

Si durante el periodo de mandato del director queda vacante el cargo de jefe de estudios o de secretario, el director formulará la correspondiente propuesta a la Delegación Provincial de Educación a los efectos de nombramiento.

***Disposición final primera. Medidas de ejecución.***

Se autoriza a la Secretaría General de Educación y a la Dirección General de Personal Docente, en el ámbito de sus respectivas competencias, para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de esta orden.

***Disposición final segunda. Medidas de difusión.***

Las Delegaciones Provinciales de Educación, en sus respectivos ámbitos geográficos, arbitrarán las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada difusión y conocimiento por las personas interesadas de la presente orden.

***Disposición final tercera. Recursos.***

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o bien interponer directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 5 de abril de 2019.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO I****SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EXTREMADURA****1.- CENTROS QUE SOLICITA:**

	Centro	Código	Municipio
1º			
2º			
3º			

*Se podrá optar a la dirección de un máximo de tres centros***2.- DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Municipio:	Provincia:	
Domicilio a efectos de notificación:			
Municipio:	Código postal:	Teléfono:	Provincia:

**3.- DATOS PROFESIONALES**

Cuerpo al que pertenece:		Fecha de ingreso en la Administración:	
N.R.P.:	Especialidad:		
Centro de destino definitivo:		Código del Centro:	
Centro de destino en el curso 2018/19:		Código del Centro:	
Número de años como docente en Centro Público:	Años de nombramiento como funcionario de carrera docente:		

La persona abajo firmante solicita ser admitida al concurso de méritos a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma:

**SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO II****BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS**

<b>MÉRITOS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>
<b>I. CARGOS DIRECTIVOS</b>	<b>(Máximo 20 puntos)</b>	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, acompañado de la toma de posesión y del cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
1.1. Por cada año como director en centros docentes públicos.	2	
1.2. Por cada año como vicedirector, secretario, jefe de estudios o, en su caso, jefe de estudios adjunto de centros docentes públicos.	1	
<b>2. TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	<b>(Máximo 12 puntos)</b>	<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>
2.1. Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos.	2	
2.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que aspira a la dirección del centro, que sobrepase los cinco años exigidos como requisito.	1	
2.3. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos docentes.	0,5	Fotocopia compulsada del documento justificativo.
2.4. Por cada año en el desempeño de servicios efectivos de la función inspectora en Educación.	1	
2.5. Por cada año de servicio desempeñando puestos en centros directivos de la Administración educativa, de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.	1	
2.6. Por cada año como coordinador de ciclo en Educación Primaria o jefe de departamento en Educación Secundaria, o tutor de profesores en prácticas o de alumnos que estén realizando el Master en Educación Secundaria, o puestos análogos.	0,5	Certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director, en el que conste la toma de posesión y cese, o documento acreditativo de la Universidad correspondiente.
2.7. Por cada año con destino definitivo en el centro a cuya dirección aspira el candidato.	2	Fotocopia compulsada del documento justificativo.
<b>3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>(Máximo 12 puntos)</b>	<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>
3.1. Cursos de gestión administrativa y de organización escolar.	<b>(Máximo 7 puntos)</b>	



Por la superación de cursos relacionados con la gestión administrativa, con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por Administraciones Públicas, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas y Universidades (Públicas o Privadas):		
a) Por cada curso con duración igual o superior a 100 horas	2	Fotocopia cotejada o compulsada del Certificado, Diploma o documento acreditativo del curso, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del mismo.
b) Por cada curso con duración entre 30 y 99 horas	1	
c) Por cada curso con duración entre 20 y 29 horas	0,5	
<p>3.2. Otros cursos sobre aspectos científicos, didácticos y educativos del participante.</p> <p>Por la superación de cursos que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos, didácticos y educativos del participante, organizados por las Administraciones educativas con competencia plena en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades (Públicas o Privadas).</p> <p>Se puntuará 0,1 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<b>(Máximo 4 puntos)</b>	En el caso de cursos organizados por Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación de los mismos.
<b>4. MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>(Máximo 12 puntos)</b>	<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>
4.1. Por cada grado de Doctor.	4	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición.
4.2. Por cada título universitario de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo.	3	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de las certificaciones de abono de los derechos de expedición.
4.3. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, distinta a la alegada para su ingreso en el Cuerpo.	2	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de las certificaciones de abono de los derechos de expedición.
4.4 Por estudios universitarios de Master Oficial Universitario comprendido en el Espacio Europeo de Educación Superior, E.E.E.S, distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente.	1	Certificación acreditativa expedida por el órgano competente.



4.5. Otras titulaciones: cursos de postgrado, másteres, desarrollados por Administraciones Educativas o Universidades, de una duración igual o superior a 60 créditos no contemplados en el apartado anterior.	I	Certificación acreditativa expedida por el órgano competente.
4.6. Por publicaciones de carácter didáctico o científico, directamente relacionadas con aspectos del currículo o con la organización escolar.	Hasta 2	Los ejemplares correspondientes. Sólo se valorarán aquellas publicaciones en el que conste el I.S.B.N. o I.S.S.N.
4.7. Por participación en actividades de experimentación, investigación o innovación educativas.	Hasta 2	Informe de la Dirección General u Órgano correspondiente.
4.8. Por premios en exposiciones, en certámenes o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.	Hasta 2	La acreditación de haber obtenido los premios correspondientes
4.9. Por cada año como asesor de C.P.R (s), U.P.E(s), o Servicios centrales de la Consejería de Educación y Empleo.	I	Certificación acreditativa expedida por el órgano competente.
4.10. Por la impartición de cursos en calidad de ponente, profesor, director o coordinador relacionados con aspectos de la organización escolar y del currículo, a razón de: 0'20 por hora de ponente o profesor; 0'05 por hora de director o coordinador.	Hasta 4	Certificación acreditativa expedida por el órgano competente.



<p>4.11. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional.</p> <p>Las titulaciones de enseñanza de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de Formación Profesional, caso de no haber sido exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a. Por cada certificado de nivel C2 del Consejo de Europa.....</p> <p>b. Por cada certificado de nivel C1 del Consejo de Europa.....</p> <p>c. Por cada certificado de nivel B2 del Consejo de Europa.....</p> <p>d. Por cada certificado de nivel B1 del Consejo de Europa.....</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores, solo se considerará la de nivel superior que presente el aspirante.</p> <p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.....</p> <p>f) Por cada título profesional de Música o Danza.....</p>	<p>Hasta 4</p> <p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Fotocopia compulsada del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título, o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p>
<p>4.12. Por cada miembro del equipo directivo propuesto, distinto al director, con destino definitivo en el centro.</p>	<p>2 puntos</p>	<p>Debe aparecer expresamente indicado en la memoria del proyecto de dirección.</p>
<p>4.13. Por haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p>	<p>1 punto por cada actividad</p>	<p>Debe aportarse la debida certificación con valoración positiva por parte de la Administración Educativa.</p>
<p><b>5. PROYECTO DE DIRECCIÓN</b></p>	<p><b>(Máximo 44 puntos)</b></p>	<p>Ejemplar correspondiente.</p>



### Notas

**Primera.** En ninguno de los epígrafes del presente baremo se valorarán las fracciones de año.

**Segunda.** A los efectos del apartado 2.2 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en el artículo 87.1 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 135 de la Ley 13/2015, de 8 de abril de la Función Pública de Extremadura, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores (como la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Igualmente será computado, a estos efectos, el tiempo de permanencia en la situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares. Así como en aquellos supuestos en que corresponda de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Tercera.** Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

**Cuarta.** En los apartados 3.1 y 3.2 serán valorados únicamente los cursos que se acojan a lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de Formación Permanente del Profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias, modificado parcialmente por Orden de 21 de mayo de 2002.

**Quinta.** Únicamente serán valorados los títulos universitarios con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

**Sexta.** En el apartado 4 del baremo no se valorará, en ningún caso, el título por el que se ha accedido a la función pública docente.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO III  
CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN**

<b>ÁMBITOS</b>	<b>PUNTUACIÓN (44 puntos)</b>
1. Se pone de manifiesto el grado de conocimiento del centro y de su entorno que posee el candidato: contexto social, relación con las instituciones, participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.  8 puntos máximo	
2. Se exponen igualmente los objetivos que se esperan alcanzar con el ejercicio de la función directiva, en coherencia con el proyecto educativo del centro.  8 puntos máximo	
3. Se incluyen las líneas de actuación con las que se buscarán la consecución de esos objetivos y las medidas previstas para facilitar el logro de las competencias básicas o clave del alumnado.  8 puntos máximo	
4. Aparecen las estrategias básicas sobre la organización y la gestión del centro, los planteamientos pedagógicos y sus propuestas de mejora.  7 puntos máximo	
5. Se proponen las actividades complementarias y extraescolares, de acuerdo con los recursos humanos y materiales con los que cuenta el centro, así como los procedimientos que se utilizarán en la evaluación del proyecto.  7 puntos máximo	
6. Se señalan los aspectos positivos como los negativos de la organización y funcionamiento del centro.  6 puntos máximo	
<b>PUNTOS MÁXIMOS (44 PUNTOS)</b>	

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO IV****RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS****PROVINCIA DE BADAJOZ****EDUCACIÓN ESPECIAL:**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>
MÉRIDA	CEE EMÉRITA AUGUSTA
ZAFRA	CEE ANTONIO TOMILLO

**EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>
ACEDERA	CEIP NTRA. SRA. DE LA JARA
ALCONERA	CRA EXTREMADURA
ALJUCÉN	CEIP PEDRO PRIETO GONZÁLEZ
ALMENDRALEJO	CEIP ORTEGA Y GASSET
BADAJOZ	CEIP NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
BADAJOZ	CEIP GENERAL NAVARRO
BADAJOZ	CEIP JUVENTUD
BADAJOZ	CEIP LOS GLACIS
BADAJOZ	CEIP SAN FERNANDO
BIENVENIDA	CEIP VIRGEN DE LOS MILAGROS
BODONAL DE LA SIERRA	CEIP NTRA. SRA. DE LAS FLORES
BURGUILLOS DEL CERRO	CEIP NTRA. SRA. DE GUADALUPE
CALZADILLA DE LOS BARROS	CEIP NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN
CAMPANARIO	CEIP NTRA. SRA. PIEDRAESCRITA
CASTILBLANCO	CEIP CARLOS V
CONQUISTA DEL GUADIANA	CEIP NTRA. SRA. GUADALUPE
CORONADA LA	CEIP NTRA. SRA. DE LA PIEDAD
ESPARRAGALEJO	CEIP MARÍA JOSEFA RUBIO
ESPARRAGOSA DE LARES	CEIP VIRGEN DE LA CUEVA
FREGENAL DE LA SIERRA	CEIP ARIAS MONTANO
FREGENAL DE LA SIERRA	CEIP SAN FRANCISCO DE ASÍS
FUENTE DEL ARCO	CRA GLORIA FUERTES
FUENTES DE LEÓN	CEIP PATRIARCA SAN JOSÉ
GARGÁLIGAS	CEIP NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
GARROVILLA LA	CEIP NTRA. SRA. DE LA CARIDAD
GRANJA DE TORREHERMOSA	CEIP ALCALDE PACO DE LA GALA
HERRERA DEL DUQUE	CEIP FRAY JUAN DE HERRERA
HIGUERA DE LLERENA	CEIP NTRA. SRA DEL VALLE
LLERA	CEIP LUIS GARCÍA LLERA
MAGACELA	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
MEDINA DE LAS TORRES	CEIP FRANCISCO PARADAS
MENGABRIL	CEIP SANTA MARGARITA
MÉRIDA	CEIP ANTONIO MACHADO
MÉRIDA	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA
MÉRIDA	CEIP PABLO NERUDA
MIRANDILLA	CEIP SANTA MARÍA MAGDALENA
MONTIJO	CEIP PADRE MANJÓN
MORERA LA	CEIP PÍO XII
NAVALVILLAR DE PELA	CEIP NTRA. SRA. DE GUADALUPE



PUEBLA DE ALCOCER	CEIP ANTONIO HERNÁNDEZ GIL
PUEBLA DE LA CALZADA	CEIP CALZADA ROMANA
PUEBLA DE LA REINA	CEIP REYES HUERTAS
PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	CEIP SANTA LUCÍA
RETAMAL DE LLERENA	CEIP SAN PEDRO APÓSTOL
SIRUELA	CEIP MORENO NIETO
TÁLIGA	CEIP NTRA. SRA. DE LOS SANTOS
VALDECABALLEROS	CEIP MANUEL ORDÓÑEZ MAESTRO
VALENCIA DEL MOMBUEY	CEIP SANTA MARGARITA
VALLE DE LA SERENA	CEIP DONOSO CORTÉS
VALLE DE SANTA ANA	CEIP ELOY VELA CORBACHO
VALVERDE DE LLERENA	CEIP NUESTRA SEÑORA
VEGAS ALTAS	CEIP JUAN XXIII
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CEIP SANTA MARÍA CORONADA
VILLAGARCÍA DE LA TORRE	CEIP ARTURO GAZUL
VILLANUEVA DE LA SERENA	CEIP CONQUISTADORES
VILLARTA DE LOS MONTES	CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
ZAFRA	CEIP MANUEL MARÍN
ZARZA LA	CEIP NTRA. SRA. DE LAS NIEVES

**EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>
MÉRIDA	CEPA LEGIÓN V
TALARRUBIAS	CEPA DE TALARRUBIAS

**EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>
ACEUCHAL	IES TIERRA DE BARROS
CABEZA DEL BUEY	IES MUÑOZ TORRERO
CAMPANARIO	IES BARTOLOMÉ J. GALLARDO
FREGENAL DE LA SIERRA	IES EUGENIO HERMOSO
GARROVILLA LA	IESO DULCE CHACÓN
JÉREZ DE LOS CABALLEROS	IES RAMÓN CARANDE
MÉRIDA	IES EXTREMADURA
MONTIJO	IES EXTREMADURA
MONTIJO	IES VEGAS BAJAS
OLIVENZA	IES PUENTE AJUDA
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	IES JOAQUÍN SAMA
SANTA AMALIA	IESO SIERRA LA MESTA

**PROVINCIA DE CÁCERES****EDUCACIÓN ESPECIAL:**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>
CÁCERES	CEE PROA

**EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>
ALCÁNTARA	CEIP MIGUEL PRIMO DE RIVERA
ALDEA DEL CAÑO	CEIP SAN MARTÍN
ALDEANUEVA DE LA VERA	CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD
ALÍA	CEIP LICINIO DE LA FUENTE
ALMARAZ	CEIP SAN ANDRÉS
CABEZUELA DEL VALLE	CEIP AMANDO BARBOSA
CÁCERES	CEIP EXTREMADURA
CÁCERES	CEIP RIBERA DEL MARCO
CÁCERES	CEIP CERVANTES
CÁCERES	CEIP MOCTEZUMA
CÁCERES	CEIP CASTRA CAECILIA
CÁCERES	CEIP DE PRÁCTICAS
CAMPOLUGAR	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA
CASAR DE PALOMERO	CEIP JOAQUÍN UBEDA
CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA
CECLAVÍN	CEIP VIRGEN DEL ENCINAR
CORIA	CEIP MAESTRO DON CAMILO HERNÁNDEZ
CORIA	CEIP ZURBARÁN
ELJAS	CEIP DIVINA PASTORA
GALISTEO	CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA
GARCIAZ	C.R.A. MONTELLANO
GARGANTA LA OLLA	CEIP SAN MARTÍN
GUIJO DE SANTA BÁRBARA	CEIP SANTA BÁRBARA
JERTE	CEIP RAMÓN CEPEDA
LOSAR DE LA VERA	CEIP FRANCISCO PARRA
MALPARTIDA DE PLASENCIA	CEIP FRAY ALONSO FERNÁNDEZ
MIRABEL	CEIP VIRGEN DE LA JARRERA
MORALEJA	CEIP VIRGEN DE LA VEGA
MORALEJA	CEIP CERVANTES
NAVACONCEJO	CEIP MANUEL MAREQUE
NAVALMORAL DE LA MATA	CEIP CAMPO ARAÑUELO
PALOMERO	CEIP SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
PERALES DEL PUERTO	CEIP VIRGEN DE LA PEÑA
PIORNAL	CEIP MÁXIMO CRUZ REBOSA
PLASENCIA	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
PLASENCIA	CEIP LA PAZ
POZUELO DE ZARZÓN	C.R.A. EL JARAL
PUEBLA DE ARGEME	CEIP LA ACEQUIA
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	CEIP SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
RINCÓN DEL OBISPO	CEIP SAN JOSÉ OBRERO
SANTA MARIA DE LAS LOMAS	CEIP VIRGEN DEL PILAR
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	C.R.A. TAJO-SEVER
TALAYUELA	CEIP JUAN GÜELL
TORNAVACAS	CEIP STMO. CRISTO DEL PERDÓN
TORNO EL	C.R.A. TRAS LA SIERRA
VALDEOBISPO	CEIP LA MAYA
VALVERDE DE LA VERA	CEIP VIRGEN DE FUENTES CLARAS
VEGAVIANA	CEIP MARÍA. DE LOS ANGELES BALLESTEROS
ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ
ZARZA LA MAYOR	CEIP NTRA. SRA. DE SEQUEROS

**EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:**

LOCALIDAD	CENTRO
JARAÍZ DE LA VERA	CEPA DE JARAÍZ DE LA VERA
NAVALMORAL DE LA MATA	CEPA DE NAVALMORAL DE LA MATA

**ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL:**

LOCALIDAD	CENTRO
CÁCERES	CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA PROFESIONAL HERMANOS BERZOSA
PLASENCIA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

**EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

LOCALIDAD	CENTRO
ARROYO DE LA LUZ	IES LUIS DE MORALES
CÁCERES	IES NORBA CAESARINA
CÁCERES	IES ÁGORA
GUADALUPE	IESO LAS VILLUERCAS
HERVÁS	IES VALLE DE AMBROZ
HOYOS	IESO VALLES DE GATA
LOGROSÁN	IES MARIO ROSO DE LUNA
LOSAR DE LA VERA	IESO ARTURO PLAZA
MIAJADAS	IES GONZALO TORRENTE BALLESTER
MONTANCHEZ	IES SIERRA DE MONTANCHEZ
NAVALMORAL DE LA MATA	IES ZURBARÁN
PLASENCIA	IES PARQUE DE MONFRAGÜE
TALAYUELA	IES SAN MARTÍN
TRUJILLO	IES TURGALIUM
VALVERDE DEL FRESNO	IESO VAL DE XÁLIMA

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO V****ESCRITO DE CONSENTIMIENTO PARA FORMAR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO****CENTRO:****LOCALIDAD:****CANDIDATO/A A LA DIRECCIÓN:**

Yo, \_\_\_\_\_, con N.R.P. \_\_\_\_\_, al tener conocimiento de que el/la aspirante a la Dirección del centro referido me ha incluido como miembro del equipo directivo en calidad de \_\_\_\_\_, declaro expresamente que DOY MI CONSENTIMIENTO para tal efecto, aceptando las responsabilidades que en su caso, se derivasen de dicho cargo.

Así lo declaro para que se incorpore el presente escrito a su solicitud de participación en el procedimiento de selección y nombramiento de directores/as de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura convocado para el presente año.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firmado:



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 5 de abril de 2019 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura e Igualdad. (2019050192)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación responde a la necesidad de dar cumplimiento a la Sentencia número 49/2019, de 5 de marzo, recaída en los Autos de Procedimiento Abreviado 190/2018, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, n.º 1, de Mérida, y en la que se declara la firmeza de la misma.

La citada sentencia estimó íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de la petición de reconocimiento y abono del complemento específico B.1 relativa al puesto de Técnico en Biblioteca, de la Biblioteca Pública "Bartolomé J. Gallardo".

Por virtud de la mencionada sentencia resulta obligado acometer la presente modificación, de manera que el puesto de naturaleza funcional identificad con el código 18083, Técnico en Biblioteca, que tenía asignado el complemento específico B.3, y que viene desempeñando las



mismas funciones que otros puestos de análoga naturaleza, en los que el complemento específico es un B.1, se le asigna el mismo complemento.

Son de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, así como el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo.

De conformidad con el artículo 2.1.g) del Decreto 94/1998, de 21 de julio, corresponderá, en todo caso, a la Consejera con competencias en materia de Presidencia y Trabajo (hoy Consejera de Hacienda y Administración Pública) la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo cuando los mismos se vean afectados en sus características por sentencia judicial firme.

En virtud de los citados decretos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

**Artículo 1.**

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura e Igualdad, según figura en el anexo para la modificación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Artículo 2. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 3. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 5 de abril de 2019.

La Consejera de Hacienda  
y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4241110		CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD									
Centro Directivo...: 4216210		DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y P.CJ									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
								Título	Subgr.		
4216210	18083 TECNICO/A EN BIBLIOTECA BADAJOZ	S	20	B:1	IR	N	A2				THM
											BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

• • •





*ORDEN de 5 de abril de 2019 por la que se aprueba la segunda convocatoria del Plan de Formación para el año 2019 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.* (2019050187)

El vigente Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, publicado mediante Orden de 17 de marzo de 1999, establece que los Planes Anuales de Formación de la Junta de Extremadura serán únicos, negociados con las Centrales Sindicales cada año, y los conformarán todas las acciones formativas con independencia de su forma de financiación, correspondiendo al Comité de Dirección Informar el Plan de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, que luego propondrá para su aprobación mediante orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Del mismo modo, la estipulación IV del Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura residencia en la Comisión Paritaria de Formación Continua de la Junta de Extremadura la negociación e informe de los Planes de Formación Continua, acogidos al Acuerdo Nacional de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y financiados con cargo a los fondos que del mismo se derivan.

La presente orden se formaliza en el marco de la nueva Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, así como en el Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas el cual fue modificado y ratificado por la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en su reunión de 15 de marzo de 2018, haciendo suyos los criterios de eficiencia en la utilización de los recursos públicos que en los mismos se contienen.

El artículo 33 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura señala en su apartado cuarto, que los centros educativos extremeños observarán el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de sus actuaciones.

Atendiendo a este mandato, y consciente de la importancia del mismo, la Escuela de Administración Pública de Extremadura, ha decidido continuar, en este Plan de Formación de 2019, en una parte de los cursos integrantes del mismo (modalidad Mooc), un módulo de sensibilización en materia de igualdad y diversidad, al objeto de acercar al personal receptor del mismo, los conceptos y teorías básicas con el fin de promover un proceso de reflexión, que redunde en un cambio de actitudes y valores en el seno de la Administración extremeña. En las correspondientes fichas formativas de los cursos que comprendan dicho contenido de sensibilización en materia de igualdad y diversidad se recogerá esta circunstancia.

Por último, el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública, reunido el día 2 de abril de 2019, ha informado favorablemente la primera convocatoria del Plan de Formación para el año 2019, una vez negociado y acordado en el seno de la Comisión Paritaria



correspondiente (27 de marzo de 2019), proponiendo su traslado a la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública para su aprobación definitiva mediante orden.

A tenor de cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Consejería,

**DISPONGO :**

**Artículo 1. Objeto.**

1. La presente orden tiene por objeto aprobar la segunda convocatoria del Plan de Formación 2019 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.
2. El Plan de Formación se ha programado para ser ejecutado en dos convocatorias que se publicarán mediante las correspondientes Resoluciones.
3. El Plan de Formación se financiará con cargo a los Fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

**Artículo 2. Personal destinatario.**

1. Con carácter general, el Plan de Formación 2019 está dirigido a todas las personas empleadas públicas de la Junta de Extremadura, cualquiera que sea su vínculo jurídico con dicha Administración. No podrán participar, al contar con su propia oferta formativa, con cargo a los Fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, los siguientes colectivos profesionales, salvo que se incluya expresamente esta circunstancia en la correspondiente ficha técnica de la actividad formativa:
  - A) El personal docente dependiente de la Consejería de Educación y Empleo.
  - B) El personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.
2. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ofertarse actividades formativas al personal empleado público perteneciente a otras Administraciones Públicas con ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que se incluya expresamente esta circunstancia en la correspondiente ficha técnica de la actividad formativa.
3. Del mismo modo, se programan acciones formativas en la modalidad Mooc, destinadas tanto al personal de la Asamblea de Extremadura, como al personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Extremadura. La ficha técnica de la Actividad formativa deberá establecer expresamente esta circunstancia.
4. Asimismo diversas acciones formativas de esta convocatoria están abiertas al funcionamiento de la Administración Local con habilitación de carácter nacional destinados en puestos



a ellos reservados en entidades locales de Extremadura; se incluye expresamente esta circunstancia en la correspondiente ficha técnica de la actividad formativa, donde en su caso se indica, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 6/1995, de 21 de febrero, por el que se regula la puntuación de los méritos que correspondan al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y normativa Autonómica en los concursos de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la puntuación otorgada a efectos de su valoración como mérito de determinación autonómica en los concursos de traslado de personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

5. Para todos los supuestos, las personas interesadas deberán reunir los requisitos consignados en cada una de las fichas técnicas de la actividad.
6. El personal solicitante deberá hallarse en situación de servicio activo o bien en excedencia por cuidado de familiares según lo dispuesto en el artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La baja por incapacidad temporal impide la participación en acciones formativas, por lo que se deberá renunciar, mediante el procedimiento que se indique en la correspondiente resolución, en caso de ser seleccionado.
7. El personal empleado público podrá participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
8. Las condiciones generales o específicas de participación deberán cumplirse tanto en el momento de expirar el plazo de presentación de solicitudes como en las fechas de celebración de cada actividad programada.

### ***Artículo 3. Modalidades de formación.***

Las actividades formativas del Plan de Formación 2019 responden a diferentes entornos de aprendizaje, metodología y condiciones de participación, por lo que se recogen a continuación algunas características básicas de los mismos.

- 1) **CURSOS PRESENCIALES:** requieren asistencia presencial durante todo el desarrollo de la actividad.
- 2) **CURSOS SEMIPRESENCIALES:** la duración del curso combina sesiones de tipo presencial con otras a distancia mediante la utilización de las TIC, o en tiempo de trabajo individual o de grupo, para la realización de tareas, proyectos, etc., encomendados por los docentes-tutores.
- 3) **CURSOS E-LEARNING:** cursos a través de Internet y con diferentes herramientas de trabajo. La metodología y las condiciones de participación concretas serán específicas para cada curso.



- 4) CURSOS B-LEARNING: Formación que combina las sesiones de tipo presencial con tiempo de formación E-learning.
- 5) JORNADAS: dirigidas a grupos de formación numerosos y centradas en la difusión, sensibilización, discusión y/o reflexión de diferentes contenidos y materias.
- 6) FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO: actividades formativas realizadas en el propio centro de trabajo haciendo compatibles las mismas con el funcionamiento normal de los servicios.

Las diferentes modalidades formativas pueden considerarse, así mismo, respecto a la participación como actividades de carácter no elegibles, cuya realización resulta preceptiva para determinados colectivos de trabajadores. La correspondiente ficha técnica de la Actividad formativa deberá establecer expresamente esta circunstancia.

Las diferentes acciones formativas podrán ser solicitadas por aquel personal destinatario que cumplan con el perfil que se indique en sus respectivas fichas técnicas.

Las fichas técnicas de cada actividad podrán determinar algunas condiciones específicas de participación.

#### ***Artículo 4. Solicitudes.***

1. El procedimiento para solicitar la participación en las actividades formativas programadas, así como el plazo de presentación de solicitudes se especificará en la correspondiente resolución que apruebe la convocatoria.
2. En la resolución de convocatoria se determinará el máximo de actividades formativas que pueden solicitarse.
3. Las diferentes ediciones de una misma actividad, dirigidas al mismo colectivo y con idénticos contenidos, se consideran actividades independientes a efectos de solicitud de participación.

#### ***Artículo 5. Selección de participantes.***

La selección de participantes en cada actividad formativa se llevará a cabo a través de la Comisión Paritaria de Formación, que tendrá en cuenta los criterios específicos recogidos en las fichas técnicas de cada actividad, así como los contemplados en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura y las revisiones acordadas en el seno de la Comisión Paritaria de Formación.

#### ***Artículo 6. Criterios generales de selección.***

1. No podrá seleccionarse para las actividades incluidas en el Plan de Formación 2019 a quién haya sido penalizado para su participación en el mismo, según lo establecido en la



Orden de 29 de noviembre de 2018 de aprobación de la primera convocatoria del Plan de Formación 2019.

2. Se considerará, en primer lugar, el perfil profesional del colectivo destinatario, tal y como se recoge en la respectiva ficha técnica de cada actividad.
3. Sin perjuicio de lo anterior, se tendrán en consideración los criterios específicos de selección que se puedan establecer para cada actividad.
4. Cuando uno de los criterios específicos sea el desempeño de tareas o funciones concretas, la persona interesada deberá acreditarlo mediante la presentación del correspondiente certificado (anexo III), firmado por su responsable de administración, tal y como se especifique en la convocatoria.
5. Podrán recogerse en las correspondientes fichas técnicas otras circunstancias que determinarán la selección.
6. Cuando se solicite una actividad formativa ya realizada con anterioridad, en cualquier anualidad, quedará a criterio de la Escuela de Administración Pública la admisión de dicha solicitud en función de los objetivos y contenidos de la actividad.
7. En el caso de no incluirse criterios específicos de selección, así como cuando sea necesario establecer prioridades entre solicitantes se tendrá en cuenta el número de actividades formativas concedidas durante el año anterior y en el Plan de Formación vigente.
8. Cuando exista igualdad de condiciones entre diferentes solicitantes que superen el cupo de alumnado previsto para la actividad, la selección se hará mediante sorteo a través de un programa informático, de forma automatizada.
9. Se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reincorporado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en artículo 59.3 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Se entiende cumplida la prioridad prevista en el anterior párrafo cuando se produzca la primera adjudicación de un curso no siendo aplicable al resto de cursos solicitados.

El modo de acreditar esta circunstancia se especificará en la correspondiente resolución que apruebe la convocatoria.

10. En el caso de selección o realización de una actividad formativa como consecuencia de haber realizado la solicitud ocultando o falseando información, la Escuela de Administración Pública de Extremadura, una vez comprobada dicha circunstancia, podrá suspender,



en cualquier momento, el proceso iniciado, incluso cuando la actividad se haya realizado, anulando la correspondiente certificación oficial.

**Artículo 7. Admisión.**

1. La comunicación de las personas seleccionadas para las actividades formativas se realizará según el procedimiento que se establezca en la Resolución de convocatoria.
2. La persona trabajadora que habiendo sido seleccionada para un curso no pudiese finalmente asistir, deberá comunicar la renuncia a la Escuela de Administración Pública utilizando el procedimiento que se indique expresamente en la correspondiente resolución, al objeto de que la Escuela pueda cubrir su vacante.
3. El incumplimiento de las condiciones de renuncia a una actividad para la que ha sido seleccionada supondrá la penalización para la convocatoria en curso y para el año siguiente.
4. En los distintos procesos de selección de alumnado se establecerán plazas de reserva para cubrir las vacantes que puedan producirse antes del inicio de cada acción formativa.

**Artículo 8. Desarrollo de las actividades formativas.**

1. La Escuela de Administración Pública podrá suspender la realización de actividades formativas convocadas cuando sea necesario por motivos técnicos o insuficiencia de solicitudes de participación, informándose a la Comisión Paritaria de Formación. Del mismo modo, podrá modificar las fechas, horarios y localidad de celebración de la actividad cuando existan razones que lo justifiquen. Dichas circunstancias se harán públicas en su página web

(<http://eap.gobex.es>)

2. En el caso de que la participación en cursos origine al personal empleado público dietas y/o gastos de desplazamiento, deberán cursar la consiguiente solicitud de abono ante la Consejería a la que se hallen adscritos.
3. El control de permanencia en las sesiones presenciales de todas las actividades formativas se realizará mediante parte de firmas, que será el único documento acreditativo de asistencia a efectos de certificación.
4. Para las actividades que se desarrollan total o parcialmente en modalidad no presencial, el control de participación será el que se establezca para cada una de ellas, en su caso.
5. Las actividades formativas, en su parte presencial, son de obligada asistencia. Para obtener la correspondiente certificación se requerirá asistir, como mínimo, al 90 % de la duración de la parte presencial y justificar debidamente la inasistencia en el plazo de diez días. Una inasistencia superior al 10 % de la duración de la parte presencial de una actividad, cualquiera que fuera la causa que la motive, impedirá su certificación.



6. Una inasistencia superior al 10 % de la duración de una actividad en su parte presencial, que no haya sido justificada en el plazo de diez días desde la fecha de finalización de la misma, supondrá la pérdida del derecho a participar en las acciones formativas de la convocatoria en curso y de la siguiente.
7. Para las actividades que se desarrollen total o parcialmente en modalidad no presencial se establecerán, antes del inicio de las mismas, las condiciones exigibles para la certificación, así como para no incurrir en causa de penalización.
8. Cuando una persona no haya podido cubrir el 90 % de las horas presenciales de una actividad formativa, y siempre que dicha actividad conste de varias ediciones, podrá completar la parte restante en otra de las programadas dentro del mismo Plan Anual si el desarrollo del curso lo permite. En este caso, deberá solicitarse a la Escuela de Administración Pública, justificando la inasistencia, que deberá ser por causa de fuerza mayor.
9. La participación en todas las actividades comportará la obligación de realizar, dentro de los plazos establecidos, las tareas y trabajos contenidos en el programa del curso y determinados por el personal docente, de tutoría o de coordinación.

#### ***Artículo 9. Certificación de las actividades formativas.***

1. La participación en las distintas acciones de la segunda convocatoria del Plan de Formación para 2019 conforme a las condiciones establecidas en el artículo anterior, así como en las fichas técnicas correspondientes, se certificará como asistencia/participación y, en su caso, como aprovechamiento, en la Base de Datos de Gestión de la Formación de la Escuela de Administración Pública, formando parte del historial formativo de cada persona trabajadora.
2. El historial formativo de los cursos realizados a través de los Planes de Formación de la Escuela de Administración Pública, se puede consultar a través de la página web de la Escuela o del Portal del empleado público.
3. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14. 2.e, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando se requiera un Certificado Oficial de la actividad realizada para su presentación ante otra Administración, sólo podrá solicitarse el mismo, a través de modelo electrónico oficial que se encuentra en la página web de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.
4. Para aquellas actividades formativas abiertas al funcionariado de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en las que se indica en la convocatoria la puntuación otorgada a efectos de su valoración como mérito de determinación autonómica en los concursos de traslado, el certificado de aprovechamiento no será emitido cuando no se haya superado la prueba preceptiva establecida para la evaluación del curso de que se trate, sin que pueda ser objeto, por tanto, de valoración a efectos del Decreto 6/1995, de 21 de febrero.

**Artículo 10. Modificaciones.**

1. Razones de oportunidad o de necesidad pueden aconsejar la convocatoria de nuevas acciones o ediciones de algunas actividades formativas, o bien la sustitución de algunas en favor de otras.
2. A tal efecto, se faculta a la titular de la Dirección General de Función Pública, a propuesta de la Escuela de Administración Pública, para convocar nuevas acciones o ediciones o sustituir algunas a favor de otras, cuando así lo permitan las disponibilidades presupuestarias o las circunstancias que afecten a la organización de las mismas, informando de todo ello a la Comisión Paritaria; correspondiéndole, asimismo, resolver y proveer todo cuanto sea necesario para la ejecución y cumplimiento de lo establecido en esta orden.

Mérida, 5 de abril de 2019.

La Consejera de Hacienda  
y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •





*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación Bancaria "La Caixa" en fecha 23 de febrero de 2018. (2019060703)*

Habiéndose firmado el día 8 de marzo de 2019, la Adenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación Bancaria "la Caixa" en fecha 23 de febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 29 de marzo de 2019.

La Secretaria General,  
PD, La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE  
LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL SERVICIO  
EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y  
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD), Y LA  
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" EN FECHA 23 DE  
FEBRERO DE 2018

En Mérida, a 8 de marzo de 2019.

REUNIDOS

D. José María Vergeles Blanca que interviene en nombre y representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, en su condición de titular de la misma nombrado por Decreto del Presidente 21/2017, de 30 de octubre (DOE n.º 209, de 31 de octubre), en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y D. María Consolación Serrano García, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante, SEPAD), en su calidad de Directora Gerente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra parte, D. Marc Simón Martínez, Subdirector General de Programas Sociales de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", actuando en nombre de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), domiciliada en Palma (Illes Balears), Plaça Weyler, 3 y con NIF núm. G-58899998.

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial de la representación de las instituciones que se nombran.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento, y a los mencionados efectos, acuerdan los siguientes

EXPONEN

- I. Que las partes firmaron un convenio de colaboración en fecha 23 de febrero de 2018, para el desarrollo del Programa de Mayores impulsado por la Fundación Bancaria "la Caixa" en la red de Centros de Participación Activa para personas mayores.
- II. Que es voluntad de las partes ampliar la colaboración en la forma que a continuación se determina.



Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda al convenio suscrito, por la que se acuerdan los siguientes,

## PACTOS

### ***Primero. Ampliación de la colaboración.***

En aras de ampliar su colaboración, las partes acuerdan la realización de forma progresiva y siempre en función de la disponibilidad en la programación de los talleres que se disponen para la Junta de Extremadura, de los talleres del catálogo de actividades que el Programa de Mayores de la Fundación Bancaria "la Caixa" oferta en el Itinerario de Salud y Bienestar (exclusivamente) que promueven la autonomía y la mejora del bienestar:

- Entrena.
- En forma1.
- En forma2.
- Despertar con una sonrisa.
- Actívate.
- -Dolor+Vida.
- Alimenta tu bienestar.

Dichas actividades, se desarrollarán prioritariamente en los centros adscritos al convenio, pero, previamente pactado en la comisión de seguimiento, se podrán realizar actividades de promoción de la salud en un máximo de cuatro centros no incluidos en el convenio, a propuesta de la Consejería, y validadas en el seno de la comisión, y que a continuación se detallan.

### ***Segundo. Centros.***

- CM de Alcántara.
- CM de Granja de Torrehermosa.
- CM de Calvario (Mérida).
- CM de Alburquerque.

### ***Tercero. Eficacia.***

La presente adenda producirá efectos desde su firma.

**Cuarto. Mantenimiento de las cláusulas del convenio.**

Asimismo, las partes establecen expresamente que serán de aplicación a esta adenda todos los compromisos de las partes regulados en el convenio de 23 de febrero de 2018 en todos sus extremos, sin perjuicio de lo previsto en los pactos anteriores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por parte de la Junta de Extremadura:

D. JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA  
Consejero de Sanidad y Políticas Sociales

DÑA. MARÍA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA,  
Directora Gerente del SEPAD

Por parte de Caixabank:

D. MARC SIMÓN MARTÍNEZ,  
Subdirector General de Programas  
Sociales de la Fundación Bancaria  
"la Caixa"

• • •





*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y la empresa TXT Ingeniería, SL, para la realización de prácticas no laborales. (2019060704)*

Habiéndose firmado el día 20 de diciembre de 2018, la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y la empresa TXT Ingeniería, SL, para la realización de prácticas no laborales, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 29 de marzo de 2019.

La Secretaria General,  
PD, La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE  
EMPLEO Y LA EMPRESA TXT INGENIERÍA, SL,  
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO  
LABORALES

En Mérida a, 20 de diciembre de 2018.

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Juan Pedro León Ruiz, nombrado Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), mediante Decreto 218/2015, de 24 julio (DOE extraordinario n.º 3, de 25 de julio) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el apartado séptimo f) de la Resolución de la Consejera de Educación y Empleo, de 2 de octubre de 2015 (DOE n.º 202, de 20 de octubre) por la que se delegan competencias en diversas materias.

Y de otra, D. Ramón Salas de la Cruz con DNI \*\*\*\*.026-W (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) y D. Antonio Laserna Escudero con DNI \*\*\*\*.062-M (Ingeniero de Obras Públicas e Ingeniero Civil), con domicilio a efectos de la realización de las prácticas en la c/ Luis Álvarez Lencero n.º 3, 7.ª PL, OF. 13 de Badajoz, ambos como Administradores Solidarios de la empresa TXT Ingeniería, SL.

Ambos, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica y de obrar bastante para obligarse en los términos recogidos en la presente adenda y a tales efectos,

MANIFIESTAN

Primero. Que con fecha 29 de junio de 2017 fue suscrito Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y la empresa TXT Ingeniería, SL, para la realización de prácticas no laborales.

Segundo. Que en la cláusula decimoquinta del citado convenio de colaboración se establecía que el mismo entraría en vigor a día siguiente de su firma manteniendo su vigencia hasta que trascurra un año desde su entrada en vigor, previéndose la posibilidad de prórroga, por unanimidad de los firmantes, antes de cumplida su vigencia, por un período de hasta 4 años adicionales.

Tercero. Que en fecha 22 de mayo de 2018 se suscribió adenda al convenio de colaboración, al continuar desarrollándose las prácticas no laborales en la empresa, habiéndose prorrogado la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cuarto. Que como quiera que continúan desarrollándose las prácticas profesionales no laborales en la empresa de conformidad con el contenido del programa de prácticas presentado, es necesario prorrogar la vigencia del convenio de colaboración para amparar la ejecución de las mismas hasta su finalización.



En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes

ACUERDAN:

**Único.**

Prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29 de junio de 2017 entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y la empresa TXT Ingeniería, SL, para la realización de prácticas no laborales, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando las partes conformes con el contenido de este documento, se suscribe el presente, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por los representantes  
de la empresa,

Por el Servicio Extremeño  
Público de Empleo,  
PD, Resolución 2 de octubre de 2015  
(DOE n.º 202, de 20 de octubre),

FDO.: RAMÓN SALAS DE LA CRUZ  
FDO.: ANTONIO LASERNA ESCUDERO

FDO.: JUAN PEDRO LEÓN RUIZ

• • •





*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y el Centro de Formación Profesional "Ciencias Radiológicas" en materia de prácticas de formación profesional. (2019060726)*

Habiéndose firmado el día 21 de enero de 2019, el Convenio entre el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y el Centro de Formación Profesional "Ciencias Radiológicas" en materia de prácticas de formación profesional, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de abril de 2019.

La Secretaria General,  
PD, La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO ENTRE EL SERVICIO EXTREMEÑO DE  
SALUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL  
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
"CIENCIAS RADIOLÓGICAS" EN MATERIA DE  
PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En Mérida, a 21 de enero de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. Ceciliano Franco Rubio, Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud (SES), nombrado por Decreto 194/2015, de 17 de julio (DOE n.º. 87, de 18 de julio de 2015), interviniendo en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud (SES) en calidad de Director Gerente, actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 4.d) del anexo I del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

De otra parte Don Andrés Mateo González Rivera, con DNI \*\*\*\*\*757 L Administrador único de Centro de FP Ciencias Radiológicas, SL, con CIF B-02436863 y domicilio social en c/ Tinte, 5, 5.º B, de Albacete 02001, titular del centro de Formación Profesional "Ciencias Radiológicas" con Código de Centro 39019085 sito en c/ Vía Cornelia, 2. 39001 Santander.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para el otorgamiento del presente convenio, así como la representación que tienen acreditada, a tal efecto;

MANIFIESTAN

Que con el fin promover la cooperación y colaboración en el desarrollo y realización de estancias formativas y de prácticas para estudiantes de los ciclos superiores de FP de Radioterapia y Disimetría; y también de Imagen para Diagnóstico y Medicina Nuclear, y al amparo de lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su defecto por la normativa específica tanto estatal como autonómica que resulta de aplicación, acuerdan suscribir este convenio, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

***Primera. Objeto y ámbito de aplicación del convenio.***

El objeto del presente convenio es permitir la realización de las prácticas a los alumnos matriculados en los cursos de Radioterapia del Centro de FP Sanitario de Ciencias Radiológicas, SL, en centros sanitarios adscritos al Servicio Extremeño de Salud, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales.

***Segunda. Condiciones generales del convenio.***

El Servicio Extremeño de Salud (SES), ofrecerá las plazas de prácticas en el número, duración y periodicidad que estime oportuno según las necesidades organizativas y la capacidad docente de la que disponga.

Los alumnos incluidos en el ámbito de aplicación de este convenio, llevarán a cabo sus prácticas en calidad de estudiantes, por lo que su relación con el Servicio Extremeño de Salud (SES) es formativa, no suponiendo compromiso adicional a lo establecido en el convenio. Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

***Tercera. Desarrollo de las prácticas.***

El desarrollo de las prácticas estará sujeto al régimen que se establece en el presente convenio.

El Centro de Formación Profesional Sanitario Ciencias Radiológicas, SL, presentará un proyecto formativo en el que se contemplarán los detalles concretos de cada una de las prácticas y los tutores asignados para las mismas, se fijarán los objetivos educativos y las actividades a desarrollar.

Con carácter previo al inicio del acto asistencial el profesional responsable del mismo informará al paciente o a su representante sobre la presencia de estudiantes, solicitando su consentimiento verbal para que presencien las actuaciones clínicas. Dicho consentimiento se deberá reiterar en caso de realizar exploraciones físicas. Los alumnos estarán acompañados en todo momento, no pudiendo acceder al paciente sin la presencia del personal del centro responsable de su formación o personal en quien se delegue. Igualmente, solo podrán acceder a la historia clínica bajo la mencionada supervisión y siempre con arreglo a lo dispuesto en Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

***Cuarta. Derechos y deberes de los estudiantes.***

El Centro de Formación Profesional Sanitario Ciencias Radiológicas, SL, deberá informar a los estudiantes de sus derechos y deberes, previamente a su incorporación:

Obligaciones del alumno:

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por el Centro de FP Sanitario Ciencias Radiológicas, SL.
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas, siguiendo las indicaciones del tutor asignado por el Servicio Extremeño de Salud (SES) bajo la supervisión del tutor académico.



- c) Mantener contacto con el tutor académico del Centro de FP durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- d) Incorporarse en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento interno, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Colocar en lugar visible de su uniforme la tarjeta identificativa facilitada por el Centro Sanitario, que será devuelta una vez finalizado su período formativo.
- f) Guardar confidencialidad en relación con la información interna y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y una vez finalizada ésta. La confidencialidad es extensible incluso en caso de fallecimiento de los pacientes.
- g) En caso de ausencia a las prácticas será necesario comunicarlo y justificarlo tanto al responsable asignado en el servicio como a los responsables del Centro de FP.
- g) Realizar una memoria (informe) de las actividades desarrolladas durante el periodo de prácticas a la secretaría de docencia y al Centro de FP.

Derechos del alumno:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor del Centro de FP y por un profesional que preste servicios en la centro de trabajo donde se realice la misma.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por el Centro de FP.
- c) A la obtención de un informe por parte del centro de trabajo, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A recibir, por parte del centro de trabajo información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- e) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- f) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- g) A disponer del régimen de permisos a que tenga derecho con arreglo a la normativa vigente.

***Quinta. Compromisos de las partes.***

Obligaciones del Centro de FP Sanitario Ciencias Radiológicas, SL:

1. Designar un tutor académico de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Centro de FP que colabore con el responsable del centro de trabajo en el cumplimiento de la programación de actividades formativas.
2. Elaborar una relación de alumnos y del tutor o tutores designados, y un calendario de prácticas. Asimismo escoger la vía de comunicación preferente entre el Centro de FP y el centro sanitario.
3. Informar a los alumnos de los contenidos del presente convenio, requiriendo de los mismos el consentimiento respecto a las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta de este convenio.
4. Informar al tutor del centro sanitario del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo.
5. Facilitar al tutor del centro sanitario el acceso al Centro de FP para obtener la información y apoyo necesario para el cumplimiento de sus fines.
6. Emitir un certificado anual relativo a la condición y participación docente de los tutores del centro sanitario en las prácticas de los alumnos del Centro de FP

Obligaciones del Servicio Extremeño de Salud.

1. Nombrar un responsable (tutor) encargado de supervisar, valorar e informar la estancia y las prácticas formativas del alumno durante su estancia en el centro, que deberá ser una persona vinculada al mismo, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.
2. Informar a dicho tutor de la normativa que regula las prácticas externas.
3. Facilitar el cumplimiento de la práctica a desarrollar por parte del alumno.
4. Proporcionar al alumno una tarjeta identificativa donde consten sus datos personales y la referencia al grupo que pertenece.
5. Velar por la plena integración del alumno en la dinámica asistencial, por la asunción y cumplimiento de la normativa que rige su funcionamiento y en especial la relacionada con su uniformidad e identificación y con el cumplimiento de los principios éticos y normas básicas de actuación.
6. Inscribir al alumno en el "libro de Registro de alumnos en formación".
7. Emitir, a la finalización de las prácticas, un certificado por el que se reconozca al alumno el tiempo y contenido de prácticas realizado.

***Sexta. Seguros.***

La cobertura de riesgos de los estudiantes se ajustará a lo siguiente:

- a) Todos los alumnos menores de 28 años que estén matriculados en alguna de sus enseñanzas, oficiales o propias, están cubiertos por el seguro escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos son asumidos por el Centro de FP.
- b) En el caso de los alumnos mayores de 28 años, el Centro de FP Sanitario gestionará y asumirá la suscripción de la póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil, debiendo entregar a la secretaría de docencia del centro sanitario, antes del inicio del periodo de prácticas, un certificado emitido por la compañía aseguradora acreditativo de dicho extremo.

***Séptima. Régimen de permisos y requisitos de las prácticas.***

El horario, actividades a realizar, régimen de permisos y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por los representantes del Centro de FP y del centro sanitario

***Octava. Naturaleza del convenio.***

De acuerdo con el artículo 6 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272, de 9-11-2017) este convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, por tanto, está excluido de su ámbito de aplicación, rigiéndose por el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2-10-2015).

***Novena. Protección de datos de carácter personal.***

Las entidades firmantes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14-12-1999) en la parte no derogada y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo, (BOE del 19-12-2007).

***Décima. Protección del menor.***

Los responsables del Centro de FP recabarán de sus alumnos la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, informando al centro sanitario dónde realicen las prácticas de su carácter negativo.

***Undécima. Comisión de seguimiento.***

Se constituirá una Comisión Paritaria de Seguimiento de las actividades derivadas del convenio así como para la resolución de las dudas o discrepancias derivadas de su aplicación.

***Duodécima. Modificación del convenio.***

Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes durante su vigencia o de las sucesivas prórrogas.

***Decimotercera. Vigencia y prórroga del convenio.***

El presente convenio producirá efectos desde el momento de su firma, y tendrá una duración de 4 años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

***Decimocuarta. Extinción.***

Se extinguirá el convenio por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causa de resolución de este convenio:

- El transcurso de su plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de cumplir las obligaciones derivadas del objeto del convenio.
- La denuncia del convenio comunicada con tres meses de antelación.
- Decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

La finalización anticipada no deberá afectar, en ningún caso, a las acciones ya iniciadas, a cuyo efecto ambas partes se obligan a cumplir los compromisos asumidos hasta la fecha en que ésta se produzca.

***Decimoquinta. Cuestiones litigiosas.***

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo, deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes.



Si no resultare posible alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Centro FP  
Ciencias Radiológicas,

ANDRÉS MATEO GONZÁLEZ RIVERA

Por el Servicio Extremeño  
de Salud (SES),

CECILIANO FRANCO RUBIO

• • •





*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se realiza la segunda convocatoria de actividades formativas pertenecientes al Plan de Formación 2019 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura. (2019060757)*

Aprobada la segunda convocatoria del Plan de Formación para el año 2019, esta Dirección General de Función Pública procede a efectuar la segunda convocatoria de actividades del Plan de Formación para 2019 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, que se especifican en los anexos I y II de la presente resolución.

Las características de las personas destinatarias de la formación, los criterios generales de selección así como las condiciones de desarrollo de las actividades formativas se recogen en la orden que aprueba la segunda convocatoria del Plan de Formación para 2019, especificándose en la presente resolución los aspectos de procedimiento de solicitud y concesión de actividades formativas, conforme a las siguientes:

#### BASES

##### **Primera. Solicitudes.**

Quienes, reuniendo los requisitos exigidos para cada una de las actividades, deseen participar en la mismas, deberán cursar su solicitud a través del formulario disponible en la página Web de la Escuela (<http://eap.gobex.es>). El sistema facilitará un número de registro electrónico y un documento con el "estado de las solicitudes", que los solicitantes podrán imprimir o guardar como comprobante de haber realizado dicha solicitud.

- 1.º Se deberán cumplimentar todos los apartados para una adecuada gestión de la formación, así como verificar que los datos de contacto son los correctos, dado que cualquier comunicación desde la Escuela se realizará conforme a los datos aportados en la solicitud. Los solicitantes deberán mantener actualizados sus datos a lo largo del periodo de duración del Plan de Formación a través del Portal del alumno, (<http://alumnoeap.gobex.es>, en la sección "perfil").
- 2.º Será necesario consignar obligatoriamente en el modelo de solicitud una dirección de correo electrónico válida, así como un número de teléfono móvil. A fin de poder facilitar las comunicaciones necesarias, se recomienda también un número de fax.
- 3.º En las fichas técnicas que así lo requieran, deberá remitirse por e-mail ([formacion.eap@juntaex.es](mailto:formacion.eap@juntaex.es)) o por fax: 924008086, a la Escuela de Administración Pública, el correspondiente certificado del responsable administrativo (anexo III), durante el mismo plazo de presentación de solicitudes, uno por cada actividad solicitada, indicando el número de registro electrónico que al efecto haya facilitado el sistema al realizar la solicitud.



- 4.º La Escuela de Administración Pública podrá revisar los certificados presentados (anexo III) junto con la persona coordinadora de la actividad y responsables de las materias objeto de formación, en el caso de que no se ajusten plenamente a los criterios específicos de selección establecidos.
- 5.º El personal interesado podrá solicitar un máximo de 7 actividades formativas: 4 cursos y 3 jornadas de las indicadas en el anexo I de la presente resolución.
- 6.º Las diferentes ediciones de los cursos se consideran, a estos efectos, cursos independientes.
- 7.º Las actividades recogidas en el anexo II no son elegibles, tal y como se recoge en sus correspondientes fichas técnicas.

***Segunda. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria será desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el próximo 25 de abril inclusive.

***Tercera. Selección de alumnos.***

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.9 de la Orden por la que se aprueba la segunda convocatoria del Plan de Formación para 2019, la preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad se acreditará mediante remisión de la documentación acreditativa correspondiente preferentemente mediante correo electrónico ([formacion.eap@juntaex.es](mailto:formacion.eap@juntaex.es)), con al menos veinte días hábiles de antelación al inicio de la actividad formativa solicitada a la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Se entiende cumplida la prioridad prevista en el anterior párrafo cuando se produzca la primera adjudicación de una actividad formativa no siendo aplicable al resto de cursos solicitados.

2. Tras el proceso selectivo, y con anterioridad suficiente a la fecha de celebración de las actividades formativas, la Escuela de Administración Pública notificará oficialmente a las personas solicitantes si han sido admitidas, a través del Portal del alumno, (<http://alumnoeap.gobex.es>, en la sección "estado solicitudes"), pudiendo descargarse la notificación oficial. Al efecto de facilitar el acceso a la notificación oficial, se remitirá mensaje SMS, en el caso de que este dato se haya incluido en la solicitud. En caso contrario, la comunicación se efectuará a través de correo electrónico o FAX. Los solicitantes deberán mantenerse informados del estado de sus solicitudes.



3. Los empleados públicos admitidos tienen a su disposición las instrucciones para la asistencia a la actividad formativa en dicha notificación, la cual podrán descargar e imprimir como justificante de la concesión de la misma.

La renuncia a una actividad para la que se ha sido seleccionado, con independencia del motivo, deberá comunicarse a la Escuela de Administración Pública por e-mail ([formacion.eap@juntaex.es](mailto:formacion.eap@juntaex.es)) o por fax: 924008086, al menos tres días hábiles antes del inicio de la misma para poder ofertar la plaza vacante a otro solicitante según el orden establecido en la lista de reserva.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que la notificación de admisión en una actividad formativa se produzca con menor antelación como consecuencia de una vacante sobrevenida, el solicitante podrá comunicar su renuncia hasta el día anterior del inicio de la actividad.

En caso contrario y salvo justificación de causa mayor, se penalizará la participación en las actividades formativas de la convocatoria en curso y del el año siguiente.

#### ***Cuarta. Cambios en las Actividades Formativas.***

Cualquier cambio referido a una actividad formativa, bien sea la suspensión de la misma, cambios en su fecha de celebración, lugar, duración, etc, será publicado en la página Web de la Escuela (<http://eap.gobex.es>), con anterioridad suficiente a la fecha inicialmente indicada en su ficha técnica. Las personas interesadas deberán mantenerse informadas de los posibles cambios de todas las actividades formativas solicitadas.

Mérida, 5 de abril de 2019.

La Directora General de Función Pública,  
Por Decreto 230/2015, de 31 de julio  
(DOE extraordinario n.º 4,  
de 1 agosto de 2015),  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO I****CURSOS ELEGIBLES****ACTIVIDADES FORMATIVAS 2ª CONVOCATORIA 2019  
ORDENADO POR MODALIDAD FORMATIVA****CURSOS PRESENCIALES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESENCIAL</b>	<b>Nº. EDICIONES</b>
2019.00.B.070	ACCESIBILIDAD EN EXTREMADURA: LEY Y REGLAMENTO	1
2019.00.B.071	ACTIVA TU CREATIVIDAD Y RESUELVE PROBLEMAS COMPLEJOS	1
2019.00.B.072	ACTIVIDAD INSPECTORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2
2019.00.B.073	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS	1
2019.00.B.074	ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES	1
2019.00.B.075	ADMINISTRACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DE SQL SERVER 2016	1
2019.00.B.007	ANÁLISIS DE DATOS I	1
2019.00.B.078	ASPECTOS BÁSICOS DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL EN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	1
2019.00.B.081	ATENCIÓN TEMPRANA EN LAS ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS)	1
2019.00.B.082	BÚSQUEDA, UTILIZACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	1
2019.00.B.085	COCINA	1
2019.00.B.086	COMUNICACIÓN Y USO DE LAS REDES SOCIALES EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	1
2019.00.B.088	CONSEGUIR METAS A TRAVÉS DE LA AUTOMOTIVACIÓN	1
2019.00.B.016	CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES Y ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LA VIDA LABORAL	2
2019.00.B.089	COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMO POLÍTICA PÚBLICA	1
2019.00.B.090	DESARROLLO JAVA DE SERVICIOS WEB SOBRE INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	1
2019.00.B.091	DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS JÓVENES	1
2019.00.B.093	EL JUEGO COMO RECURSO DIDÁCTICO	1
2019.00.B.094	EL MOVIMIENTO ES VIDA	1
2019.00.B.019	EL PACIENTE GERIÁTRICO INSTITUCIONALIZADO	1
2019.00.B.095	EL PODER DE LAS CONVERSACIONES VALIOSAS	1
2019.00.B.096	ELABORACIÓN DE INFORMES ECONÓMICO-FINANCIEROS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1



CÓDIGO	ACTIVIDAD PRESENCIAL	Nº. EDICIONES
2019.00.B.097	ENVEJECIMIENTO CEREBRAL Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO: UN MODELO DE ENTRENAMIENTO COGNITIVO	1
2019.00.B.098	EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	1
2019.00.B.099	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO EN EL AMBIENTE LABORAL	1
2019.00.B.101	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PROYECTOS EUROPEOS	1
2019.00.B.102	GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC	1
2019.00.B.104	GESTORES DEL TALENTO	1
2019.00.B.105	HABILIDADES PARA DIRECTIVOS	1
2019.00.B.106	HABLAR EN PÚBLICO ES FÁCIL, SI SABES CÓMO	1
2019.00.B.107	HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA PENSAR Y TRABAJAR EN RED	1
2019.00.B.108	HERRAMIENTAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO LABORAL	1
2019.00.B.109	INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	1
2019.00.B.110	INDUSTRIAS DE LA ACEITUNA DE MESA	1
2019.00.B.112	INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	1
2019.00.B.036	INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PRINCIPALES AYUDAS	1
2019.00.B.113	INTERVENCIÓN FAMILIAR COMO HERRAMIENTA TERAPÉUTICA EN ATENCIÓN TEMPRANA	1
2019.00.B.122	LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL	1
2019.00.B.123	LA EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO BASE DE CUALQUIER APRENDIZAJE	1
2019.00.B.045	LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	1
2019.00.B.125	LAS TICs EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0-3 AÑOS	1
2019.00.B.126	LENGUA DE SIGNOS Y LA ATENCIÓN ADMINISTRATIVA	1
2019.00.B.128	MANEJO GPS Y ESTACIÓN TOTAL	1
2019.00.B.129	MANIPULACIÓN DE DATOS Y AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS CON PYTHON	1
2019.00.B.130	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MOTOSIERRAS Y DESBROZADORAS	1
2019.00.B.131	MEDIO AMBIENTE Y CULTURA: HOMBRE Y NATURALEZA EN EXTREMADURA	1
2019.00.B.132	MICROSOFT WINDOWS 10 - AVANZADO	1
2019.00.B.134	MUSICOTERAPIA	1
2019.00.B.136	OBRAS EN EL SECTOR PÚBLICO	1
2019.00.B.139	OPERACIONES E INTERVENCIONES EN INCEDIOS FORESTALES POR EMERGENCIAS METEREOLÓGICAS	1



<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDAD PRESENCIAL</b>	<b>Nº. EDICIONES</b>
2019.00.B.140	PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA CON TRASTORNO MENTAL	1
2019.00.B.142	PREPARACIÓN DE MENORES SUSCEPTIBLES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	1
2019.00.B.143	PRESTO 2015: MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y CERTIFICACIONES POR ORDENADOR	1
2019.00.B.144	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A MENORES Y MAYORES	1
2019.00.B.145	PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ERA DIGITAL: IMPLICACIONES EN BIBLIOTECAS Y MUSEOS	1
2019.00.B.146	PROYECTOS SUPERVISADOS POR LA ADMINISTRACIÓN Y SU ENTORNO ELECTRÓNICO	1
2019.00.B.147	RADIUS COMBINADO CON PFSense Y PORTALES CAUTIVOS	1
2019.00.B.148	RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA	1
2019.00.B.067	SISTEMA APPCC EN COCINAS Y COMEDORES DE CENTROS PÚBLICOS	1
2019.00.B.151	SOLDADURA BÁSICA CON ELECTRODO REVESTIDO	2
2019.00.B.152	TALLER DE CREACIÓN DE PODCASTS	1
2019.00.B.153	TÉCNICAS DE MANEJO DE GANADO EN EXPLOTACIONES AGROGANADERAS	1
2019.00.B.154	TOPOGRAFÍA Y COMUNICACIONES. CONOCIMIENTOS BÁSICOS	1
2019.00.B.155	TRASTORNOS DE LA SALUD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ABORDAJE E INTERVENCIÓN	1
2019.00.B.069	USO DE CERTIFICADOS Y FIRMA DIGITAL EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	1
2019.00.B.157	VACUNO, OVINO, PASTOS, CARGAS GANADERAS Y POLÍTICA AGRARIA COMÚN	1
2019.00.B.158	VITICULTURA Y ENOLOGÍA EN EXTREMADURA	1

### CURSOS SEMIPRESENCIALES

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDAD SEMIPRESENCIAL</b>	<b>Nº. EDICIONES</b>
2019.00.B.076	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AVANZADO (SEMIPRESENCIAL)	2
2019.00.B.087	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS TODOTERRENO EN LOS CONTROLES DE CAMPO (SEMIPRESENCIAL)	2
2019.00.B.048	LIMPIEZA Y HOSTELERÍA EN CENTROS (SEMIPRESENCIAL)	1
2019.00.B.060	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS (SEMIPRESENCIAL)	1

**CURSOS B-LEARNING**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDAD B-LEARNING</b>	<b>Nº. EDICIONES</b>
2019.00.B.077	ALIMENTOS FUNCIONALES: MÁS ALLÁ DE LA NUTRICIÓN (B-LEARNING)	1
2019.00.B.100	GAMIFICACIÓN APLICADA A ENTORNOS EDUCATIVOS (B-LEARNING)	1
2019.00.B.150	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE SOFTWARE (QGIS) COMO SOPORTE DE CONTROLES FEAGA-FEADER (B-LEARNING)	1

**CURSOS INTERNET**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDAD INTERNET</b>	<b>Nº. EDICIONES</b>
2019.00.B.079	ASPECTOS GENERALES DE LAS HACIENDAS LOCALES (INTERNET)	1
2019.00.B.080	ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ATENCIÓN TELEFÓNICA (INTERNET)	1
2019.00.B.012	BRAIN TRAINING, ENTRENAMIENTO CEREBRAL Y MEJORA DE MEMORIA (INTERNET)	1
2019.00.B.083	CHINO BÁSICO (INTERNET)	1
2019.00.B.084	CIBERBULLING (INTERNET)	1
2019.00.B.092	EDUCACIÓN EN VALORES, PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y CONFLICTOS (INTERNET)	1
2019.00.B.103	GESTIÓN DEL TIEMPO Y PRODUCTIVIDAD PERSONAL (INTERNET)	1
2019.00.B.111	INGLÉS (INTERNET)	1
2019.00.B.121	KNOW HOW (INTERNET)	1
2019.00.B.124	LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS (INTERNET)	1
2019.00.B.127	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (INTERNET)	1
2019.00.B.133	MOVILIZACIÓN, TRASLADO Y DEAMBULACIÓN DE PACIENTES (INTERNET)	1
2019.00.B.135	NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (INTERNET)	1
2019.00.B.137	OFFICE 365. EXCEL (INTERNET)	1
2019.00.B.138	OFFICE 365. WORD Y OUTLOOK (INTERNET)	1
2019.00.B.056	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE EXTREMADURA (INTERNET)	1
2019.00.B.141	PORTUGUÉS (INTERNET)	1
2019.00.B.149	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL ORGANISMO PAGADOR (INTERNET)	1
2019.00.B.156	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS EN LA COCINA (INTERNET)	1

**JORNADAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>JORNADAS</b>	<b>Nº. EDICIONES</b>
2019.00.B.037	JORNADA: EDUCAR PARA LA IGUALDAD. ESTRATEGIAS PARA LA COEDUCACIÓN	1
2019.00.B.114	JORNADA: LA CULTURA POPULAR DE EXTREMADURA	1
2019.00.B.115	JORNADA: PRIVACIDAD Y SEGURIDAD PARA MENORES	1
2019.00.B.116	JORNADAS ESPECIAL CUALIFICACIÓN SOBRE ESTATUTO DE AUTONOMÍA	1
2019.00.B.117	JORNADAS: ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS	1
2019.00.B.039	JORNADAS: ALIMENTACIÓN SALUDABLE	1
2019.00.B.118	JORNADAS: GESTIÓN DE AYUDAS PAC. CAMBIOS NORMATIVOS CAMPAÑAS 2019, 2020 Y POST 2020	1
2019.00.B.119	JORNADAS: LIDERAZGO EFICAZ	1
2019.00.B.120	JORNADAS: VIOLENCIA DE GÉNERO Y JÓVENES: DATOS PARA UNA REFLEXIÓN	1



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ANÁLISIS DE DATOS I</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.007.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Mostrar los principios y métodos básicos de la estadística y la comunicación para conseguir un análisis de la información estadística en la Administración Pública, con el fin de lograr el mayor aprovechamiento de este tipo de información.
<b>CONTENIDO</b>	Tratamiento y análisis de datos con aplicaciones en hoja de cálculo: 1. Organización y ordenación de datos en Calc (LibreOffice): filtrado de datos, tablas dinámicas y distribución de frecuencias. 2. Representación gráfica de datos e interpretación descriptiva de la información representada. 3. Medidas descriptivas de los datos analizados: medidas de tendencia central, dispersión, posición y forma, medidas de correlación y regresión con Calc (LibreOffice).
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I y A2/II, que no hayan realizado el curso ANÁLISIS, PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 14, 15, 16 y 25 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>BRAIN TRAINING, ENTRENAMIENTO CEREBRAL Y MEJORA DE MEMORIA (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.012.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Practicar habilidades y técnicas mentales para rendir más y mejor en cualquier actividad.</li><li>• Estudiar herramientas que permitan memorizar, atender, concentrarse, gestionar el estrés, ser creativo y planificar con eficacia.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Potencia tus capacidades mentales. Mejora tu memoria.</li><li>2. Desarrollo de la capacidad creativa.</li><li>3. Elimina los bloqueos mentales y gestiona el estrés.</li><li>4. Competencias de eficacia y gestión personal.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	100
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura. <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, cuenta de correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas del curso.</li><li>• Unidades Didácticas para el estudio del contenido.</li><li>• Foros para el desarrollo de intercomunicación entre alumnos y tutor/es.</li></ul> Cuestionarios de evaluación obligatorios.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 6 de junio Fecha Final: 27 de junio. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES Y ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LA VIDA LABORAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.016.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la normativa que regula la contratación temporal.</li><li>• Conocer las diferentes contrataciones en el ámbito laboral.</li><li>• Estudiar e interpretar las variaciones en la vida laboral.</li><li>• Conseguir una mayor calidad en la gestión de ayudas a la contratación de trabajadores.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Modalidad de contratos de trabajo. Indefinidos y temporales.</li><li>2. Vicisitudes del contrato de trabajo.</li><li>3. Bonificaciones en la contratación. Colectivos.</li><li>4. Régimen General de la Seguridad Social.</li><li>5. Estudio de vida laboral de trabajadores desde la aplicación SILCOM de Seguridad Social.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los Grupos A1/I, A2/II, C1/III y C2/IV del Servicio Extremeño Público de Empleo.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 10, 11, 12, 13 y 14 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES Y ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LA VIDA LABORAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.016.03 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la normativa que regula la contratación temporal.</li><li>• Conocer las diferentes contrataciones en el ámbito laboral.</li><li>• Estudiar e interpretar las variaciones en la vida laboral.</li><li>• Conseguir una mayor calidad en la gestión de ayudas a la contratación de trabajadores.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Modalidad de contratos de trabajo. Indefinidos y temporales.</li><li>2. Vicisitudes del contrato de trabajo.</li><li>3. Bonificaciones en la contratación. Colectivos.</li><li>4. Régimen General de la Seguridad Social.</li><li>5. Estudio de vida laboral de trabajadores desde la aplicación SILCOM de Seguridad Social.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los Grupos A1/I, A2/II, C1/III y C2/IV del Servicio Extremeño Público de Empleo.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>EL PACIENTE GERIÁTRICO INSTITUCIONALIZADO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.019.02 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser conscientes de la realidad que tienen las personas mayores en los centros sociosanitarios.</li><li>• Analizar las características generales del proceso de envejecimiento.</li><li>• Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores.</li><li>• Prevenir y promocionar la salud del adulto mayor.</li><li>• Aprender habilidades que mejoren el estado funcional del adulto mayor.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Consecuencias del envejecimiento. Mitos de la vejez.</li><li>2. Cambios físicos y psíquicos de la vejez.</li><li>3. Problemas de salud más comunes en los ancianos.</li><li>4. Prevención de los problemas de salud en el anciano.</li><li>5. Envejecimiento activo.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que trabajen con personas mayores.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 28, 29 y 30 de octubre Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PRINCIPALES AYUDAS ECONÓMICAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.036.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender conceptos básicos en torno a la violencia de género.</li><li>• Conocer los recursos existentes en materia de violencia de género (jurídicos, de acogida, psicológicos, de empleo...)</li><li>• Conocer los derechos que otorga el estatuto de protección integral a las mujeres víctimas de violencia de género.</li><li>• Conocer las ayudas económicas existentes para mujeres víctimas de violencia de género.</li><li>• Conocer la gestión conducente a la tramitación de dichas ayudas económicas y los recursos encargados de gestionarlas.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Concepto de Violencia de género. Tipos y formas.</li><li>2. Intervención desde los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.</li><li>3. Intervención desde el ámbito sanitario.</li><li>4. Intervención desde el ámbito jurídico.</li><li>5. Recursos del IMEX y de otros organismos y entidades en materia de violencia de género.</li><li>6. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.</li><li>5. Otras ayudas a las que se tiene acceso con orden de protección.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura y de la Administración Local interesados en la materia.  Tendrán preferencia, en primer lugar, los empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II, C1/III y C2/IV y, en segundo lugar, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales y Agentes de Igualdad de la Administración Local.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADA: EDUCAR PARA LA IGUALDAD. ESTRATEGIAS PARA LA COEDUCACIÓN</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.037.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Concienciar a los empleados públicos sobre el principio de igualdad de oportunidades a través de la coeducación.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Intervención en materia de coeducación. Estrategias para abordar los conceptos.</li><li>2. Claves teóricas y cuestiones prácticas relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.</li><li>3. Fórmulas para la prevención de la violencia de género entre la población adolescente y juvenil.</li><li>4. Presentación de materiales, publicaciones y páginas web.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	150
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura interesados en el tema.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Día 18 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADAS: ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.039.02 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilizar sobre la importancia de la alimentación saludable.</li><li>• Formar específicamente a los asistentes en normas y hábitos correctos de actuación sobre alimentación saludable en su actividad laboral, abordando aspectos clave como la calidad y la alimentación en niños/as y mayores.</li><li>• Transmitir las nuevas evidencias en relación con la alimentación saludable.</li><li>• Prevenir problemas de salud relacionados con una mala alimentación.</li><li>• Promover la alimentación saludable en ciertos grupos específicos: edad infantil y avanzada.</li><li>• Actualizar técnicas culinarias.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Factores y determinantes de salud en relación con la alimentación.</li><li>2. Alimentación saludable. Generalidades.</li><li>3. Nuevas evidencias en relación con la alimentación saludable.</li><li>4. Alimentación en edad infantil y adolescencia.</li><li>5. Alimentación en las personas mayores.</li><li>6. Aspectos culinarios. Preparado y cocinado de los alimentos.</li><li>7. Innovación en alimentación.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	150
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 13 y 14 de mayo Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.045.02 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuir a un mejor conocimiento de los límites penales, patrimoniales y contables de su actividad como empleados públicos.</li><li>• Informar sobre las conductas que están prohibidas penalmente, o las que pueden tener repercusiones patrimoniales o pecuniarias para ellos.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de la responsabilidad patrimonial de la administración. Responsabilidad del empleado público: La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (capítulos III y IV).</li><li>2. Responsabilidad Disciplinaria del empleado público: Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura (Título X).</li><li>3. Falsedad en los documentos oficiales cometida por empleados públicos.</li><li>4. Introducción a los delitos contra la administración pública: prevaricación, abandono del destino, desobediencia y denegación de auxilio, infidelidad en la custodia de documentos y violación del secreto, cohecho, tráfico de influencias, malversación.</li><li>5. Fraudes y Exacciones ilegales.</li><li>6. Negociaciones y actividades prohibidas a los empleados públicos. Diferencia con las infracciones administrativas.</li><li>7. Abuso en el ejercicio de sus funciones.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de los Grupos A2/II y C1/III de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre. Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LIMPIEZA Y HOSTELERÍA EN CENTROS (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.048.03 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Reciclar a los profesionales que realizan tareas de limpieza y servicio de apoyo al comedor en Centros de la Junta de Extremadura.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nutrición.</li><li>2. Seguridad alimentaria.</li><li>3. Técnicas de hostelería.</li><li>4. Atención al usuario.</li><li>5. Organización del servicio de limpieza y cocina.</li><li>6. Aspectos ecológicos a tener en cuenta en la limpieza de centros.</li><li>7. Medidas de prevención de riesgos laborales a tener en cuenta en el desempeño de tareas de limpieza y hostelería.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Encargados/as, cocineros/as, peones de mantenimiento, ayudantes de cocina, y camareros/as- limpiadores/as de la Junta de Extremadura.  El seguimiento del curso se hará directamente por un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación.  Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 12, 18 y 25 de junio de 2019. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	35
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE EXTREMADURA (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.056.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Dotar al personal de la Junta de Extremadura de unos conocimientos básicos sobre la estructura, organización y funcionamiento de la Administración a la que pertenecen.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Organización institucional. Estructura Orgánica de la Junta de Extremadura: Consejerías, centros directivos y demás unidades administrativas.</li><li>2. Rasgos generales del régimen competencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li><li>3. Aproximación a determinadas normas del derecho público autonómico: el Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Ley del Gobierno y la Administración.</li><li>4. La Atención al Ciudadano y la Administración Electrónica.</li><li>5. Sensibilización en igualdad y diversidad I.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	100
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura interesados en el tema. <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático con correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma Online, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "Online".</li></ul> Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 8 de octubre Fecha Final: 14 de noviembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	35
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.060.02 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar sobre la gestión de la prevención de riesgos laborales en los centros educativos.</li><li>• Proporcionar formación e información sobre los riesgos laborales a los que se puede estar expuesto el personal no docente de los centros educativos y las medidas de protección aplicables para eliminarlos, reducirlos o controlarlos.</li><li>• Formar en técnicas básicas sobre primeros auxilios que les capaciten para actuar en caso de emergencia.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Ley de PRL. El Plan de Prevención de la Junta de Extremadura. Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Actuación en caso de embarazo. Riesgos específicos del personal no docente en el ámbito de centros educativos.</li><li>2. Riesgos específicos del personal no docente en el ámbito de centros educativos. Casos prácticos.</li><li>3. Teoría de primeros auxilios. Taller práctico de primeros auxilios.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos que presten sus servicios en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo.  El seguimiento del curso se hará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: Un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación.  Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 9, 16 y 23 de octubre Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SISTEMA APPCC EN COCINAS Y COMEDORES DE CENTROS PÚBLICOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.067.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Capacitar al personal de cocina de los centros públicos para utilizar el sistema APPCC (Análisis de peligros y puntos de control crítico) como principal herramienta de control de peligros y garantía de seguridad alimentaria.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Seguridad alimentaria: Peligros alimentarios y medidas preventivas. Enfermedades de origen alimentario. Prácticas correctas de higiene en cocinas de comedores colectivos.</li><li>2. Programas básicos de higiene en cocinas: Limpieza y desinfección. Control de plagas. Control del agua. Homologación de proveedores. Trazabilidad de los alimentos. Control de residuos y subproductos. Mantenimiento de instalaciones y equipos. Formación continuada en materia de higiene.</li><li>3. Aplicación del sistema APPCC (Análisis de peligros y puntos de control crítico): El diagrama de flujo de la actividad. El cuadro de gestión de peligros y medidas preventivas. Los siete principios del sistema. Verificación y sistema de registro.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Directores de Centro y trabajadores de los grupos C1/III, C2/IV y E/V del área socioeducativa, cocina y camareros/as-limpiadores/as de la Junta de Extremadura que se encuentren involucrados en su puesto de trabajo con la manipulación de alimentos, alimentación y nutrición en centros socioeducativos de la Junta de Extremadura (centros educativos, centros infantiles, residencias de mayores, centros del menores, etc.).  Tendrán preferencia los trabajadores de que desempeñen trabajos en cocina.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 14, 15 y 16 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>USO DE CERTIFICADOS Y FIRMA DIGITAL EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.069.03 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transmitir a los asistentes las nociones básicas sobre certificación digital, para que puedan firmar documentos a través de Internet y realizar trámites cotidianos como persona física.</li><li>• Ofrecer una visión general del marco jurídico existente en España en cuanto a la firma electrónica, tanto a nivel nacional como autonómico.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conceptos básicos sobre certificados digitales y su gestión.</li><li>2. La identificación electrónica de los interesados en el procedimiento administrativo.</li><li>3. Firma electrónica (nivel usuario).</li><li>4. Realización de operaciones criptográficas (nivel usuario).</li><li>5. Gestión y uso de certificados en Tarjeta criptográfica.</li><li>6. Gestión y uso de certificados en DNle.</li><li>7. Navegación segura basada en el uso de certificados digitales. Identificación y características.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos C1/III y C2/IV que dispongan de conocimientos TIC.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 21, 22, 23 y 24 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACCESIBILIDAD EN EXTREMADURA: LEY Y REGLAMENTO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.070.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer los fundamentos principales de la accesibilidad universal y su desarrollo normativo internacional, nacional y autonómico.</li><li>• Exponer los elementos fundamentales de la normativa autonómica (Ley 11/2014, de 9 de noviembre, de accesibilidad universal de Extremadura, y su reglamento de desarrollo) y su interacción con otras normas.</li><li>• Actualizar conocimientos para mejorar la accesibilidad en los espacios públicos urbanizados, espacios naturales, edificación, transporte, comunicación, algunos bienes y servicios.</li><li>• Orientar sobre las subvenciones existentes para estos espacios, y las características técnicas de los proyectos a financiar.</li><li>• Concienciar sobre distintos colectivos de personas con discapacidad: su problemática, necesidades y medidas de accesibilidad universal aplicables.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción normativa: internacional, nacional, autonómica.</li><li>2. Ley 11/2014: hacia la accesibilidad universal en Extremadura.</li><li>3. Prácticas de concienciación sobre varias discapacidades.</li><li>4. Requisitos técnicos exigibles a los espacios públicos urbanizados, espacios naturales, edificios públicos.</li><li>5. Avance del nuevo reglamento de accesibilidad e interacción con otras normas: urbanización, espacios naturales, edificación, transporte, comunicación, algunos bienes y servicios.</li><li>6. Prácticas de resolución de problemas de accesibilidad en distintos ámbitos.</li><li>7. Subvenciones de accesibilidad: objeto y requisitos técnicos del Decreto 154/2014 y su orden de convocatoria.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la especialidad de Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Junta de Extremadura.  Tendrá preferencia la especialidad de Arquitectura, Arquitectura Técnica que supervisen o dirijan proyectos y/o obras.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVA TU CREATIVIDAD Y RESUELVE PROBLEMAS COMPLEJOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.071.01 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la creatividad para la resolución de problemas complejos.</li><li>• Capacitar en el uso de técnicas y herramientas creativas.</li><li>• Conocer herramientas de conceptualización de ideas en base al pensamiento colectivo.</li><li>• Conocer nuevos paradigmas de diseño creativo: diseño visual, pensamiento de diseño y diseño ágil.</li><li>• Fomentar la colaboración, la creatividad y el pensamiento colectivo entre los trabajadores públicos.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Qué es la creatividad.</li><li>2. Técnicas de Creatividad.</li><li>3. Procesos de creatividad: producción e ideas.</li><li>4. Proceso de creatividad: creación y prototipado.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de los grupos A1/I y A2/II de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 13, 14, 15 y 16 de mayo Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDAD INSPECTORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.072.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Dotar al personal que desarrolla funciones de inspección de los conocimientos generales precisos para el adecuado y eficaz desempeño de la misma.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentos y fines de la actividad inspectora. Necesidad de habilitación legal.</li><li>2. Potestades administrativas otorgadas para desarrollar la actividad inspectora y sus límites. El Personal inspector como agente de la autoridad.</li><li>3. Requisitos formales de la actividad inspectora. El acta de inspección.</li><li>4. Valor de la información obtenida en el desarrollo de la actividad inspectora.</li><li>5. Irresponsabilidades en que puede incurrir el personal que desarrolla la actividad inspectora así como la propia Administración.</li><li>6. Análisis de la actividad inspectora en la legislación sectorial aplicable en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II y C1/III que realicen funciones de inspección, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 17, 18, 19 y 20 de septiembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDAD INSPECTORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.072.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Dotar al personal que desarrolla funciones de inspección de los conocimientos generales precisos para el adecuado y eficaz desempeño de la misma.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentos y fines de la actividad inspectora. Necesidad de habilitación legal.</li><li>2. Potestades administrativas otorgadas para desarrollar la actividad inspectora y sus límites. El Personal inspector como agente de la autoridad.</li><li>3. Requisitos formales de la actividad inspectora. El acta de inspección.</li><li>4. Valor de la información obtenida en el desarrollo de la actividad inspectora.</li><li>5. Irresponsabilidades en que puede incurrir el personal que desarrolla la actividad inspectora así como la propia Administración.</li><li>6. Análisis de la actividad inspectora en la legislación sectorial aplicable en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II y C1/III que realicen funciones de inspección, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 1, 2, 3 y 4 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.073.01 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar actividades musicales para niños de 0-3 años.</li><li>• Potenciar la educación musical.</li><li>• Conocer las ventajas educativas en los diferentes tramos educativos de 0-3 años.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración y desarrollo de actividades musicales.</li><li>2. Aprendizaje y cultura musical en la infancia.</li><li>3. Sensibilización musical en el entorno escolar.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Técnicos de Educación Infantil de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 22 y 23 de mayo Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.074.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender los aspectos técnicos de las dos plataformas móviles más comunes Android e IOS.</li><li>• Conocer diferentes herramientas para la solución de incidencias.</li><li>• Saber configurar aplicaciones de acceso a las plataformas de correo de nuestra Administración.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	1- Android <ul style="list-style-type: none"><li>• Características.</li><li>• Configuración de un terminal.</li><li>• Acceso root.</li><li>• Copias de seguridad.</li><li>• Aplicaciones técnicas Android.</li></ul> 2- IOS <ul style="list-style-type: none"><li>• Características.</li><li>• Configuración de un terminal.</li><li>• Acceso administrador.</li><li>• Copias de seguridad.</li><li>• Aplicaciones técnicas IOS.</li></ul>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos C1/III y C2/IV de la especialidad de informática, que trabaje directamente en la atención e información al usuario tanto presencial como telefónicamente.  Tendrá preferencia el personal de la D.G. de Tecnologías de la Información y Comunicación del Servicio de Soporte a Usuarios de la DGTIC, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo (ANEXO III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 14 y 15 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DE SQL SERVER 2016</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.075.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias, que nos permitan una administración segura y eficiente, incluyendo la recuperación de desastres, de las bases de datos que descansan sobre SQL Server 2016, en las que se almacenan los datos de nuestras aplicaciones.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La seguridad del servidor SQL.</li><li>2. Asignación de servidor y Base de Datos.</li><li>3. Autorizar a los usuarios a acceder a los recursos.</li><li>4. Protección de datos con cifrado y auditoría.</li><li>5. Modelos de recuperación y estrategias de copia de seguridad.</li><li>6. Copia de seguridad de bases de datos de SQL Server.</li><li>7. Restauración de bases de datos de SQL Server 2016.</li><li>8. Automatización de la administración de SQL Server.</li><li>9. Configuración de la seguridad para SQL Server Agent.</li><li>10. Supervisión de SQL Server con alertas y notificaciones.</li><li>11. Introducción a la administración de SQL Server mediante PowerShell.</li><li>12. Seguimiento del acceso a SQL Server con eventos.</li><li>13. Supervisión de SQL Server.</li><li>14. Solución de Problemas de SQL Server.</li><li>15. Importación y exportación de datos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I y A2/II de la especialidad Informática.  Tendrá preferencia el personal que en la actualidad realice tareas con Bases de Datos SQL Server, lo que se justificará con certificado del responsable administrativo (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 23, 24, 25, 26 y 27 de septiembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AVANZADO (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.076.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la importancia de los alimentos y su introducción en la dieta.</li><li>• Avanzar en el conocimiento de los trastornos alimentarios.</li><li>• Profundizar en los principios e instrumentos de la seguridad alimentaria.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nuevos alimentos: alimentos funcionales, dietéticos, derivados de Organismos Modificados Genéticamente (O.G.M.) y probióticos.</li><li>2. Trastornos alimentarios: psicológicos, metabólicos y enfermedades de transmisión alimentaria.</li><li>3. Instrumentos de seguridad alimentaria: autocontrol, control oficial, trazabilidad y etiquetado.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Directores, personal de cocina y camareros/as-limpiadores/as de Centros de la Junta de Extremadura.  Tendrán preferencia los trabajadores de que desempeñen trabajos en cocina.  El seguimiento del curso se hará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación. Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 4, 11 y 18 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	35
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AVANZADO (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.076.02 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la importancia de los alimentos y su introducción en la dieta.</li><li>• Avanzar en el conocimiento de los trastornos alimentarios.</li><li>• Profundizar en los principios e instrumentos de la seguridad alimentaria.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nuevos alimentos: alimentos funcionales, dietéticos, derivados de Organismos Modificados Genéticamente (O.G.M.) y probióticos.</li><li>2. Trastornos alimentarios: psicológicos, metabólicos y enfermedades de transmisión alimentaria.</li><li>3. Instrumentos de seguridad alimentaria: autocontrol, control oficial, trazabilidad y etiquetado.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Directores, personal de cocina y camareros/as-limpiadores/as de Centros de la Junta de Extremadura.  Tendrán preferencia los trabajadores de que desempeñen trabajos en cocina.  El seguimiento del curso se hará directamente con un Tutor, entregándose a los participantes el siguiente material: un manual del alumno, un cuaderno de actividades prácticas y ejercicios de autoevaluación. Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 4, 11 y 18 de octubre Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	35
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ALIMENTOS FUNCIONALES: MÁS ALLÁ DE LA NUTRICIÓN (B-LEARNING)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.077.01 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos y técnicas en el desarrollo de nuevos alimentos del siglo XXI. Requisitos legales.</li><li>• Potenciar la mejora de la calidad y las innovaciones tecnológicas de los productos agroalimentarios para acercarlos a las empresas del sector.</li><li>• Identificar los principales alimentos causantes de alergias e intolerancias alimentarias.</li><li>• Conocer los principales aditivos de la industria agroalimentaria.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nuevos alimentos del siglo XXI. Mejora y desarrollo de nuevos productos con diferentes perfiles nutricionales y con un efecto mensurable sobre la salud.</li><li>2. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los productos agroalimentarios relativas a la reducción del riesgo de enfermedad. Normativa legal. Aditivos alimenticios.</li><li>3. Obtención de principios activos y/o ingredientes aptos: transformación y caracterización de los ingredientes.</li><li>4. Diseño y desarrollo de alimentos saludables y funcionales. Estandarización del proceso y seguimiento de la vida útil del producto.</li><li>5. Estrategia de validación de las funcionalidades. Técnicas in Vitro e in Vivo.</li><li>6. Dietética y salud. Nuevas enfermedades asociadas con la alimentación. Alergias e intolerancias alimentarias.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.  Metodología de aprendizaje Blended Learning, que combina sesiones presenciales con actividades E-Learning. Sesión inicial en formato presencial para la presentación de la actividad y de la plataforma de aprendizaje on-line. La participación en la actividad conlleva la realización de todas las actividades, sesiones y tareas planificadas. Las horas destinadas a la actividad se distribuirán entre sesiones presenciales y actividades E-Learning. Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 10 de mayo. Fecha Fin: 31 de mayo. Días presenciales: 10, 17 y 24 de mayo Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días presenciales.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	35
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ASPECTOS BÁSICOS DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL EN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.078.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ofrecer conocimientos actuales sobre la conservación del patrimonio documental y los factores responsables de su deterioro con un enfoque actual de la problemática.</li><li>• Analizar conceptos y criterios actuales de la conservación patrimonial con vistas a su mejor aplicación en la práctica cotidiana de los archivos, bibliotecas y museos.</li><li>• Aumentar la comprensión y concienciación sobre los diversos factores que pueden influir en el trabajo preventivo de dichas instituciones.</li><li>• Realizar intercambios de experiencias e incentivar a los participantes a proponer soluciones alternativas que permitan resolver problemas cotidianamente encontrados en las instituciones con un enfoque preventivo.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación del material: Morfología de la documentación, pautas de identificación, evaluación de las fragilidades.</li><li>2. Identificación de los deterioros: Identificación del deterioro físico, químico y biológico, uso y almacenamiento.</li><li>3. Evaluación de riesgos.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Diagnóstico del fondo.</li><li>b. Determinación del tiempo de respuesta. Planificación. Estrategia.</li></ol></li><li>4. Conservación del material documental: pautas y recomendaciones.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Medidas de preservación.</li><li>b. Material de protección directa.</li></ol></li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura, de la Administración Local y de la Asamblea de Extremadura, de los grupos A1/I y A2/II que desempeñen su trabajo en Archivos, Bibliotecas, Museos y en relación con Patrimonio Bibliográfico y Documental.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ASPECTOS GENERALES DE LAS HACIENDAS LOCALES (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.079.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la normativa legislativa aplicable a las Haciendas Locales.</li><li>• Conocer cómo se financian las Entidades Locales: Profundizar en el análisis de los recursos tributarios y no tributarios de las Entidades Locales.</li><li>• Entender la gestión tributaria local a partir de la titularidad competencias legislativas y de la aplicación del Principio de Reserva de ley.</li><li>• Conocer cómo las Entidades Locales ejercen su potestad reglamentaria.</li><li>• Identificar en qué supuestos las Entidades Locales deben adoptar acuerdos de imposición de tributos.</li><li>• Conocer cuáles son las competencias de gestión de los tributos locales y comprender su procedimiento de delegación.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	Módulo 1: Consideraciones Generales de las Haciendas Locales. Recursos económicos de las Entidades Locales. Módulo 2: La Gestión Tributaria Local: - La Titularidad de competencias legislativas en materia de Hacienda Local. - El Poder normativo local (Principio de Reserva de Ley). Módulo 3: La Potestad Reglamentaria de las Entidades locales: Imposición y ordenación de los tributos locales. Ordenanzas Fiscales. Módulo 4: Competencias de gestión de los tributos locales con especial atención a la delegación de competencias y a la colaboración entre distintas Administraciones Tributarias.
<b>PLAZAS</b>	200
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura y de la Administración Local.  Tendrá preferencia el personal abscrito a la Administración Local.  <ul style="list-style-type: none"><li>• Requerimientos necesarios para poder solicitar el curso: - Disponer de equipo informático con acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su uso durante las fechas previstas para los cursos. - Disponer de correo electrónico en el momento de la solicitud y durante el curso.</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 13 de mayo. Fecha Final: 27 de mayo Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	16
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ATENCIÓN TELEFÓNICA (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.080.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilizar a los empleados públicos de que la atención al ciudadano determina su percepción sobre la Administración Pública.</li><li>• Mostrarles una manera de relacionarse con el ciudadano más efectiva para atender sus necesidades.</li><li>• Enseñar los aspectos clave que intervienen en las conversaciones con los demás: lenguaje, cuerpo, mente y emociones.</li><li>• Aprender a través de ejemplos prácticos cómo pueden utilizar un lenguaje más profesional y claro.</li><li>• Claves y herramientas para facilitar una excelente atención telefónica.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Administración y el ciudadano.</li><li>2. La atención es una actitud.</li><li>3. La comunicación humana.</li><li>4. Habilidades de comunicación necesarias.</li><li>5. Los errores más habituales.</li><li>6. Gestión de situaciones difíciles.</li><li>7. Atención telefónica, cómo transmitir una imagen de profesionalidad.</li><li>8. El proceso de la llamada.</li><li>9. Habilidades de comunicación para la atención telefónica.</li><li>10. Llamadas complicadas, quejas y reclamaciones.</li><li>11. Sensibilización en igualdad y diversidad.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	450
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Empleados Públicos de la Junta de Extremadura que trabajen directamente en la atención e información al ciudadano tanto presencial como telefónicamente, auxiliares administrativos, auxiliares de biblioteca, ordenanzas y subalternos. Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma MOOC (curso on-line masivo), en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 3 de junio. Fecha Final: 28 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ATENCIÓN TEMPRANA EN LAS ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.081.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender las pautas básicas de diagnóstico e intervención en niños con trastornos evolutivos desde una perspectiva amplia y multidisciplinar.</li><li>• Detallar los signos precoces de los diversos trastornos y dificultades en el desarrollo para hacer posible una temprana y una intervención más efectiva.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Qué es la Atención Temprana.</li><li>2. Necesidades Educativas Especiales.</li><li>3. Intervención en Atención Temprana.</li><li>4. La Atención Temprana en la Escuela Infantil.</li><li>5. Familia y Atención Temprana.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Técnicos de Educación Infantil de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 28 y 29 de octubre de 2019. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>BUSQUEDA, UTILIZACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.082.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar el conocimiento, el acceso y utilización de las diferentes fuentes de información geográfica, cartográfica e información geoespacial general, generada dentro y fuera de la Junta de Extremadura y las aplicaciones necesarias para su análisis y explotación.</li><li>• Detectar posibles problemas y limitaciones, y encontrar las posibles soluciones y bondades de cada tipo de información.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conceptos básicos de cartografía.</li><li>2. Formatos y Productos.</li><li>3. IDE Extremadura.</li><li>4. Introducción al QGis.</li><li>5. Buenas Prácticas en Información Cartográfica.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Empleados públicos de la Junta de Extremadura de las especialidades: Ingeniería en Geodesia y Cartografía, Arquitectura, Ingeniería de Montes, Ingeniería Agraria, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Licenciatura en Estadística, Licenciatura en Geografía, Ingeniería Técnica en Topografía, Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Ingeniería Técnica en Informática y Delineación, que acrediten la relación de su puesto de trabajo con el ámbito del curso, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).</p> <p>Requisitos: No haber realizado en los años anteriores el curso Búsqueda y Utilización de Información Geográfica.</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 30 de septiembre, 1, 2, 3 y 4 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CHINO BÁSICO (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.083.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Romper la barrera existente con este idioma al considerarlo difícil de aprender.</li><li>• Ser capaz de mantener conversaciones sencillas con personas de habla china.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lenguaje Cotidiano.</li><li>2. Explicación de la fonética del idioma chino (Pinyin)</li><li>3. Conceptos Básicos.</li><li>4. Conversaciones Contextualizadas. Escenas y Contextos Específicos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	100
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.  Será requisito necesario: - Disponer de equipo informático, Correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su uso durante las fechas previstas para el curso. - Para poder participar en ejercicios de conversación y dicción se necesitará disponer de micrófono y altavoz. Metodología: - Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario. - Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line". - Realización individual y obligatoria de las tareas programadas (ejercicios de autoevaluación y de asimilación).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 10 de junio. Fecha Final: 27 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CIBERBULLYING (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.084.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aportar conocimientos sobre el Cyberbullying.</li><li>• Identificar las situaciones susceptibles de producir este tipo de situaciones.</li><li>• Planificar un protocolo de actuación integral ante el ciberacoso</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	Unidad Didáctica 1: Introducción y conceptos fundamentales Unidad Didáctica 2: Función y Responsabilidad Unidad Didáctica 3: Protocolos de actuación ante el cyberbullying Unidad Didáctica 4: La mejor herramienta, la prevención
<b>PLAZAS</b>	75
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura.  Tendrán preferencia los Educadores Sociales.  <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 26 de septiembre. Fecha Final: 17 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COCINA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.085.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la importancia de una dieta equilibrada en el desarrollo y salud de los individuos.</li><li>• Realizar prácticas de elaboración de comidas para los colectivos de los distintos tipos de centros</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El profesional de la cocina en la Junta de Extremadura.</li><li>2. Aspectos organizativos de la cocina.</li><li>3. Introducción a la normativa en relación a la APPCC (análisis de peligros y puntos de control críticos), sobre etiquetado, sobre manipulación de alimentos y sobre alérgenos.</li><li>4. Las materias primas en la alimentación. La compra diaria.</li><li>5. Taller sobre elaboración de ofertas gastronómicas equilibradas.</li><li>6. La singularidad de la alimentación.</li><li>7. Cocina actual. Cocina macrobiótica. Cocina Vegetariana. Cocina vegana.</li><li>8. Elaboraciones de menús especiales para poblaciones de riesgo.</li><li>9. Salud laboral y prevención de riesgos laborales en el trabajo de cocina.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Cocineros y Ayudantes de Cocina de la Junta de Extremadura. Tendrán preferencia los Cocineros.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 24, 24, 26, 27 y 28 de junio Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 15:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COMUNICACIÓN Y USO DE LAS REDES SOCIALES EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.086.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Conocer los procedimientos de comunicación y los criterios adecuados del manejo de información durante la gestión de emergencias, subrayando la importancia de las nuevas tecnologías de la comunicación y la necesidad de un uso responsable.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Información en emergencias. Principios básicos. Procedimientos de información a población en emergencias y en los planes de protección civil.</li><li>2. Gestión de la información en emergencias en el Centro 112. Uso web y Twitter oficial. Tipo de publicaciones y Criterios de publicación.</li><li>3. Uso de las Redes Sociales emergencias. Fuentes oficiales de información en Emergencias.</li><li>4. Redes Sociales de voluntarios sobre información en emergencias.</li><li>5. Ejemplos Prácticos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura pertenecientes al centro de Urgencias y Emergencias 112, a la Unidad de Protección Civil, a las Unidades de Conservación de Carreteras, al Plan INFOEX y los Agentes del Medio Natural.  Tendrá preferencia los Jefes de Sala y Operadores Demanda/ Respuesta del Centro de Urgencias y Emergencias 112, los Emisoristas del Plan INFOEX y el personal de la Unidad de Protección Civil.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 21 y 22 de octubre. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS TODOTERRENO EN LOS CONTROLES DE CAMPO (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.087.01 SAN GIL
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar sobre la gestión de la prevención de riesgos laborales en la conducción de vehículos todoterreno.</li><li>• Proporcionar formación e información sobre los riesgos de una conducción no segura y las técnicas para actuar antes situaciones extremas a fin de eliminarlos, reducirlos o controlarlos.</li><li>• Formar en técnicas básicas sobre la conducción de vehículos todoterreno.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<p>TEÓRICA</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnicas de conducción segura.</li><li>2. La adherencia en distintas superficies</li><li>3. El uso del freno. Frenada de emergencia y evasiva. Frenada con esquiwa</li><li>4. Utilidad de los Sistemas Seguridad Pasiva.</li><li>5. Control del consumo.</li><li>6. Conducción en situaciones adversas. Cómo actuar en caso de deslizamiento de la carga-equipaje.</li><li>7. Remolque del vehículo. Rescate del vehículo</li></ol> <p>PRÁCTICA</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Teoría de la ergonomía al volante</li><li>2. Adherencia en curvas</li><li>3. Frenada en recta, en curvas y con controladores de tracción</li><li>4. Frenada evasiva y de emergencia en vehículos todoterreno</li><li>5. Utilización de 4x4 y reductora</li><li>6. Efecto de la carga (personas/equipaje) en la Frenada de emergencia</li><li>7. Actuación ante un reventón del neumático</li><li>8. Efectos de la Conducción en condiciones climatologías adversas (agua-hielo)</li><li>9. Ubicación – estiba, de la mercancía – equipaje y aperos en el vehículo</li><li>10. Conducción segura y eficiente</li><li>11. Responsabilidad del conductor</li><li>12. Alcohol, sueño y otras distracciones</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	15
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de los Grupos A1/ I y A2/ II pertenecientes al Servicio de Información Agraria que utilicen el vehículo todoterreno en los controles de campo, lo cual se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III)
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 3 y 4 de junio Lugar: SAN GIL
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS TODOTERRENO EN LOS CONTROLES DE CAMPO (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.087.02 SAN GIL
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar sobre la gestión de la prevención de riesgos laborales en la conducción de vehículos todoterreno.</li><li>• Proporcionar formación e información sobre los riesgos de una conducción no segura y las técnicas para actuar antes situaciones extremas a fin de eliminarlos, reducirlos o controlarlos.</li><li>• Formar en técnicas básicas sobre la conducción de vehículos todoterreno.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<p>TEÓRICA</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnicas de conducción segura.</li><li>2. La adherencia en distintas superficies</li><li>3. El uso del freno. Frenada de emergencia y evasiva. Frenada con esquiwa</li><li>4. Utilidad de los Sistemas Seguridad Pasiva.</li><li>5. Control del consumo.</li><li>6. Conducción en situaciones adversas. Cómo actuar en caso de deslizamiento de la carga-equipaje.</li><li>7. Remolque del vehículo. Rescate del vehículo</li></ol> <p>PRÁCTICA</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Teoría de la ergonomía al volante</li><li>2. Adherencia en curvas</li><li>3. Frenada en recta, en curvas y con controladores de tracción</li><li>4. Frenada evasiva y de emergencia en vehículos todoterreno</li><li>5. Utilización de 4x4 y reductora</li><li>6. Efecto de la carga (personas/equipaje) en la Frenada de emergencia</li><li>7. Actuación ante un reventón del neumático</li><li>8. Efectos de la Conducción en condiciones climatologías adversas (agua-hielo)</li><li>9. Ubicación – estiba, de la mercancía – equipaje y aperos en el vehículo</li><li>10. Conducción segura y eficiente</li><li>11. Responsabilidad del conductor</li><li>12. Alcohol, sueño y otras distracciones</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	15
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de los Grupos A1/ I y A2/ II pertenecientes al Servicio de Información Agraria que utilicen el vehículo todoterreno en los controles de campo, lo cual se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III)
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 10 y 11 de junio Lugar: SAN GIL
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CONSEGUIR METAS A TRAVÉS DE LA AUTOMOTIVACIÓN</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.088.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entender la importancia de nuestro diálogo interno y cómo afecta a la motivación.</li><li>• Comprender que el autoconocimiento es clave para lograr la motivación en sí misma.</li><li>• Aprender a elaborar una Hoja de Ruta para definir metas profesionales y personales y estrategias para alcanzarlas.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La importancia de las metas. ¿Por qué y para qué las necesitamos?.</li><li>2. Características de una meta bien planteada.</li><li>3. Las creencias que nos limitan y cómo influyen en nuestras emociones y en nuestros resultados.</li><li>4. Estrategias para automotivarse.</li><li>5. Cómo mantener la motivación en sí mismo a pesar de las dificultades.</li><li>6. El equilibrio mente-cuerpo-emociones.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 20, 21 y 22 de mayo Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMO POLÍTICA PÚBLICA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.089.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el actual marco teórico de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.</li><li>• Entender la actuación de la Administración Pública en la Cooperación Internacional para el Desarrollo.</li><li>• Conocer las herramientas y procedimientos administrativos para la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Cooperación Internacional para el desarrollo y el contexto actual de las relaciones internacionales.</li><li>2. Los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como nuevo paradigma de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.</li><li>3. Actuación de la Administración Pública en la Cooperación Internacional para el Desarrollo.</li><li>4. Herramientas y procedimientos administrativos para la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II, C1/III y C2/IV interesado en políticas de desarrollo (política internacional, local, regional, sanitaria, medioambiental, educativa, tecnología e innovación, servicios sociales, agua y saneamiento, vivienda, agricultura, etc.)
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 23, 24, 25 y 26 de septiembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESARROLLO JAVA DE SERVICIOS WEB SOBRE INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.090.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Publicar y consumir servicios web sobre infraestructura SOAP de la Junta de Extremadura.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a SOAP, Servicios Web y Bus de Integración.</li><li>2. Generar servicio web proveedor.</li><li>3. Plataforma de intermediación. Uso de PIDEX para la creación de Servicios web.</li><li>4. Generación de Endpoints y despliegue en el bus de integración.</li><li>5. Casos prácticos: Consumir servicios web publicados en el bus, intermediados y no intermediados a través de la RED SARA.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I y A2/II de la especialidad de informática.  Tendrá preferencia el personal que en la actualidad realice tareas de análisis, desarrollo o mantenimiento del software de sistemas de información, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo (ANEXO III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 7, 8, 9, 10 y 11 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN PAREJAS JÓVENES</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.091.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar a los/as profesionales del ámbito de la Protección a la Infancia de estrategias de detección e intervención eficaces ante situaciones de violencia de género.</li><li>• Reflexionar colectivamente sobre la violencia de género en parejas jóvenes y los obstáculos que nos impiden detectarla.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las relaciones de poder en la pareja: igualdad y dominio. La violencia de género.</li><li>2. La detección de la violencia de género en jóvenes.</li><li>3. Dificultades para que las jóvenes reconozcan la violencia de género que sufren y para que cuenten lo que les ocurre.</li><li>4. Dificultades de los/as profesionales para “ver” la violencia de género.</li><li>5. Estrategias y herramientas para la detección de la violencia de género en jóvenes. La detección preactiva.</li><li>6. La actuación de los profesionales ante situaciones de violencia de género. Intervención y derivación.</li><li>7. La actuación de apoyo al proceso de recuperación psicológica de las menores víctimas de violencia de género.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura: Psicólogos, Pedagogos, Psicopedagogos, Educadores Sociales, Trabajadores Sociales, Técnicos de Educación Infantil y ATE/Cuidadores, que trabajen en Centros de Acogida de Menores y Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales, así como Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores Sociales de la Administración Local.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 14, 15, 16 y 17 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>EDUCACIÓN EN VALORES, PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y CONFLICTOS (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.092.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover actitudes y conductas que eviten la discriminación y favorezcan la comunicación y el respeto hacia otras culturas diferentes a la propia.</li><li>• Potenciar el conocimiento de técnicas facilitadoras de actuaciones educativas tendentes a analizar críticamente la realidad y corregir juicios sexistas y consolidar hábitos no discriminatorios.</li><li>• Concienciar acerca de los problemas medioambientales.</li><li>• Conocer y aplicar diferentes técnicas y estrategias para abordar los conflictos, que favorezcan las relaciones interpersonales y un clima de convivencia sana.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	Unidad Didáctica 1.- Educación en valores e inserción de principios democráticos. Unidad Didáctica 2.- Convivencia, educación e interculturalidad. Unidad Didáctica 3.- Igualdad de género y conciencia ambiental como herramienta para la educación. Unidad Didáctica 4.- Mejora de la convivencia y resolución de conflictos.
<b>PLAZAS</b>	75
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura.  Tendrán preferencia los Educadores Sociales, Técnicos de Educación Infantil y ATE Cuidadores.  <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 17 de junio. Fecha Final: 1 de julio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>EL JUEGO COMO RECURSO DIDÁCTICO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.093.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer qué es el juego, cómo se caracteriza y los tipos de juego en la edad infantil (0-3 años).</li><li>• Aprender cómo el juego contribuye al desarrollo integral del niño/a en la edad infantil (0-3 años).</li><li>• Realizar diferentes prácticas de juego.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Características generales del juego.</li><li>2. Evolución del juego en función del desarrollo infantil.</li><li>3. Aportaciones del juego al desarrollo del lenguaje.</li><li>4. El juego como actividad de enseñanza-aprendizaje.</li><li>5. Relación de juegos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Técnicos de Educación Infantil de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 11 y 12 de noviembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>EL MOVIMIENTO ES VIDA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.094.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos básicos sobre la anatomía de la espalda.</li><li>• Aprender cómo prevenir y autotratar el dolor de espalda en personas con trabajos sedentarios.</li><li>• Conocer hábitos de vida saludable e higiene postural.</li><li>• Aprender ejercicios orientados a la reeducación postural y al movimiento.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción básica a la anatomía de la espalda. Conocimientos neuromusculoesqueléticos.</li><li>2. Dolencias más frecuentes y soluciones en personas con trabajos sedentarios.</li><li>3. Práctica: el movimiento es vida. Tratamiento a través de ejercicios y estiramientos.</li><li>4. Práctica: mantenimiento y prevención del dolor. Higiene postural y hábitos de vida saludable.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 20 y 27 de septiembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>EL PODER DE LAS CONVERSACIONES VALIOSAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.095.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrenar la capacidad de escuchar con atención plena.</li><li>• Generar relaciones basadas en el respeto a las diferencias.</li><li>• Reconocer lo que nos aporta el otro.</li><li>• Darse cuenta de cuáles son nuestros límites y saber decir que no.</li><li>• Aumentar la capacidad de apoyar nuestras acciones y decisiones.</li><li>• Entrenar la habilidad de estar en silencio.</li><li>• Gestionar el miedo a los desencuentros.</li><li>• Mantener relaciones positivas.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entrenando la atención plena.</li><li>2. Escuchar al otro y a ti mismo.</li><li>3. Entrenando conversaciones valiosas.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 15, 16 y 17 de julio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ELABORACIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS-FINANCIEROS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.096.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender a elaborar informes económico-financieros en la Administración Pública.</li><li>• Saber evaluar informe de naturaleza económica-financiera de forma recurrente.</li><li>• Analizar diversas materias que son recurrentes en la emisión de informes.</li><li>• Emitir informes de diversa naturaleza, una vez analizados diversos ámbitos.</li><li>• Desarrollar la destreza necesaria para elaborar un informe económico-financiero en el entorno de la Administración Pública.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Naturaleza de los informes económico-financieros.</li><li>2. La correcta elaboración de los informes económico-financieros.</li><li>3. Partes de los informes económico-financieros.</li><li>4. Antecedentes, sistema de fuentes, antecedentes, desarrollo y conclusiones</li><li>5. El estilo de los informes económico-financieros.</li><li>6. Momento procesal de la emisión de los informes económico-financieros.</li><li>7. Principales materias de emisión de informes económico-financieros.</li><li>8. Realización de informes económico-financieros. Experiencia grupal e individual.</li><li>9. Conclusiones.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I y A2/II, que realicen informes económicos financieros, lo que se justificará con certificado del responsable administrativo (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 7, 8 y 9 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ENVEJECIMIENTO CEREBRAL Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO: UN MODELO DE ENTRENAMIENTO COGNITIVO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.097.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el funcionamiento del cerebro, su plasticidad y su potencialidad.</li><li>• Mostrar el paradigma del Envejecimiento Activo como marco para la prevención e intervención en el envejecimiento cerebral.</li><li>• Exponer los fundamentos cognitivos del ajedrez y sus distintas aplicaciones terapéuticas con atención especial a las personas mayores.</li><li>• Facilitar al alumnado los conocimientos básicos del método ajedrecístico terapéutico "ECAM".</li><li>• Replicar la experiencia "Ajedrez Saludable" en la red de centros de mayores del SEPAD.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El cerebro. Su capacidad para el cambio: neuroplasticidad y neurogénesis.</li><li>2. Mantener el cerebro en forma a lo largo de la vida. Las funciones cognitivas humanas.</li><li>3. Envejecimiento cerebral y envejecimiento activo. El entrenamiento cognitivo.</li><li>4. Método Ajedrecístico: fundamentos del entrenamiento cognitivo.<ul style="list-style-type: none"><li>- El método ECAM – Entrenamiento Cognitivo Antonio Montero- a través del ajedrez.</li><li>- Método ECAM como base del Programa de Centros de Mayores del SEPAD "Ajedrez Saludable".</li></ul></li><li>5. Programa Ajedrez Saludable:<ul style="list-style-type: none"><li>- Nociones básicas de ajedrez.</li><li>- Entrenamiento de la capacidad perceptiva y de la atención.</li><li>- Entrenamiento de la memoria.</li><li>- Entrenamiento de otras funciones cognitivas.</li></ul></li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II y C1/III, adscritos a los equipos técnicos y/o directivos de centros residenciales, centros de día y centros de mayores del SEPAD.  Tendrán preferencia: Trabajadores Sociales, Animadores Socioculturales, Terapeutas Ocupacionales y Directores/as de centro.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 17, 18, 19 y 20 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.098.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la organización, estructura y funcionamiento de la extinción de incendios forestales desde un incendio incipiente a un Gran Incendio Forestal GIF.</li><li>• Implementar los Planes de Operaciones en la extinción de Incendios Forestales a los medios de intervención.</li><li>• Fomentar la utilidad de los dispositivos tecnológicos al operativo del Plan Infoex.</li><li>• Facilitar el acceso a la información digital que se genera en un incendio forestal.</li><li>• Incorporar la tecnología en los medios de primera intervención.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a la organización y estructura de los incendios forestales en Extremadura. SIGIF</li><li>2. La planificación en la extinción de incendios forestales. Planes de operaciones y su trascendencia</li><li>3. Coordinación regional de los Incendios Forestales y su Centro Operativo (COR)</li><li>4. Centro de Gestión de Incendios Forestales (CGIF). La gestión del incendio en campo</li><li>5. Presentación de las herramientas de gestión:<ul style="list-style-type: none"><li>• Geodatabase de gestión de la Planificación. ATTS de seguimiento de medios</li><li>• Predicción y modelos de evolución. Aplicaciones digitales de meteorología</li><li>• Gestión de la información gráfica</li><li>• Fire Response. Gestión de medios y eventos</li></ul></li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de las categorías: Oficial de Primera Conductor, Oficial de Segunda, Jefe de Reten, Peón Especializado y Vigilantes del Plan INFOEX.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 26, 27 y 28 de noviembre Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO EN EL AMBIENTE LABORAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.099.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y aplicar estrategias para disminuir el impacto del estrés laboral sobre el bienestar psicológico de los trabajadores públicos.</li><li>• Conocer y aplicar técnicas para mejorar las habilidades comunicacionales necesarias en el ámbito laboral.</li><li>• Conocer y aplicar estrategias destinadas a mejorar el trabajo en equipo y la resolución de conflictos en el ambiente laboral.</li><li>• Conocer y aplicar técnicas encaminadas a mejorar la inteligencia emocional.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Concepto de estrés laboral. Factores predisponentes y mediadores.</li><li>2. Estrategias para disminuir el impacto psicológico del estrés en el ambiente laboral.</li><li>3. Estrategias centradas en la empresa: trabajo en equipo, planes de intervención, organización del trabajo.</li><li>4. Estrategias centradas en el individuo: relajación, control de pensamientos, manejo de emociones, solución de problemas, habilidades de comunicación y solución de conflictos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II, C1/III y C2/IV.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 22, 23, 24 y 25 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>GAMIFICACIÓN APLICADA A ENTORNOS EDUCATIVOS (B-LEARNING)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.100.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer un método pedagógico en el que prima la motivación y el protagonismo del alumno en su propia formación.</li><li>• Identificar los elementos principales de la gamificación (tipos de jugadores, mecánicas, narrativa, puntos e insignias, evaluación, etc.)</li><li>• Entrenar la capacidad creativa en el diseño de nuevos materiales y dinámicas de enseñanza-aprendizaje.</li><li>• Introducir en el aula nuevas metodologías y técnicas de enseñanza y aprendizaje.</li><li>• Dar respuesta a los desafíos educativos actuales, a través del uso de recursos creativos que mejoren el aprendizaje y la motivación del alumnado.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gamificación como recursos didácticos.</li><li>2. Análisis de una clase. Tipos de jugadores. Storytelling y estética.</li><li>3. Creación de expectativas, disparadores de la atención, motivadores.</li><li>4. Implantación gamificada de las TIC (estética y narrativa).</li><li>5. Herramientas de evaluación gamificada con Kahoot y Quizziz.</li><li>6. Creación de entornos gamificados. Componentes, mecánicas y dinámicas del juego- Recursos de diseño complementarios.</li><li>7. Diseño de gamificación según metodología.</li><li>8. Gamificación por asignaturas. Canvas individual y grupal.</li><li>9. Aplicaciones digitales en educación: Kahoot y Quizizz.</li><li>10. Diseño e implementación de Escape Rooms educativas.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Empleados públicos de la Junta de Extremadura de la Consejería de Educación y Empleo: Directores de Centros, Subdirectores de Centros, Educadores Sociales, ATE/Cuidadores, Técnicos de Educación Infantil, Intérpretes de Lengua de Signos y Monitores de Ocio y Tiempo Libre.</p> <p>Metodología de aprendizaje Blended Learning, que combina sesiones presenciales con actividades E-Learning. Sesión inicial en formato presencial para la presentación de la actividad y de la plataforma de aprendizaje online. La participación en la actividad conlleva la realización de todas las actividades, sesiones y tareas Planificadas.</p> <p>Las horas destinadas a la actividad se distribuirán entre sesiones presenciales y actividades E-Learning.</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Inicio el día 16 de septiembre. Final el 7 de octubre. Sesiones Presenciales: 16 septiembre y 7 de octubre. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días presenciales.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PROYECTOS EUROPEOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.101.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Configurar un conocimiento práctico sobre la gestión técnica, administrativa y financiera de los proyectos europeos financiados con cargo a distintos Programas Europeos.</li><li>• Analizar los requisitos generales de la gestión de las convocatorias y mecanismos necesarios para participar en ellas.</li><li>• Gestionar proyectos aprobados.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las nuevas líneas financieras europeas del periodo 2014-2020.</li><li>2. Preparación de una propuesta para participar en una convocatoria: definición del proyecto, elaboración del plan de trabajo y configuración del consorcio del proyecto.</li><li>3. Ejecución del proyecto: gestión técnica, administrativa y financiera.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura relacionados con la gestión y toma de decisiones en proyectos europeos, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo (Anexo III).  Tendrán preferencia: Jefes de Servicio, de Sección y personal técnico relacionados con la gestión y toma de decisiones en proyectos europeos.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 11, 12, 13 y 14 de noviembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS TIC</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.102.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Adquirir conocimientos básicos sobre Gestión de Proyectos y Servicios, basados en buenas prácticas del Mercado como PMBOK e ITIL.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Marcos de Buenas Prácticas.<ul style="list-style-type: none"><li>• PMBOK. Áreas de Conocimiento. Grupos de Procesos. Aspectos destacables.</li><li>• ITIL. Modelo de procesos. Diseño de Servicios. Transición. Operación.</li><li>• Gestión del Alcance. Definición Alcance del Producto y del Proyecto. EDT.</li></ul>Control contractual. Caso práctico.</li><li>2. Calidad y Riesgos.<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Calidad.</li><li>• Aseguramiento de la Calidad.</li><li>• Control de Calidad.</li><li>• Testing.</li><li>• Gestión de Riesgos.</li></ul></li><li>3. Seguimiento de Proyectos.<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión del cronograma.</li><li>• Indicadores de avance de proyectos.</li><li>• One Page Project Management. Caso práctico.</li></ul></li><li>4. Gestión de Servicios.<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño del Catálogo de Servicios.</li><li>• Niveles de Servicio.</li><li>• Acuerdos de Nivel de Servicio. Caso práctico.</li><li>• Umbrales.</li><li>• Modelos de penalización.</li></ul></li><li>5. Metodologías Ágiles.<ul style="list-style-type: none"><li>• Kanban.</li><li>• Scrum. Roles y participantes. Procesos. Caso práctico.</li></ul></li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I y A2/II de la especialidad de informática que, en la actualidad realice tareas de gestión y dirección de proyectos informáticos.  Tendrá preferencia el personal adscrito a la D.G. de Tecnología de la Información y Comunicación que en la actualidad realicen tareas de gestión y dirección de proyectos TIC, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo (ANEXO III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 17, 18, 19, 20 y 21 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>GESTIÓN DEL TIEMPO Y PRODUCTIVIDAD PERSONAL (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.103.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender a gestionar la agenda de forma eficiente.</li><li>• Conocer la importancia de planificar y priorizar para cumplir objetivos</li><li>• Entender el impacto de la gestión del tiempo sobre el estrés.</li><li>• Desarrollar técnicas para mejorar la eficiencia y productividad personal.</li><li>• Mejorar la capacidad para tomar decisiones y gestionar tus tareas diarias.</li><li>• Practicar a la vez que aprendes en situaciones de tu día a día simuladas.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planifica.</li><li>2. Gestiona.</li><li>3. ¡Hazlo ya!</li><li>4. Enfoca.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	120
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura. <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 6 de junio. Fecha Final: 20 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>GESTORES DEL TALENTO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.104.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer y ampliar conocimientos relacionados con el desarrollo de habilidades y capacidades individuales y colectivas mediante el uso de herramientas innovadoras que impulsan el aprendizaje experiencial como método natural de aprendizaje.</li><li>• Formar y dotar de competencias en materia de creatividad, emprendimiento y motivación a técnicos de la Junta de Extremadura para que puedan replicar el proyecto en sus ámbitos específicos de actuación.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a la metodología Lean Talent Up.</li><li>2. Introducción en herramientas de evaluación de competencias.</li><li>3. Gestión del tiempo y productividad. Triskelion. Método GTD David Allen.</li><li>4. Cohesión de grupos. Eneagrama en el entorno educativo.</li><li>5. Manejo de Relaciones Interpersonales.</li><li>6. Manejo de Relaciones Interpersonales.</li><li>7. Aprende y juega: técnicas de gamificación.</li><li>8. Comunicación Eficaz: Oratoria.</li><li>9. Comunicación eficaz: Storytelling.</li><li>10. Comunicación eficaz: Storytelling.</li><li>11. Educación vocacional. Educación emocional.</li><li>12. Negociación y resolución de conflictos. Naveros.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Educadores Sociales de los centros de educación secundaria, de los Centros de Acogida de Menores, del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales y Ayudantes Técnicos Dinamizadores de los Espacios para la Creación Joven y Factorías Jóvenes de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y jueves
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



ACTIVIDAD	HABILIDADES PARA DIRECTIVOS
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.105.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar las competencias clave que permitan desarrollar el liderazgo del directivo y de su equipo dentro de la Administración Pública.</li><li>• Conocer las estrategias más utilizadas para desarrollar el talento, la cooperación y el compromiso del equipo con el fin de mejorar su calidad y resultados.</li><li>• Mejorar el estilo de comunicación del líder hacia su equipo con el fin de impulsar comunicaciones más efectivas y resolutivas en todos los niveles.</li><li>• Mejorar el perfil de negociador que necesita un directivo con el fin de gestionar los desafíos o retos que presentan las personas, los grupos y los procesos dentro de la Administración Pública.</li><li>• Aumentar la capacidad de priorizar, organizar, ejecutar y disfrutar de un trabajo de acuerdo a los principios de la gestión eficaz del tiempo.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Habilidades o competencias directivas.</li><li>2. Entrenamiento en las 5 claves para gestionar un equipo: confianza, conflictos, compromiso, motivación y resultados.</li><li>3. Comunicación con impacto.</li><li>4. Definición del estilo negociador y del tipo de negociación.</li><li>5. Gestión eficaz del tiempo.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura que ocupen puestos de Jefatura de Servicios y Sección, Directores/as de Centros y Coordinadores/as de Equipos.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 7, 14, 21, 28 de junio y 5 de julio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HABLAR EN PÚBLICO ES FÁCIL, SI SABES CÓMO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.106.01 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Superar los bloqueos para hablar en público.</li><li>• Potenciar la seguridad y la actitud personal.</li><li>• Entrenar y dominar las 4 claves de toda comunicación efectiva.</li><li>• Conocer las técnicas que mejor funcionan.</li><li>• Aprender en la práctica constante.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de las ideas erróneas y las experiencias que bloquean.</li><li>2. Gestión del miedo con neurociencia</li><li>3. Seguridad y confianza personal</li><li>4. Modulación de la energía y el lenguaje corporal</li><li>5. Cuidado y mejora de la voz</li><li>6. Las 4 claves de toda comunicación exitosa</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 6, 7, 8, 9 y 13 de mayo Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA PENSAR Y TRABAJAR EN RED</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.107.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Familiarizar a los trabajadores de la Administración pública con el empleo de herramientas de trabajo colaborativo en red, permitiéndoles incrementar su productividad, solucionar conflictos y comunicar resultados.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contextualización del trabajo colaborativo</li><li>2. Introducción al Cloud Computing</li><li>3. Herramientas de comunicación para equipos de trabajo<ol style="list-style-type: none"><li>a. Gestión de eventos (Doodle)</li><li>b. Reuniones virtuales (Hangout)</li><li>c. Gestión de agendas (Calendar)</li></ol></li><li>4. Herramientas de Planificación y Gestión<ol style="list-style-type: none"><li>a. El método Kanban</li><li>b. Gestión de equipos (Trello)</li></ol></li><li>5. Ofimática colaborativa<ol style="list-style-type: none"><li>a. Ofimática Online (G. Docs)</li><li>b. Sincronización de archivos (G. Drive)</li><li>c. Presentaciones (G. Slides)</li></ol></li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II y C1/III, que realicen tareas administrativas.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 4 y 5 de julio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HERRAMIENTAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO LABORAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.108.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar las principales fuentes de conflictos en el ámbito laboral.</li><li>• Tomar conciencia de la importancia de la solución de conflictos a nivel personal, social y profesional.</li><li>• Aprender a gestionar los conflictos en el ámbito laboral y a nivel personal.</li><li>• Conocer herramientas y técnicas para solucionar los conflictos.</li><li>• Conocer y adquirir métodos y dinámicas para solucionarlos.</li><li>• Practicar herramientas y técnicas de solución de conflictos.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a la teoría del conflicto.</li><li>2. Elementos clave en el conflicto</li><li>3. Gestión y prevención del conflicto laboral individual y de equipos</li><li>4. Resolución de conflictos en el ámbito laboral.</li><li>5. Afrontando los conflictos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 6, 7, 8 y 9 de mayo Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.109.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer qué entendemos por Inclusión educativa.</li><li>• Conocer la respuesta educativa a la diversidad del alumnado escolarizado en nuestro Sistema Educativo.</li><li>• Analizar la realidad del centro educativo desde la perspectiva de la diversidad.</li><li>• Identificar las medidas de atención a la diversidad que se implementa en los centros educativos.</li><li>• Reflexionar sobre los retos del Sistema Educativo.</li><li>• Acercarnos a las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta el alumnado derivadas de trastorno del espectro del autismo, discapacidad intelectual, trastorno motor y discapacidad auditiva.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Inclusión educativa.</li><li>2. Respuesta educativa desde el Sistema Educativo.</li><li>3. Neurodiversidad de los centros y las aulas.</li><li>4. Medidas de Atención a la Diversidad.</li><li>5. Retos del Sistema educativos.</li><li>6. El trastorno del espectro del autismo.</li><li>7. La discapacidad intelectual.</li><li>8. El trastorno motor.</li><li>9. La discapacidad auditiva.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Educadores sociales, ATE-Cuidadores, Técnicos de Educación Infantil, Intérpretes de Lengua de Signos, Monitores de Actividades Extraescolares y ATS, de la Consejería de Educación y Empleo.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 10, 11, 12, 13 y 14 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INDUSTRIAS DE LA ACEITUNA DE MESA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.110.01 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la situación del sector de la aceituna de mesa en Extremadura.</li><li>• Adquirir conocimientos de la legislación vigente.</li><li>• Conocer principales aditivos y coadyuvantes de la industria.</li><li>• Adquirir conocimientos, técnicas y herramientas en el análisis sensorial de las aceitunas de mesa.</li><li>• Mejora de la calidad e innovaciones tecnológicas mediante el diseño de aceitunas de mesa mas saludables.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El sector industrial del aderezo en Extremadura. Subproductos.</li><li>2. Normativa comercial aplicable a las aceitunas de mesa. Controles analíticos.</li><li>3. Instalaciones industriales.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de los grupos A1/I, A2/II, C1/III y C2/IV relacionados directa o indirectamente con el sector agroalimentario de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 28, 29, 30 y 31 de octubre Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INGLÉS (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.111.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Potenciar el conocimiento y las habilidades de comunicación en lengua inglesa de los empleados públicos, a través del empleo de las nuevas tecnologías y de tutorías personalizadas.
<b>CONTENIDO</b>	Curso básico de iniciación a la lengua inglesa equivalente al nivel A1 del MCER (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas).
<b>PLAZAS</b>	240
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Empleados públicos de la Junta de Extremadura interesados en la materia.</p> <p>Será requisito necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Disponer de equipo informático, Correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su uso durante las fechas previstas para el curso.</li><li>- Para poder participar en ejercicios de conversación y dicción se necesitará disponer de micrófono y altavoz.</li></ul> <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario.</li><li>- Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li><li>- Realización individual y obligatoria de las tareas programadas (ejercicios de autoevaluación y de asimilación).</li></ul> <p>Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 20 de mayo. Fecha Final: 15 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	120
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.112.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Aprender a instalar y configurar todas las herramientas informáticas que son necesarias en la Administración para que el usuario pueda hacer uso de los certificados digitales tanto en aplicaciones informáticas como en la firma de documentos que le permitan gestionar sus trámites administrativos.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conceptos básicos sobre certificados digitales: Introducción. ¿Qué es un certificado digital?. Utilidad de los certificados digitales. Certificados X.509. Autoridades de confianza. Listas de revocación de certificados (CRLs) y X.509.</li><li>2. Tipos de certificados digitales: Certificados empresariales / entidad. Certificados de ciudadano. Certificados digitales de servidor. Formatos y extensiones de archivos asociados: .crt, .pem, .der, .p12, .pfx, etc.</li><li>3. El DNI Electrónico (DNLe): Dónde y cómo puedo usar el DNI electrónico. Descripción funcional del DNLe. Autoridad de validación del DNLe.</li><li>4. Software de aplicación de los certificados digitales: Sede electrónica (FNMT). Aplicación para tarjetas criptográficas. Configuración de herramientas informáticas.</li><li>5. La Firma Electrónica: Aplicación de firma electrónica Autofirma. Herramientas software para la firma electrónica. Ejemplos/práctica en la firma de documentos PDF.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos C1/III y C2/IV de la especialidad de informática, que trabaje directamente en la atención e información al usuario tanto presencial como telefónicamente.  Tendrá preferencia el personal del Servicio de Soporte a Usuarios de la DGTIC, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo (ANEXO III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 20 y 21 de junio  Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIÓN FAMILIAR COMO HERRAMIENTA TERAPÉUTICA EN ATENCIÓN TEMPRANA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.113.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el sistema familiar, características y necesidades.</li><li>• Enseñar distintos modelos de intervención con las familias.</li><li>• Modelar estrategias y técnicas concretas para trabajar con los padres.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El sistema familiar: Familia y trastorno del desarrollo.</li><li>2. Otros sistemas implicados en Atención Temprana.</li><li>3. Metodología de intervención</li><li>4. Evaluación del contexto familiar.</li><li>5. Programas de intervención familiar en Atención Temprana.</li><li>6. Actitudes del profesional.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura: Psicólogos, Trabajadores Sociales, Fisioterapeutas, Logopedas, Psicomotricistas, Estimuladores, Terapeutas Ocupacionales, Educadores Sociales y Técnicos de Educación Infantil, que realicen funciones de valoración, intervención o que trabajen en Atención Temprana, lo que se justificará con certificado del responsable administrativo (Anexo III).  Tendrán preferencia los trabajadores de los CADEX.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 21, 22 y 23 de octubre Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADA: LA CULTURA POPULAR DE EXTREMADURA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.114.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar y actualizar los conocimientos de la cultura popular extremeña.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las tradiciones y costumbres más representativas de la región.</li><li>2. La etnomusicología y la tradición oral en Extremadura.</li><li>3. El papel de la Federación Extremeña de Folklore en la promoción, protección, investigación y difusión de la cultura popular extremeña.</li><li>4. La danza y la indumentaria tradicional en Extremadura (Exposición de la Federación Extremeña de Folklore).</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	150
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura interesados en el tema.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Día 27 de septiembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADA: PRIVACIDAD Y SEGURIDAD PARA MENORES</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.115.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducir los conceptos de seguridad para menores a nivel de usuario.</li><li>• Enumerar los contenidos inapropiados encontrados y soluciones para no caer en ellos.</li><li>• Mantener privacidad en el uso de recursos y evitar ciberacosos.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción</li><li>2. El uso de Internet por los menores.</li><li>3. Confiabilidad.</li><li>4. Privacidad.</li><li>5. El ciberacoso.</li><li>6. Protección del ordenador.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	150
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura que tengan nociones básicas de Informática.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: 11 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADAS ESPECIAL CUALIFICACIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.116.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Difundir los principales contenidos del Estatuto de Autonomía de Extremadura.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura.</li><li>2. El régimen competencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la última reforma de 2011.</li><li>3. El Poder Judicial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li><li>4. La Organización Territorial de Extremadura. Importancia de la Administración Local en la última reforma del Estatuto de Autonomía.</li><li>5. La Economía y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con especial atención a las relaciones con la Hacienda Estatal.</li><li>6. La reforma del Estatuto de Autonomía.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	190
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 21 y 22 de noviembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADAS: ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.117.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilizar y formar a los asistentes en conocimientos sobre alergias e intolerancias a los alimentos.</li><li>• Facilitar herramientas para la prevención y control de las mismas.</li><li>• Identificar reacciones alérgicas y conocer técnicas de soporte de primeros auxilios.</li><li>• Promover el cumplimiento de la normativa actual en materia de seguridad alimentaria en centros con servicio de comedor.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Alergias e intolerancias alimentarias: concepto, manifestaciones y evolución. Nuevas evidencias.</li><li>2. Seguridad alimentaria. Puntos críticos en la elaboración adecuada para alérgicos e intolerantes a alimentos.</li><li>3. Etiquetado de los alimentos: identificación de alérgenos.</li><li>4. Cómo actuar ante una reacción alérgica. Reacción alérgica grave.</li><li>5. Reglamento europeo sobre información al consumidor. Novedades.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	75
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura en centros destinados a población infantil y juvenil con servicio de comedor, así como de centros de mayores.  Tendrán preferencia los trabajadores de que desempeñen trabajos en cocina, camareros/as-limpiadores/as y Directores de centros infantiles y de mayores de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 6 y 7 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADAS: GESTIÓN DE AYUDAS PAC. CAMBIOS NORMATIVOS CAMPAÑAS 2019, 2020 Y POST 2020</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.118.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar sobre la gestión de ayudas convocadas a través de la Solicitud Única, campaña 2019/2020.</li><li>• Analizar las incidencias de campañas anteriores y establecimiento de mejoras para esta campaña.</li><li>• Analizar los aspectos básicos sobre la utilización de Monitorización en los Controles de Campo.</li><li>• Analizar las novedades de los cambios normativos que afectan a esta campaña.</li><li>• Analizar el estado actual del proceso de Reforma de la PAC post-2020</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Novedades en la gestión de ayudas FEAGA y FEADER de la Solicitud Única campaña 2019/2020</li><li>2. Cambios en los controles de campo: monitorización.</li><li>3. Establecimiento de condiciones artificiales.</li><li>4. Situación actual en Europa sobre la próxima Reforma de la PAC.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	150
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de los Grupos A1/I y A2/II de la Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Tendrán preferencia los Empleados Públicos que trabajen en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria y en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en el Servicio de Información Agraria.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 10 y 11 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADAS: LIDERAZGO EFICAZ</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.119.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocer el valor que poseen, en la Administración Pública, cada uno de los puestos de trabajo.</li><li>• Aprender a ejercer conscientemente el liderazgo que cada uno posee.</li><li>• Ser conscientes del momento actual que cada uno vive, en lo personal y en lo laboral, con el fin de mantener o cambiar el rumbo de los pensamientos, actitudes y comportamientos.</li><li>• Aumentar el bienestar en el ejercicio del puesto de trabajo y en la vida personal gracias a la toma de decisiones y a un plan de acción.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Radiografía del liderazgo que llevamos dentro: ¿víctimas o líderes?</li><li>2. Pequeñas decisiones que marcan tu destino. Aumenta el poder que llevas dentro.</li><li>3. Caminos para aumentar mi liderazgo:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Liderazgo del sentido.</li><li>b. Liderazgo mental.</li><li>c. Liderazgo emocional.</li><li>d. Liderazgo corporal.</li><li>e. Liderazgo social.</li></ol></li><li>4. Liderazgo que lo integra todo: 365 días.</li><li>5. Plan de acción para crecer progresivamente.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	80
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura los grupos C1/III, C2/IV y E/V, que no ocupen puestos de estructura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 8 y 9 de julio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADAS: VIOLENCIA DE GÉNERO Y JÓVENES. DATOS PARA UNA REFLEXIÓN</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.120.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender el problema y la situación real en nuestra Comunidad Autónoma con respecto a la violencia de género entre la población joven.</li><li>• Transmitir herramientas para la prevención y la atención.</li><li>• Conocer nociones de autodefensa.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Describir qué es la violencia de género. Tipos y modelos.</li><li>2. Las relaciones afectivo-sexuales en la población joven de Extremadura. Informe de situación.</li><li>3. Fórmulas para la prevención de la violencia de género entre la población adolescente y juvenil.</li><li>4. Presentación de materiales, publicaciones y páginas web.</li><li>5. Nociones de autodefensa. Identificación y casos prácticos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	150
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados/as públicos de la Junta de Extremadura y de la Administración Local interesados en el tema.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 22 y 23 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>KNOW HOW (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.121.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicar el conocimiento para trabajar de manera más eficaz y efectiva.</li><li>• Encontrar la idea del trabajo a desarrollar.</li><li>• Buscar dar el mejor servicio.</li><li>• Conseguir trabajar de forma competente.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	Unidad Didáctica 1 - El know-how Unidad Didáctica 2 - Habilidades en la gestión de la tarea Unidad Didáctica 3 - Técnicas de motivación para el trabajo en equipo Unidad Didáctica 4 - Análisis y gestión de conflictos
<b>PLAZAS</b>	75
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura. <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 27 de mayo. Fecha Final: 17 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.122.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Crear modelos de intervención que ofrezcan una mayor autonomía y calidad de vida a las personas con discapacidad intelectual.</li><li>• Conocer los recursos, programas y medidas existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para las personas con discapacidad intelectual.</li><li>• Potenciar una mejor calidad de vida de los usuarios trabajando en el desarrollo de todas las dimensiones.</li><li>• Conocer los criterios básicos para el diseño, la ejecución y la evaluación de programas de intervención individualizados dirigidos a personas con discapacidad intelectual.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Concepto, características y tipología de la discapacidad intelectual (fenotipos conductuales). El Plan de Atención Individualizado.</li><li>2. Los Trastornos de Conducta asociados a la discapacidad intelectual. Apoyo Conductual Positivo.</li><li>3. Áreas de intervención (socioeducativas, psicológicas y terapéuticas) en la discapacidad Intelectual.</li><li>4. Salud Mental (trastornos y enfermedades asociadas a la discapacidad intelectual).</li><li>5. Recursos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (centros, asociaciones, servicios y programas) para personas con discapacidad intelectual.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura: Educadores Sociales, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Terapeutas Ocupacionales y Cuidadores en contacto directo con el colectivo de discapacitados intelectuales, lo que se justificará con certificado del responsable administrativo (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 3, 4, 5 y 6 de junio Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LA EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO BASE DE CUALQUIER APRENDIZAJE</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.123.01 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Favorecer la capacidad de identificar, comprender y regular las emociones, en sí mismos y en los demás.</li><li>• Responder de forma apropiada a las emociones que experimentamos.</li><li>• Proporcionar estrategias para el desarrollo de competencias básicas para el equilibrio personal y mejorar la autoestima.</li><li>• Mejorar las relaciones interpersonales.</li><li>• Desarrollar la tolerancia a la frustración.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tomar conciencia del propio estado emocional, así como reconocer las emociones de los demás.</li><li>2. Estrategias de autorregulación utilizando técnicas como el diálogo interno, la introspección, la asertividad, la respiración o la relajación, entre otras.</li><li>3. El autoconcepto, base para desarrollar una buena autoestima.</li><li>4. Habilidades de relación: la expresividad, comunicación, cooperación y empatía.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de la Consejería de Educación y Empleo: Educadores Sociales, ATE-Cuidadores, Técnicos de Educación Infantil, Intérpretes de Lengua de Signos y Monitores de Actividades Formativas Complementarias.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 14, 15 y 16 de mayo Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS(INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.124.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Dar a conocer al personal de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Extremadura cómo desempeñar adecuadamente sus funciones de gestión dentro del marco normativo de la Ley 39/2015.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Marco normativo de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros (OAMR).</li><li>2. Funciones de las OAMR.</li><li>3. Herramientas de apoyo a las OAMR.</li><li>4. SIREX. Solución Integral para el Registro Único de Documentos de la Junta de Extremadura.<ul style="list-style-type: none"><li>• Creación y envío de asientos de registro.</li><li>• Recepción de asientos distribuidos.</li><li>• Intercambio registral.</li><li>• Funcionalidades más frecuentes.</li></ul></li></ol>
<b>PLAZAS</b>	120
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Empleados públicos de la Junta de Extremadura que ejercen sus funciones en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo (ANEXO III).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul> <p>-Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 1 de octubre. Fecha Final: 31 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LAS TICs EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0-3 AÑOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.125.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Introducir al profesional de educación infantil de 0-3 años en el conocimiento y utilización de las TIC.
<b>CONTENIDO</b>	1. Aspectos relevantes de las TICs como recurso educativo. 2. Posibilidades de uso. Crear y editar imágenes para bits de inteligencia. 3. Recursos educativos on-line.
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Técnicos de Educación Infantil de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 17 y 18 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LENGUA DE SIGNOS Y LA ATENCIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.126.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar alternativas de comunicación en la atención al público y usuario de centros con discapacidad auditiva.
<b>CONTENIDO</b>	1. La comunidad sorda y el lenguaje de signos. 2. Dactilología. 3. Reglas básicas de conversación. 4. Conocimiento básico de la lengua de signos española (LSE). 5. Desarrollo de técnicas para favorecer la comunicación.
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 24, 25, 26 y 27 de junio de 2019. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.127.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, tanto en el ámbito laboral como en el personal.</li><li>• Conseguir una sensibilización que derive en un tratamiento seguro de datos.</li><li>• Desarrollar las actividades profesionales de conformidad con los postulados de la normativa vigente de protección de datos.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción: Ley Orgánica de Protección de Datos y La Agencia Española de Protección de Datos.</li><li>2. Gestión de Datos en la Administración Pública.</li><li>3. La Administración Electrónica y la Protección de Datos.</li><li>4. Protección de Datos en colectivos especiales.</li><li>5. Seguridad y Protección de Datos por Internet, Redes Sociales, Publicaciones Web, Gestión y Comercio Electrónico.</li><li>6. La videovigilancia y la protección de datos.</li><li>7. La protección de datos frente a la Ley Omnibus.</li><li>8. La aplicación de la Ley de Protección de Datos con el nuevo Reglamento.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	50
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Empleados públicos de los grupos A1/I, A2/II, y C1/III de la Junta de Extremadura que no dispongan de conocimientos sobre la materia objeto del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, cuenta de correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas del curso.</li><li>• Apoyo de tutores para el seguimiento y realización del curso.</li><li>• Ejercicios de evaluación y asimilación.</li><li>• Profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas telemáticas.</li></ul> <p>-Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 27 de septiembre. Fecha Final: 28 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	35
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MANEJO GPS Y ESTACIÓN TOTAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.128.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el manejo (GPS y Estación Total), mediciones, levantamientos y replanteo topográficos.</li><li>• Configuración GPS.</li><li>• Capacitar al profesional en la utilización de GPS para aplicaciones de mediciones, replanteo y navegación.</li><li>• Capacitar al profesional en la utilización de sistemas de estación total para aplicaciones de levantamiento y replanteo topográfico.</li><li>• Formar un criterio adecuado en la utilización del instrumental y de los métodos correctos de trabajo a aplicar en campo y en el tratamiento posterior de la información obtenida.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<p>1. GPS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción: qué es y cómo trabaja el gps, partes y componentes del sistema, metodología de posicionamiento, errores del gps, sistemas de referencia y proyecciones cartográficas, aplicaciones específicas.</li><li>• Instrumental: descripción de los componentes básicos, manejo, utilización, configuración e interpretación de la información suministrada por el receptor.</li><li>• Planificación: posicionamiento estático y cinemático.</li><li>• Trabajo de campo, procesamiento de datos e implementación.</li></ul> <p>2. ESTACIÓN TOTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción: generalidades del sistema y conceptos de metodología de medición, aplicaciones específicas.</li><li>• Instrumental: partes componentes de la estación total.</li><li>• Aplicaciones: manejo, utilización, configuración e interpretación de la información suministrada.</li><li>• Trabajos de campo: prácticas de levantamiento y replanteo: métodos a utilizar.</li><li>• Procesamiento y transferencia de datos e interpretación de resultados.</li></ul>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II y C1/III de las siguientes especialidades: Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero Agrónomo, Ingenieros Técnico Agrícola, Ingeniero Forestal, Ingeniero Técnico Forestal, Delineantes y Auxiliares Técnicos.  Tendrá preferencia el personal adscrito al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 14, 16, 21, 22 y 23 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 los días 14 y 16 de octubre.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MANIPULACIÓN DE DATOS Y AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS CON PYTHON</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.129.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Automatizar tareas repetitivas y tratamiento de datos.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentos de programación en python.</li><li>2. Trabajo con ficheros y bases de datos.</li><li>3. Extracción y descarga de datos de páginas web: webscraping.</li><li>4. Manipulación de datos.</li><li>5. Visualización de datos.</li><li>6. Introducción a Machine Learning.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II, C1/III y C2/IV que tengan conocimientos en programación y tengan la necesidad de automatizar tareas repetitivas y de tratar los datos.  Tendrá preferencia el personal adscrito al IEEX (Instituto de Estadística de Extremadura) de la Consejería de Economía e Infraestructuras.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 30 de septiembre, 1, 2, 3 y 4 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MOTOSIERRAS Y DESBROZADORAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.130.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Cualificar a los participantes con los conocimientos necesarios para un buen uso y mantenimiento de diferentes tipos de máquinas agrícolas.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocimiento básico de diferentes tipos de herramientas.</li><li>2. Elementos activos y pasivos de la seguridad personal.</li><li>3. Mantenimiento diario, semanal y mensual de las máquinas.</li><li>4. Limpieza y cuidado específicos de las máquinas.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Oficiales de conservación, jefes de grupo y conductores adscritos a las Unidades de Conservación de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras; peones lucha contra incendios, conductores y jefes de retén de la Dirección General de Medio Ambiente y peones de agricultura de la Dirección General de Agricultura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 28, 29 y 30 de octubre de 2019 Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y CULTURA: HOMBRE Y NATURALEZA EN EXTREMADURA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.131.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos transversales relacionados con los ámbitos comunes de la gestión cultural y ambiental.</li><li>• Conocer las posibilidades de gestión ambiental desde la perspectiva histórica y patrimonial.</li><li>• Conocer las herramientas de gestión del patrimonio cultural relacionadas con el medio natural.</li><li>• Aumentar la cooperación entre los gestores del patrimonio cultural y del medio natural en Extremadura.</li><li>• Fomentar la divulgación de los valores naturales y culturales de Extremadura, así como su potencial uso turístico.</li><li>• Identificar y poner en valor lugares y casos en los que convergen el patrimonio natural y cultural de Extremadura.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El paisaje natural y cultural de Extremadura. Arquitectura rural tradicional. Espacios protegidos.</li><li>2. Relación del medio ambiente con los monumentos y yacimientos arqueológicos de Extremadura.</li><li>3. La fauna de Extremadura en la naturaleza, el arte, la tradición y el patrimonio cultural.</li><li>4. La flora y los Árboles Singulares de Extremadura como elementos vitales del paisaje.</li><li>5. Conocimiento y puesta en valor de los nexos de unión entre patrimonio natural y cultural extremeño.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura relacionados con la gestión y divulgación ambiental, agropecuaria o cultural, lo que se justificará mediante certificación de su responsable administrativo (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de octubre Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MICROSOFT WINDOWS 10 AVANZADO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.132.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos sobre contenidos y funcionalidad de versiones anteriores de Windows como pueden ser: Windows XP/7/8.</li><li>• Conocer las nuevas funcionalidades así como las modificaciones y mejoras que pueda ofrecer Windows 10 y que permita optimizar el sistema en relación a las necesidades de usuario.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción: instalación paso a paso de Windows 10. Novedades y centro de notificaciones.</li><li>2. Personalización del sistema: menú inicio, personalización de escritorio, cambiar ubicación de almacenamiento de aplicaciones y documentos, etc.</li><li>3. Configuración básica: partición de recuperación y panel de configuración.</li><li>4. Cortana: activar y configurar Cortana.</li><li>5. Configuración avanzada: habilitar modo desarrollador, Edge, políticas de grupo GPOs, puntos de restauración y opciones de reinicio para instalar actualizaciones.</li><li>6. Otras funcionalidades de Windows 10.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos C1/III y C2/IV de la especialidad de informática, que trabaje directamente en la atención e información al usuario tanto presencial como telefónicamente.  Tendrá preferencia el personal del Servicio de Soporte a Usuarios de la DGTIC, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo (ANEXO III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 10, 11, 12 y 13 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MOVILIZACIÓN, TRASLADO Y DEAMBULACIÓN DE PACIENTES (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.133.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiar principios y medidas preventivas en la movilización y traslado de pacientes para fomentar la seguridad de los mismos en movilizaciones, traslados y deambulaciones.</li><li>• Conocer los factores de riesgos ergonómicos relacionados con la movilización y traslado de pacientes.</li><li>• Conocer las distintas técnicas, equipos y accesorios para facilitar la movilización de pacientes.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	Unidad didáctica 1: Conceptos Básicos. Unidad didáctica 2: Seguridad clínica. Medidas preventivas en la Movilización, Traslado y Deambulación de Pacientes. Unidad didáctica 3: Técnicas de movilización, traslado y deambulación. Unidad didáctica 4: Equipos y accesorios para la movilización, traslado y deambulación de pacientes.
<b>PLAZAS</b>	75
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de las especialidades Enfermeros, Auxiliares de Enfermería y ATE Cuidadores de la Junta de Extremadura. <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 10 de junio. Fecha Final: 27 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MUSICOTERAPIA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.134.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la musicoterapia como instrumento operativo de intervención específica en los ámbitos sociosanitario, educativo y comunitario.</li><li>• Mostrar la potencialidad de las diferentes técnicas musicoterapéuticas en los grupos diana, destinatarios de la actividad socio-educativa.</li><li>• Potenciar a nivel experiencial las técnicas de trabajo grupal, orientadas a alcanzar niveles óptimos de relajación, disminución del estrés y habilidades de autocontrol.</li><li>• Fomentar el enfoque integrador, a través del trabajo en equipo; con herramientas alternativas de tratamiento en prevención y rehabilitación.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Musicoterapia, principios - base científica – enfoques teóricos.</li><li>2. Campos o ámbitos de actuación. interdisciplinariedad.</li><li>3. El Musicoterapeuta, formación, competencias.</li><li>4. La comunicación no verbal y sus aplicaciones.</li><li>5. La interacción social a través de la música.</li><li>6. Gestión de emociones y resolución de conflictos.</li><li>7. Procesos musicoterapéuticos, Modelos de intervención.</li><li>8. Técnicas musicoterapéuticas: receptiva, activa, activa-reactiva.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Terapeutas Ocupacionales, Educadores Sociales, Enfermeros, Psicólogos y Pedagogos de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 17, 18, 19 y 20 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.135.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar técnicas y estrategias para preparar, conducir y cerrar una negociación.</li><li>• Mejorar la capacidad para entender a la otra parte y conocer las claves para comunicar una propuesta con mayor impacto.</li><li>• Construir confianza mutua en negociaciones win-win e incentivar una mentalidad orientada a la colaboración a largo plazo.</li><li>• Aprender a negociar sin perder clientes potenciales, mejorando la creatividad y capacidad de respuesta.</li><li>• Practicar a la vez que aprender en casos de negociación simulados.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprender a la otra parte.</li><li>2. Información e intereses.</li><li>3. Flexibilidad.</li><li>4. Criterios y Procedimientos.</li><li>5. Comunicación.</li><li>6. Repaso.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	120
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura. <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 16 de mayo. Fecha Final: 30 de mayo Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OBRAS EN EL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.136.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Formar en materia de contratos del sector público aplicada a la gestión, control y/o dirección facultativa de obras de construcción tanto de edificación como civil.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de 14 de noviembre y RD 1098/2001, de 12 de octubre.</li><li>2. El contrato de obras – Generalidades.</li><li>3. Anteproyectos, proyectos y expediente de contratación.</li><li>4. Ejecución del Contrato de Obras.</li><li>5. Modificación del Contrato de Obras.</li><li>6. Extinción del Contrato de Obras.</li><li>7. Ejecución de Obras por la propia Administración.</li><li>8. Caso práctico.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros e Ingenieros Técnicos de la Junta de Extremadura y de la Administración Local.  Tendrá preferencia el personal de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 17, 18, 19, 20 y 21 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y jueves
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OFFICE 365. EXCEL (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.137.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciar la cultura y el uso de medios informáticos entre los empleados públicos para manejar hojas de cálculo.</li><li>• Conseguir el máximo rendimiento de la herramienta Office Excel 365, compartiendo documentos con otros usuarios</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a Excel</li><li>2. Libros y hojas</li><li>3. Introducir datos</li><li>4. Formato de celdas</li><li>5. Operaciones básicas de edición</li><li>6. Formulas</li><li>7. Funciones</li><li>8. Gráficos</li><li>9. Tablas dinámicas</li><li>10. Compartir documentos con Onedrive</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	250
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Empleados Públicos de la Junta de Extremadura que dispongan del paquete ofimático OFFICE 365, interesados en adquirir o afianzar conocimientos sobre esta herramienta.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul> <p>Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de inicio: 4 de octubre. Fecha final: 31 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OFFICE 365. WORD Y OUTLOOK (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.138.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciar la cultura y el uso de medios informáticos entre los empleados públicos para manejar textos con múltiples formatos de informes y escritos.</li><li>• Conseguir el máximo rendimiento de la herramienta Office Word 365, compartiendo documentos con otros usuarios</li><li>• Gestionar calendarios, tareas y correos con Outlook</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Primeros pasos en Word</li><li>2. Editar y guardar documentos</li><li>3. Visualización de documentos</li><li>4. Moverse por el documento</li><li>5. Revisar texto</li><li>6. Formato de párrafo</li><li>7. Formato de página</li><li>8. Encabezados, notas y pies</li><li>9. Listas y columnas</li><li>10. Imágenes</li><li>11. Impresión de documentos</li><li>12. Estilos y temas</li><li>13. Tablas</li><li>14. Compartir documentos con Onedrive</li><li>15. Correo, contactos, calendario y tareas en Outlook</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	250
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Empleados Públicos de la Junta de Extremadura que dispongan del paquete ofimático OFFICE 365, interesados en adquirir o afianzar conocimientos sobre esta herramienta.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li><li>- Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de inicio: 19 de septiembre. Fecha final: 18 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OPERACIONES E INTERVENCIONES EN INCENDIOS FORESTALES POR EMERGENCIAS METEOROLÓGICAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.139.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Dotar de conocimientos básicos a los trabajadores de incendios forestales, para que en situaciones de emergencia por fenómenos meteorológicos adversos puedan actuar como equipo de emergencias.
<b>CONTENIDO</b>	1- Fenómenos meteorológicos adversos y sus efectos. 2- Protección de personas y animales. 3- Niveles de alerta y Protocolos de actuación.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los Grupos A2/II, C1/III, C2/IV y E/V pertenecientes al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 18, 19, 20 y 21 de noviembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PLANIFICACION CENTRADA EN LA PERSONA CON TRASTORNO MENTAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.140.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Favorecer el conocimiento de la metodología que individualiza la atención al usuario y favorece su calidad de vida:</li><li>• Dar a conocer la Planificación Centrada en la Persona – PCP.</li><li>• Iniciar el conocimiento de la Planificación por Adelantado – PPA.</li><li>• Iniciar el conocimiento de REVISEP.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contenidos generales sobre PCP y su aplicación en el ámbito de la salud mental.</li><li>2. Contenidos generales sobre PPA y su metodología de aplicación en salud mental.</li><li>3. Contenidos sobre REVISEP y la transferencia práctica en salud mental.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura: Auxiliares de enfermería, ATS, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales y Monitores de Terapia Ocupacional que desarrollan sus funciones en el Centro Sociosanitario de Mérida, de Plasencia y en centros públicos especiales en atención a personas con trastorno mental.  Tendrán preferencia los trabajadores de los CSS de Mérida y Plasencia.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 24 y 25 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PORTUGUÉS (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.141.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Adquirir competencias lingüísticas y comunicativas de la lengua portuguesa para expresarse de manera eficaz.
<b>CONTENIDO</b>	Curso básico de iniciación a la lengua portuguesa equivalente al nivel A1 del MCER (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas).
<b>PLAZAS</b>	240
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Personal de la Junta de Extremadura interesado en la materia.</p> <p>Será requisito necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponer de equipo informático, Correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su uso durante las fechas previstas para el curso.</li><li>• Para poder participar en ejercicios de conversación y dicción se necesitará disponer de micrófono y altavoz.</li></ul> <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li><li>• Realización individual y obligatoria de las tareas programadas (ejercicios de autoevaluación y de asimilación).</li></ul> <p>Prueba Preceptiva de Aprovechamiento.</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 20 de mayo. Fecha Final: 15 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	120
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREPARACIÓN DE MENORES SUSCEPTIBLES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.142.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adaptar o crear protocolos según nueva legislación y desarrollo social.</li><li>• Mejorar la preparación de los menores para su salida con una familia en acogimiento familiar.</li><li>• Preparar emocionalmente al menor ante la salida con una familia ajena.</li><li>• Agilizar los trámites del proceso de acogimiento familiar.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan Individual de trabajo con el menor.</li><li>2. Contenido de la preparación y protocolos de actuación.</li><li>3. Trabajo del libro de vida con el menor.</li><li>4. Protocolo para trabajar los primeros encuentros y la adaptación a la nueva familia.</li><li>5. Despedida del menor del CAM, de sus referentes, compañeros, amigos,...</li><li>6. Contactos y presencia de la familia biológica del menor en todo el proceso de acogimiento familiar.</li><li>7. Funciones de cada uno de los profesionales en el momento de la salida, protocolos de actuación.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Educadores Sociales, Trabajadores Sociales, Psicólogos, Pedagogos y Psicopedagogos de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, cuyas funciones estén relacionadas con la prestación de servicios directos a menores que se encuentren en acogimiento residencial.  Tendrán preferencia los profesionales que trabajen en los Centros de Menores.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 28, 29, 30 y 31 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRESTO 2015: MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y CERTIFICACIONES POR ORDENADOR</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.143.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender a utilizar presto 2015 para distintas funcionalidades.</li><li>• Conocer novedades de versión 2015 respecto de las anteriores.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nociones básicas y entorno de trabajo.</li><li>2. Estructura del presupuesto.</li><li>3. Cantidades y mediciones del presupuesto</li><li>4. Operaciones de precios y porcentajes.</li><li>4. Informes del presupuesto y exportación de datos.</li><li>5. Gestión del proyecto: Certificaciones de obras.</li><li>6. Informes de la Certificación.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de los grupos A1/I y A2/II, que dispongan de licencia PRESTO en su ordenador, lo que se justificará con el certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 10, 11, 12, 13 y 14 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A MENORES Y MAYORES</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.144.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar el problema de la violencia de género a través de un diagnóstico de situación en España y Extremadura.</li><li>• Dotar de herramientas metodológicas e instrumentos de análisis para detectar y actuar ante este problema a los profesionales que intervienen con menores y mujeres mayores.</li><li>• Conocer programas de atención y analizar buenas prácticas en materia de prevención de la violencia de género dirigidas a estos colectivos específicos.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El problema de la violencia de género en la sociedad actual. Elementos de análisis y situación de contexto.</li><li>2. La incidencia de la violencia de género entre los menores y las mujeres mayores.</li><li>3. Estrategias para la detección y la prevención del problema según el colectivo objetivo, y desde el punto de vista de diferentes disciplinas y materias.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de los grupos A1/I y A2/II de la Junta de Extremadura y de la Administración Local que trabajen en programas de atención a menores y en centros de atención a personas mayores.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 14, 15, 16 y 17 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ERA DIGITAL: IMPLICACIONES EN BIBLIOTECAS Y MUSEOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.145.01 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.</li><li>• Conseguir un buen equilibrio entre el respeto a los derechos de propiedad intelectual y la labor de difusión cultural.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Marco legal europeo y español en materia de propiedad intelectual.</li><li>2. La propiedad intelectual en bibliotecas y museos, y la función de difusión cultural.</li><li>3. Estudio de casos prácticos: dominio público y obras huérfanas; fotografías; redes sociales; préstamo y reproducción; repositorios; web e Internet; Creative Commons.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura y de la Administración Local, de los grupos A1/I y A2/II que trabajen en bibliotecas, museos y archivos
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 28 y 29 de mayo Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROYECTOS SUPERVISADOS POR LA ADMINISTRACIÓN Y SU ENTORNO ELECTRÓNICO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.146.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el Marco Normativo en relación a los trabajos de supervisión de proyectos.</li><li>• Conocer y aproximarse al Marco Técnico en proyectos de edificación e ingeniería</li><li>• Analizar los criterios de supervisión en la legislación y normativa establecida al respecto.</li><li>• Conocer la visión global de las funciones y labores de una Oficina de Supervisión (O.S.) de Proyectos y tomar conciencia de la importancia de la tarea desarrollada por ella y las consecuencias que se derivan de su trabajo.</li><li>• Establecer la calidad como objetivo en la Supervisión de proyectos para la Administración: Ahorro de tiempos, costes, plazos... etc.</li><li>• Conocer el punto de vista de distintas Oficinas de Supervisión de Proyectos en la Administración.</li><li>• Conocer las herramientas para la tramitación electrónica de los proyectos y su supervisión en entorno BIM (Building Information Modeling).</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El marco legal.</li><li>2. El marco técnico: edificación / ingeniería / ambiental</li><li>3. Oficina supervisión. Administración Local.</li><li>4. La supervisión de las instalaciones de un proyecto.</li><li>5. Proyectos modificados.</li><li>6. Tramitación electrónica</li><li>7. Supervisión en el entorno BIM (Building Information Modeling)</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura y de la Administración Local: Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros e Ingenieros Técnicos que tengan relación con supervisión de Proyectos de Obras para la Administración.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 30 de septiembre, 1, 2, 3 y 4 de octubre. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RADIUS COMBINADO CON PFSense Y PORTALES CAUTIVOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.147.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Instalar y gestionar el servicio de Radius, combinado con pfSense y administración de portales cautivos.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Infraestructura.</li><li>2. Modificaciones en el servidor LDAP para utilizar RADIUS.</li><li>3. Instalación y configuración del servidor FREERADIUS en Debian.</li><li>4. Instalación y configuración de PFSense.</li><li>5. Configuración de VLAN's en Switches.</li><li>6. Configuración de Puntos de Acceso Ubiquiti.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I y A2/II que sean Programadores, Ingenieros e Ingenieros Técnicos Informáticos.  Tendrán preferencia los Programadores Informáticos de los Centros Educativos Públicos de Enseñanza Secundaria y C.P.R.s, adscritos al Servicio de Sistemas de Información Docente, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 24, 25, 26, 27 y 28 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.148.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	• Proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para poder informar a las interesadas e interesados sobre el régimen de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias así como para gestionar la implementación de la figura
<b>CONTENIDO</b>	1. ¿Por qué una Ley sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias? 2. Análisis DAFO de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. 3. La regulación extremeña: el Decreto 106/2016, de 19 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Punto de partida y situación actual. 4. La gestión ordinaria del Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias de Extremadura. Proceso de alta. Mecanismos de coordinación con el Registro estatal. Funcionamiento interno. Oportunidades de mejora. 5. Experiencias prácticas sobre el desarrollo de la Titularidad Compartida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Consejería de Medio Ambiente, Rural, Políticas Agrarias y Territorio de los Grupos A1/ I, A2/ II, C1/ III y C2/ IV  Tendrán Preferencia los trabajadores de las Oficinas Comarcales Agrarias
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 26, 27 y 28 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL ORGANISMO PAGADOR (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.149.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Facilitar los conocimientos necesarios sobre Seguridad de la Información en el Organismo Pagador.
<b>CONTENIDO</b>	Módulo I : Seguridad de la información. Módulo II: Sistema de gestión de seguridad de la información, ISO/IEC 27001 Módulo III: Sistema de gestión de seguridad de la información en el Organismo Pagador. Módulo IV: Concienciación en Seguridad TIC. Módulo V: Clasificación de la Información.
<b>PLAZAS</b>	600
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la D. G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que preste servicios para el Organismo Pagador.  • Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso. Metodología: • Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización. • Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet. • Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 15 de octubre. Fecha Final: 5 de noviembre. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE SOFTWARE LIBRE (QGIS) COMO SOPORTE A CONTROLES FEAGA-FEADER (B-LEARNING)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.150.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación en utilidades específicas de QGIS necesarias para el desempeño de controles de campo del Servicio de Información Agraria.</li><li>• Empleo de cartografía a través de servicio web como soporte a los controles de campo.</li><li>• Empleo de imágenes del satélite Sentinel para la monitorización de actividades agrarias</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Iniciación al uso de QGIS.</li><li>2. Importación y visualización de fotos georreferenciadas en QGIS.</li><li>3. Funciones de edición en QGIS.</li><li>4. Empleo de WFS y WMS como soporte a la localización de recintos SIGPAC.</li><li>5. Funciones básicas de cálculo sobre geometrías: cálculo de área y perímetro.</li><li>6. Funciones de geo-procesamiento.</li><li>7. Introducción a los sistemas de referencia de coordenadas.</li><li>8. Introducción al uso de imágenes Sentinel como soporte al monitoreo de superficies agrarias.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Empleados públicos del Servicio de Información Agraria de los grupos A1/I y A2/II, que necesiten para su trabajo la herramienta SIG: "QGIS", lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).</p> <p>-Metodología de aprendizaje Blended Learning, que combina sesiones presenciales con actividades E-Learning. Sesión inicial en formato presencial para la presentación de la actividad y de la plataforma de aprendizaje on-line. La participación en la actividad conlleva la realización de todas las actividades, sesiones y tareas planificadas. Las horas destinadas a la actividad se distribuirán entre sesiones presenciales y actividades E-Learning. -Prueba Preceptiva de Aprovechamiento</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Inicio del curso el día 25 de octubre. Final del curso el día 8 de noviembre. Sesiones presenciales: 25, 29 y 31 de Octubre. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	Sesiones presenciales de 9:00 a 14:00 horas.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SOLDADURA BÁSICA CON ELECTRODO REVESTIDO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.151.01 CORIA
<b>OBJETIVO</b>	Cualificar a los participantes con los conocimientos básicos y necesarios para iniciarse en la soldadura con electrodo revestido, sus técnicas, teoría y riesgos laborales que entraña.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentos de la soldadura con electrodo revestido.</li><li>2. Electricidad. Tensión. Intensidad. Fuentes de energía para el soldeo.</li><li>3. Mantenimiento de equipos de soldeo.</li><li>4. Tecnología de la soldadura con electrodo revestido.</li><li>5. Normas sobre la preparación de piezas.</li><li>6. Normativa. Simbología según norma UNE.</li><li>7. Epis y protecciones colectivas en el soldeo.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos adscritos a las unidades de conservación de carreteras y los parques móviles de la Consejería de Economía e Infraestructuras.  Tendrán preferencia: Especialista de oficio mecánico, Jefe de grupo de conservación de carreteras, Oficiales de conservación de carreteras, Oficiales de 1ª y 2ª mecánico, Oficiales de 1ª y 2ª conductores de conservación de carreteras, Peón especialista mecánico.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2019 Lugar: CORIA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SOLDADURA BÁSICA CON ELECTRODO REVESTIDO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.151.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Cualificar a los participantes con los conocimientos básicos y necesarios para iniciarse en la soldadura con electrodo revestido, sus técnicas, teoría y riesgos laborales que entraña.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentos de la soldadura con electrodo revestido.</li><li>2. Electricidad. Tensión. Intensidad. Fuentes de energía para el soldeo.</li><li>3. Mantenimiento de equipos de soldeo.</li><li>4. Tecnología de la soldadura con electrodo revestido.</li><li>5. Normas sobre la preparación de piezas.</li><li>6. Normativa. Simbología según norma UNE.</li><li>7. Epis y protecciones colectivas en el soldeo.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos adscritos a las unidades de conservación de carreteras y los parques móviles de la Consejería de Economía e Infraestructuras.  Tendrán preferencia: Especialista de oficio mecánico, Jefe de grupo de conservación de carreteras, Oficiales de conservación de carreteras, Oficiales de 1ª y 2ª mecánico, Oficiales de 1ª y 2ª conductores de conservación de carreteras, Peón especialista mecánico.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2019 Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TALLER DE CREACIÓN DE PODCASTS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.152.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar el uso de las TIC.</li><li>• Concienciar de las posibilidades del uso de la voz grabada para mejorar las competencias comunicativas y la oralidad.</li><li>• Obtener los conocimientos teóricos y técnicos para la creación de podcasts.</li><li>• Conocer e iniciar en el manejo de herramientas para la edición de audios y su publicación en la red.</li><li>• Realizar un podcast de temática libre.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nociones sobre la narrativa radiofónica.</li><li>2. Nociones sobre los tipos de programas.</li><li>3. Nociones básicas sobre la técnica de sonido.</li><li>4. Contenidos básicos de un podcast: guionización y fuentes sonoras.</li><li>5. Manejo y posibilidades de la grabadora de sonido y del software Audacity.</li><li>6. Publicación de contenidos sonoros en la red a través de "Spreaker", "Ivoox" o "Archive.org"</li><li>7. Usos del podcast.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	18
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados públicos de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 15, 16 y 17 de julio. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TÉCNICAS DE MANEJO DE GANADO EN EXPLOTACIONES AGROGANADERAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.153.01 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	Transmitir los conocimientos para las tareas de cuidado y manejo de ganado (vacuno, ovino y porcino) en las explotaciones ganaderas sensibilizando en medidas de bienestar protección animal y en la de prevención de riesgos laborales para la realización de estos trabajos con seguridad.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nociones básicas del comportamiento animal.</li><li>2. Conocimiento de las infraestructuras ganaderas: corrales de manejo apriete y mangadas de ganado.</li><li>3. Métodos y procedimientos de trabajo para el correcto manejo del ganado en operaciones de aporte de alimentos, agrupamiento de los rebaños, inmovilización animal, procesos de carga, descarga y su transporte.</li><li>4. La pérdida del bienestar animal: manejo incorrecto y situaciones de estrés.</li><li>5. Organización y rutinas de trabajo.</li><li>6. Riesgos laborales y medidas preventivas relacionadas con el contacto con animales: zoonosis, carga física para su manejo, exposición a condiciones ambientales extremas y trabajos en solitario.</li><li>7. Prevención de riesgos laborales en el uso de maquinaria y equipos para el trabajo con animales (alimentación, limpieza de instalaciones, acarreo y manejo)</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura que realicen trabajos de ganadería en los centros de trabajo de la Junta de Extremadura: Finca La Orden, Finca Valdesequera, Censyra, Centros de Formación del Medio Rural donde se realicen tareas con las especies ganaderas, lo que se justificará con certificado del responsable administrativo (ANEXO III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 27 y 28 de mayo Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TOPOGRAFÍA Y COMUNICACIONES. CONOCIMIENTOS BÁSICOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.154.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Interpretar la cartografía en labores de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales.</li><li>• Describir y emplear los medios de comunicación radio para transmitir mensajes.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Topografía y Geodesia: elementos y coordenadas geográficas, el terreno y su representación.</li><li>2. Brújula y GPS: Almacenamiento de puntos, navegación y cartografía de apoyo.</li><li>3. Comunicación: Normas y procedimientos de trabajo.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los Grupos A2/II, C1/III, C2/IV y E/V pertenecientes al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TRASTORNOS DE LA SALUD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ABORDAJE E INTERVENCIÓN</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.155.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Ofrecer formación especializada de los trastornos de la salud mental y/o del comportamiento en las personas con discapacidad intelectual.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnicas de intervención ante conductas conflictivas.</li><li>2. Uso de intervenciones físicas controladas.</li><li>3. Estrategias de modificación de conductas.</li><li>4. Procesos cognitivos, emocionales y conductuales en las personas con discapacidad intelectual.</li><li>5. Identificación y diagnóstico de problemas de conducta. Escalas e instrumentos necesarios para su valoración.</li><li>6. Intervenciones socioeducativas y psicológicas ante problemas de conducta. Apoyo conductual positivo.</li><li>7. Seguimiento y evaluación de la salud emocional, trastornos de conducta y enfermedad mental con discapacitados intelectuales.</li><li>8. Intervención farmacológica en trastornos de salud mental y problemas de conducta.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura que trabajen en atención directa con personas con discapacidad: Educadores/as Sociales, Trabajadores/as Sociales, Psicólogos/as, Terapeutas Ocupacionales, ATE/Cuidador, Auxiliares de Enfermería.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 23, 24, 25, 26 y 27 de septiembre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS EN LA COCINA (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.156.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la normativa vigente e identificar los tipos de residuos.</li><li>• Conocer los residuos que se generan en las cocinas, así como el tratamiento y eliminación de cada tipo, de forma adecuada.</li><li>• Interpretar la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.</li><li>• Clasificar cada tipo de residuo según su composición.</li><li>• Distinguir y separar cada uno de los residuos y desperdicios que se generan en las cocinas.</li><li>• Conocer los procedimientos para el tratamiento y eliminación de los productos y desperdicios.</li><li>• Conocer los procesos de almacenamiento, transporte y recogida de residuos.</li><li>• Valorar la importancia de reducir y minimizar residuos en las cocinas, llevando a cabo buenas prácticas para una correcta eliminación y reciclado de productos, reduciendo así la contaminación y favoreciendo la sostenibilidad.</li><li>• Conocer las normas higiénico-sanitarias que deben llevarse a cabo en las cocinas.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	Unidad didáctica 1: Conceptos básicos y marco normativo. Unidad didáctica 2: Clasificación de residuos. Tipos. Unidad didáctica 3: Desperdicios y residuos que se generan en las cocinas, su eliminación y tratamiento.
<b>PLAZAS</b>	75
<b>DESTINATARIOS</b>	Cocineros, Ayudantes de Cocina, Jefe de Cocina, Encargados de Almacén y Camareros- Limpiadores de la Junta de Extremadura.  <ul style="list-style-type: none"><li>• Será requisito necesario disponer de equipo informático, correo electrónico y acceso a Internet, o estar en disposición de contar con su utilización durante las fechas previstas para el curso.</li></ul> Metodología: <ul style="list-style-type: none"><li>• Contacto inicial a través de la plataforma on-line, en el que se expondrá la metodología del curso, el plan de trabajo y el calendario de realización.</li><li>• Desarrollo del curso, actividades y tutorías individuales a través de Internet.</li><li>• Asignación a los alumnos de profesorado-tutor y régimen de comunicación personalizada mediante las herramientas de la plataforma "on-line".</li></ul>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Fecha de Inicio: 27 de mayo. Fecha Final: 10 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno seleccionado ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>VACUNO, OVINO, PASTOS, CARGAS GANADERAS Y POLÍTICA AGRARIA COMÚN</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.157.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar en el conocimiento de los ecosistemas de pastos, dehesas, rastrojeras y forestales.</li><li>• Realizar estimaciones de cargas ganaderas en las superficies dedicadas al pastoreo.</li><li>• Definir las superficies forestales y qué las diferencia del resto.</li><li>• Formar en la aplicación de las tablas de cálculo de coeficiente de admisibilidad de pastos, con la ayuda del programa Kosmo.</li><li>• Formar en el reconocimiento de razas y cálculo de la edad de vacunos y ovinos.</li><li>• Formar en el conocimiento de los sistemas y normativa de identificación individual de rumiantes.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Características de las superficies de pastos, dehesas, rastrojeras y forestales.</li><li>2. Estimación de cargas ganaderas.</li><li>3. Reconocimiento de la normativa de identificación individual de vacuno y ovinos.</li><li>4. Aprendizaje de las herramientas de cálculo de coeficiente de admisibilidad de pastos de la PAC.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Veterinarios, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.  Tendrán preferencia los técnicos del Servicio de Información Agraria (SIA) que requieren conocimientos precisos de las superficies pastables y forestales lo que se justificará con certificado del responsable administrativo (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 28, 29, 30 y 31 de octubre Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>VITICULTURA Y ENOLOGÍA EN EXTREMADURA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.B.158.01 ALMENDRALEJO
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la situación de la viticultura y enología en Extremadura.</li><li>• Promocionar los vinos de la D.O. Ribera del Guadiana.</li><li>• Fomentar el consumo racional y saludable del vino extremeño a través de la iniciación a la cata de vinos.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Viticultura: Presente y futuro.</li><li>2. Incidencia de las nuevas tecnologías en la elaboración de vinos extremeños.</li><li>3. Vinos ecológicos.</li><li>4. El cava en Extremadura.</li><li>5. La D.O. de vinos Ribera del Guadiana.</li><li>6. Iniciación al análisis sensorial de vinos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura que desempeñe funciones en producción y formación agraria, inspección sanitaria y contra el fraude, control de la calidad, denominación de origen e industrias agroalimentarias, lo que se justificará con certificado de su responsable administrativo (Anexo III).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 3, 4, 5, 6 y 7 de junio. Lugar: ALMENDRALEJO
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.

**ANEXO II****CURSOS NO ELEGIBLES****ACTIVIDADES FORMATIVAS 2ª CONVOCATORIA 2019**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDAD NO ELEGIBLE</b>	<b>Nº. EDICIONES</b>
2019.00.S.010	APROXIMACIONES CONDUCTUALES A UN CENTRO DE ATENCIÓN DE MENORES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA	1
2019.00.S.011	AULAS DINÁMICAS	1
2019.00.S.012	CURSO BÁSICO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA	1
2019.00.S.013	ESCUELA DE ESPALDA Y OTROS RIESGOS	2
2019.00.S.014	ESTRATEGIAS ANTIFRAUDE DEL ORGANISMO PAGADOR DE GASTOS FEAGA Y FEADER EN EXTREMADURA	1
2019.00.S.015	FORMACIÓN PARA EL TELETRABAJO (INTERNET)	1
2019.00.S.016	FORMACIÓN PRÁCTICA EN MANEJO DE VEHÍCULOS TODOTERRENO	1
2019.00.S.017	FORMACIÓN SOBRE EL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DESTINADO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	2
2019.00.S.018	HABILIDADES Y TÉCNICAS DE SOLUCIONES DE CONFLICTOS DIRIGIDO A RESPONSABLES DE CENTROS	1
2019.00.S.019	JORNADA DE GESTIÓN DE LA P.R.L. PARA COLABORADORES DE LOS RESPONSABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	1
2019.00.S.020	JORNADAS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RR.LL. PARA RESPONSABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	1
2019.00.S.021	JORNADAS: POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LOS S.I. DEL ORGANISMO PAGADOR	1
2019.00.S.022	LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA DE MENORES EN PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
2019.00.S.023	MANEJO DE SITUACIONES CONFLICTIVAS	3
2019.00.S.024	NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ESTACIONES ITV (B-LEARNING)	4
2019.00.S.025	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN INSPECCION TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) Y MECÁNICOS	1
2019.00.S.026	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LABORATORIOS	1
2019.00.S.027	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS DE ALTURA	1
2019.00.S.028	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA CONDUCTORES	1
2019.00.S.029	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1
2019.00.S.030	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TAREAS DE RIESGO ELÉCTRICO	1
2019.00.S.031	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJADORES DE AGROGANADERÍA	1
2019.00.S.032	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PLAN INFOEX	1



<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDAD NO ELEGIBLE</b>	<b>Nº. EDICIONES</b>
2019.00.S.033	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO MORAL EN EL TRABAJO	1
2019.00.S.009	SISTEMA PLANIFICACIÓN DE PLANILLAS EN CENTROS	1
2019.00.S.034	SUPERVISIÓN INSTRUMENTOS DE REGISTRO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO EN CAM (SEMIPRESENCIAL)	7



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SISTEMA PLANIFICACIÓN DE PLANILLAS EN CENTROS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.009.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la forma de hacer una correcta planificación de efectivos.</li><li>• Prever las necesidades de personal.</li><li>• Dar a conocer la practicidad del V Convenio Colectivo.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dimensión y estructura de la plantilla de trabajadores.</li><li>2. Planificación de los recursos humanos en función de las necesidades actuales y de la previsión a medio y largo plazo.</li><li>3. Confección de planillas.</li><li>4. Jornada y horario, Vacaciones y Permisos: repercusión en las planillas.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados Públicos de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, encargados de la planificación de planilla.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: El Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>APROXIMACIONES CONDUCTUALES A UN CENTRO DE ATENCIÓN DE MENORES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.010.01 PLASENCIA
<b>OBJETIVO</b>	Proporcionar una formación teórica básica sobre los problemas y trastornos de conducta y en acogimiento residencial específico.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El modelo de comunidad educativa en entornos residenciales específicos.</li><li>2. Formación teórico-práctica sobre las herramientas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia.</li><li>3. Derechos humanos y coeducación.</li><li>4. Educación emocional y habilidades sociales.</li><li>5. Organización del trabajo en entornos residenciales específicos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	30
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados públicos de la Junta de Extremadura: Camareros limpiadores, Cocineros, Ayudantes de Cocina, Ordenanzas, Administrativos y Auxiliares Administrativos que presten sus servicios en Centros de Acogida de Menores de la Junta de Extremadura.  Tendrán preferencia los trabajadores del Centro de Acogida de Menores Valcorchero de Plasencia.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Infancia y Familia designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: PLASENCIA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AULAS DINÁMICAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.011.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Tomar conciencia del potencial que posee cada docente y comprender los mecanismos del aprendizaje para mejorar el perfil docente y elegir los métodos y recursos más útiles en el aula.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación del talento docente. Liderazgo o Misión docente.</li><li>2. ¿Qué sucede en mi aula? ¿Qué perfil docente tengo?</li><li>3. La motivación en los alumnos.</li><li>4. Oratoria en el aula. El lenguaje no verbal.</li><li>5. El uso del PowerPoint.</li><li>6. Auto y Co-Evaluación.</li><li>7. Dinamización de un aula virtual.</li><li>8. Plan de Acción a largo plazo.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Empleados públicos de la Junta de Extremadura que impartan docencia en alguno de los Planes de Formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura. No podrán realizarlo quienes hayan realizado esta actividad anteriormente.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 24, 25, 26, 27 y 28 de junio Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	25
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CURSO BÁSICO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.012.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Adquirir conocimientos básicos para la licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Marco Normativo de la licitación electrónica</li><li>2. Perfil del Contratante</li><li>3. Introducción a la Plataforma</li><li>4. Crear un expediente en la Plataforma (procedimiento abierto y abierto simplificado):<ol style="list-style-type: none"><li>a. Requisitos previos de participación</li><li>b. Criterios de adjudicación</li><li>c. Configuración de los sobres</li></ol></li><li>5. Configuración de expedientes con lotes</li><li>6. Publicación del anuncio de licitación y de los pliegos</li><li>7. Rectificación / Anulación anuncio de licitación y/o pliegos</li><li>8. Introducción a los Órganos de Asistencia</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Empleados Públicos de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos, pertenecientes a los Servicios de Contratación que utilicen la Plataforma de Contratación del Sector Público.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Secretaría General, a través del servicio de contratación, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESCUELA DE ESPALDA Y OTROS RIESGOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.013.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar el nivel de salud de los trabajadores a través de la educación para la salud en temas relacionados con el cuidado de la espalda.</li><li>• Proporcionar a los trabajadores de la Junta de Extremadura formación sobre los riesgos y medidas preventivas existentes en los puestos en que ellos llevan a cabo tareas de traslado y movilización de mayores y discapacitados, con objeto de prevenir lesiones de espalda y que puedan difundir sus conocimientos al resto de trabajadores de su centro.</li><li>• Implantar sistema de apoyo en métodos correctos de movilización e higiene postural, con la participación e interrelación entre auxiliares de enfermería y los fisioterapeutas del centro; de tal manera que se programen periódicamente actividades de reciclaje y se expongan dudas generales o de situaciones concretas.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura..</li><li>2. Conceptos básicos sobre la estructura y funcionamiento de la columna vertebral. Normas de higiene postural.</li><li>3. Criterios para realizar ejercicios destinados a la musculatura de la espalda.</li><li>4. Actitud a seguir si hay dolor.</li><li>5. Principios generales de prevención de trastornos musculoesqueléticos en el trabajo asistencial.</li><li>6. Técnicas específicas de movilización, manutención y transporte de pacientes. Prácticas específicas para auxiliares de enfermería en residencias de mayores.</li><li>7. Taller de manejo de ayudas mecánicas: grúas, grúas cambiapañal, accesorios, etc.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Auxiliares de Enfermería de Residencias de Mayores de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESCUELA DE ESPALDA Y OTROS RIESGOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.013.02 VILLANUEVA DE LA SERENA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar el nivel de salud de los trabajadores a través de la educación para la salud en temas relacionados con el cuidado de la espalda.</li><li>• Proporcionar a los trabajadores de la Junta de Extremadura formación sobre los riesgos y medidas preventivas existentes en los puestos en que ellos llevan a cabo tareas de traslado y movilización de mayores y discapacitados, con objeto de prevenir lesiones de espalda y que puedan difundir sus conocimientos al resto de trabajadores de su centro.</li><li>• Implantar sistema de apoyo en métodos correctos de movilización e higiene postural, con la participación e interrelación entre auxiliares de enfermería y los fisioterapeutas del centro; de tal manera que se programen periódicamente actividades de reciclaje y se expongan dudas generales o de situaciones concretas.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura..</li><li>2. Conceptos básicos sobre la estructura y funcionamiento de la columna vertebral. Normas de higiene postural.</li><li>3. Criterios para realizar ejercicios destinados a la musculatura de la espalda.</li><li>4. Actitud a seguir si hay dolor.</li><li>5. Principios generales de prevención de trastornos musculoesqueléticos en el trabajo asistencial.</li><li>6. Técnicas específicas de movilización, manutención y transporte de pacientes. Prácticas específicas para auxiliares de enfermería en residencias de mayores.</li><li>7. Taller de manejo de ayudas mecánicas: grúas, grúas cambiapañal, accesorios, etc.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Auxiliares de Enfermería de Residencias de Mayores de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: VILLANUEVA DE LA SERENA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESTRATEGIAS ANTIFRAUDE DEL ORGANISMO PAGADOR DE GASTOS FEAGA Y FEADER EN EXTREMADURA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.014.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Divulgar las acciones emprendidas en el Organismo Pagador de Extremadura sobre la lucha contra el fraude en la gestión de las líneas de ayuda cofinanciadas por FEAGA y/o FEADER, regulación de la materia y su aplicación práctica.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Normativa reguladora y Definiciones relevantes.</li><li>2. Organismo Pagador y Estructura Organizativa.</li><li>3. Funciones en la LCF de las distintas unidades implicadas.</li><li>4. Ciclos del Fraude: Prevención/Detección/Otras fases del fraude</li><li>5. Procedimiento de Lucha contra el Fraude en el Organismo Pagador de Extremadura y Comunicaciones de casos de fraude al FEAGA.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Empleados Públicos de los grupos A1/I, A2/II y C1/III, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y otras Consejerías que participen en la gestión de fondos europeos.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMACIÓN PARA EL TELETRABAJO (INTERNET)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.015.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Conocer los aspectos fundamentales para el correcto desarrollo del desempeño de puestos de trabajo en la modalidad de prestación de servicios no presenciales, mediante la fórmula del teletrabajo.
<b>CONTENIDO</b>	1. Formación específica en riesgos laborales: acondicionamiento del puesto de trabajo fuera de las dependencias administrativas; nociones básicas sobre seguridad y ergonomía en los puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos. 2. Manejo de herramientas informáticas y medidas a adoptar para la protección de datos. 3. Técnicas básicas de planificación, gestión y consecución de objetivos.
<b>PLAZAS</b>	500
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE. ACTIVIDAD NO CERTIFICABLE  La Secretarías Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, designará al alumnado: Empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura autorizadas para el desempeño de sus puestos de trabajo en la modalidad de teletrabajo.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Función Pública designará la fecha de celebración.  Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	El alumno ajustará las horas del curso a sus necesidades
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMACIÓN PRÁCTICA EN MANEJO DE VEHÍCULOS TODOTERRENO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.016.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Proporcionar una formación práctica en técnicas de conducción, que permita un aprovechamiento óptimo de estos vehículos y asegure una utilización segura de los mismos en circunstancias adversas.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Subidas y descensos, emergencia en una pendiente pronunciada. Poza de barro. Vadeos.</li><li>2. Inclinaciones laterales. Inclinaciones laterales en curva.</li><li>3. Técnicas de conducción.</li><li>4. Zona de zanjas, dubies y obstáculos naturales.</li><li>5. Obstáculos naturales de dificultad moderada-alta.</li><li>6. Zona de rescate.</li><li>7. Resolución de consultas. Pruebas de habilidad y rescate. Formación del copiloto.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Conductores, personal del plan Infoex, agentes del medio natural y empleados públicos que conducen vehículos todoterreno.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMACIÓN SOBRE EL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DESTINADO AL TRANSPORTE POR CARRETERA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.017.01 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la seguridad vial y la seguridad del conductor, incluso durante las actuaciones efectuadas por el conductor con el vehículo parado.</li><li>• Conseguir que los conductores puedan responder a las nuevas exigencias originadas por la evolución del mercado de los transportes por carretera</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<p>1. Formación avanzada sobre conducción racional basada en normas de seguridad. Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Conocer las características de la cadena cinemática para optimizar su utilización.</li><li>b. Conocer las características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad a fin de dominar el vehículo, minimizar su desgaste y prevenir las anomalías de funcionamiento.</li><li>c. Poder optimizar el consumo de carburante.</li></ul> <p>2. Aplicación de la reglamentación. Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Conocer el entorno social del transporte por carretera y su reglamentación.</li></ul> <p>3. Salud, seguridad vial medioambiental, servicio, logística. Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Tener conciencia de los riesgos de la carretera y los accidentes de trabajo.</li><li>b. Tener conciencia de la importancia de la aptitud física y mental.</li><li>c. Tener capacidad para evaluar situaciones de emergencia.</li></ul>
<b>PLAZAS</b>	14
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados Públicos del Grupo E de las especialidades: Oficial 1º y Oficial 2º de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Días 3, 5, 7, 10, 12, 14 y 17 de junio Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	35
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMACIÓN SOBRE EL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DESTINADO AL TRANSPORTE POR CARRETERA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.017.02 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la seguridad vial y la seguridad del conductor, incluso durante las actuaciones efectuadas por el conductor con el vehículo parado.</li><li>• Conseguir que los conductores puedan responder a las nuevas exigencias originadas por la evolución del mercado de los transportes por carretera</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<p>1. Formación avanzada sobre conducción racional basada en normas de seguridad. Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Conocer las características de la cadena cinemática para optimizar su utilización.</li><li>b. Conocer las características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad a fin de dominar el vehículo, minimizar su desgaste y prevenir las anomalías de funcionamiento.</li><li>c. Poder optimizar el consumo de carburante.</li></ul> <p>2. Aplicación de la reglamentación. Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Conocer el entorno social del transporte por carretera y su reglamentación.</li></ul> <p>3. Salud, seguridad vial medioambiental, servicio, logística. Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Tener conciencia de los riesgos de la carretera y los accidentes de trabajo.</li><li>b. Tener conciencia de la importancia de la aptitud física y mental.</li><li>c. Tener capacidad para evaluar situaciones de emergencia.</li></ul>
<b>PLAZAS</b>	13
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados Públicos del Grupo E de las especialidades: Oficial 1º y Oficial 2º de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Consejería de Economía e Infraestructuras designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	35
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HABILIDADES Y TÉCNICAS DE SOLUCIONES DE CONFLICTOS DIRIGIDO A RESPONSABLES DE CENTROS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.018.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	Potenciar las habilidades que mejoren la gestión de conflictos por parte de los responsables de los centros de trabajo.
<b>CONTENIDO</b>	1. Gestión eficaz de los conflictos. 2. Desarrollo de la comunicación efectiva. 3. Asertividad. 4. Tipos de comunicación.
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Directores de Centros Residenciales, de Centros de Menores y de otros centros de atención directa al usuario de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADA DE GESTIÓN DE LA P.R.L. PARA COLABORADORES DE LOS RESPONSABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.019.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Potenciar las habilidades que mejoren la comunicación de los responsables de centros con los trabajadores.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura.</li><li>2. Gestión de la vigilancia de la salud.</li><li>3. Gestión de la prevención de riesgos laborales: Colaboradores de los responsables en materia de seguridad y salud laboral.</li><li>5. Gestión de la prevención: Situaciones de emergencia.</li><li>6. Controles periódicos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	60
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Colaboradores de los Responsables en Materia de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADAS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RR.LL. PARA RESPONSABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.020.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Proporcionar a los Responsables en materia de Seguridad y Salud Laboral de los centros de trabajo de la Junta de Extremadura la formación necesaria que les capacite para llevar a cabo las funciones establecidas en el Plan de Prevención de la Junta de Extremadura.
<b>CONTENIDO</b>	1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Extremadura. 2. Procedimientos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura. 3. Gestión de la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo de la Junta de Extremadura.
<b>PLAZAS</b>	80
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Responsables en Materia de Seguridad y Salud Laboral de los centros de trabajo de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9.00 a 14.00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>JORNADAS: POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LOS S.I. DEL ORGANISMO PAGADOR</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.021.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las Políticas de Seguridad en los Sistemas de Información del Organismo Pagador y técnicas de Desarrollo Seguro de Software.</li><li>• Conocer los procedimientos de Gestión del Ciclo de Vida de los Sistemas de Información y de gestión de cambios.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El Organismo Pagador de la Junta de Extremadura.</li><li>2. El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Organismo Pagador.</li><li>3. Normativa:<ul style="list-style-type: none"><li>- De Desarrollo Seguro de Software.</li><li>- De Control de Acceso Lógico.</li><li>- De Gestión del Ciclo de Vida de los Sistemas de Información.</li></ul></li><li>4. Procedimiento de Gestión de Cambios en Sistemas.</li><li>5. Actuaciones relativas a la Adecuación a las Políticas de Gestión del Ciclo de Vida.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	100
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II, C1/III y C2/IV de la especialidad informática, adscritos a la Dirección General de Tecnologías de la Información.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA DE MENORES EN PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.022.01 PLASENCIA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptualizar los trastornos y problemas de conducta en el ámbito de la protección a la infancia y la adolescencia y su abordaje en entornos residenciales específicos.</li><li>• Aportar información sobre los problemas y trastornos de conducta más comunes en la infancia y la adolescencia.</li><li>• Saber detectar y aportar estrategias y técnicas de intervención con menores con problemas de conducta.</li><li>• Incrementar la confianza de los profesionales que trabajan directamente con estos niños/as y jóvenes a través de la dotación de conocimientos y habilidades que les permita distinguir adecuadamente entre conducta disruptiva y “trastorno de conducta”.</li><li>• Coordinar actuaciones de forma eficaz entre distintos dispositivos para conseguir las mejores sinergias en la intervención con problemas de conducta en menores.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a los trastornos de conducta, definiciones y modelos teóricos.</li><li>2. Diferencias entre conducta disruptiva y trastorno de conducta.</li><li>3. Trastornos mentales asociados a problemas de conducta.</li><li>4. Trabajando las emociones y la resiliencia.</li><li>5. Trabajando problemas de conductas en entornos residenciales específicos y otros dispositivos.</li><li>6. Herramientas para el trabajo y la evaluación psicoeducativa en Programas de Acogimiento Residencial específico.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Empleados Públicos de la Junta de Extremadura: Educadores y TEIs de los Centros de Acogida de Menores y equipos técnicos de apoyo a centros.  Tendrán preferencia los Educadores y TEIs del CAM Valcorchero de Plasencia.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Infancia y Familia designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: PLASENCIA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MANEJO DE SITUACIONES CONFLICTIVAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.023.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar la formación teórica y práctica en habilidades y estrategias de control de estrés y manejo de situaciones conflictivas en la actividad laboral.</li><li>• Proporcionar conocimientos de cómo detectar y abordar las distintas fuentes de estrés para maximizar el nivel de competencia del profesional.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de los factores de riesgo y los factores de protección personales, organizativos e institucionales asociados al estrés laboral asistencial.</li><li>2. Fundamentos de las técnicas de reestructuración cognitiva.</li><li>3. Entrenamiento en habilidades de comunicación asertiva que permitan prevenir la aparición de conflictos y situaciones estresantes.</li><li>4. Aplicación de las técnicas de resolución de problemas orientadas a la tarea del trabajador.</li><li>5. El trabajo en equipo: técnicas motivacionales para obtener la cohesión grupal.</li><li>6. Estrategias psicológicas de autocuidado personal: relajación, respiración, recomendaciones dietéticas.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Categorías profesionales con atención directa a residentes (entre otros, Residencias de Mayores, CAMP, Centros Sociosanitarios, Centros de Acogida de Menores, Centros de Cumplimiento de Medidas Judiciales).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MANEJO DE SITUACIONES CONFLICTIVAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.023.02 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar la formación teórica y práctica en habilidades y estrategias de control de estrés y manejo de situaciones conflictivas en la actividad laboral.</li><li>• Proporcionar conocimientos de cómo detectar y abordar las distintas fuentes de estrés para maximizar el nivel de competencia del profesional.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de los factores de riesgo y los factores de protección personales, organizativos e institucionales asociados al estrés laboral asistencial.</li><li>2. Fundamentos de las técnicas de reestructuración cognitiva.</li><li>3. Entrenamiento en habilidades de comunicación asertiva que permitan prevenir la aparición de conflictos y situaciones estresantes.</li><li>4. Aplicación de las técnicas de resolución de problemas orientadas a la tarea del trabajador.</li><li>5. El trabajo en equipo: técnicas motivacionales para obtener la cohesión grupal.</li><li>6. Estrategias psicológicas de autocuidado personal: relajación, respiración, recomendaciones dietéticas.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Categorías profesionales con atención directa a residentes (entre otros, Residencias de Mayores, CAMP, Centros Sociosanitarios, Centros de Acogida de Menores, Centros de Cumplimiento de Medidas Judiciales).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MANEJO DE SITUACIONES CONFLICTIVAS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.023.03 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar la formación teórica y práctica en habilidades y estrategias de control de estrés y manejo de situaciones conflictivas en la actividad laboral.</li><li>• Proporcionar conocimientos de cómo detectar y abordar las distintas fuentes de estrés para maximizar el nivel de competencia del profesional.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de los factores de riesgo y los factores de protección personales, organizativos e institucionales asociados al estrés laboral asistencial.</li><li>2. Fundamentos de las técnicas de reestructuración cognitiva.</li><li>3. Entrenamiento en habilidades de comunicación asertiva que permitan prevenir la aparición de conflictos y situaciones estresantes.</li><li>4. Aplicación de las técnicas de resolución de problemas orientadas a la tarea del trabajador.</li><li>5. El trabajo en equipo: técnicas motivacionales para obtener la cohesión grupal.</li><li>6. Estrategias psicológicas de autocuidado personal: relajación, respiración, recomendaciones dietéticas.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Categorías profesionales con atención directa a residentes (entre otros, Residencias de Mayores, CAMP, Centros Sociosanitarios, Centros de Acogida de Menores, Centros de Cumplimiento de Medidas Judiciales).
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ESTACIONES ITV (B-LEARNING)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.024.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar al personal de las estaciones de ITV de la Junta de Extremadura, de los conocimientos establecidos en el nuevo manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV, así como actualizar los procedimientos de inspección.</li><li>• Conseguir que los procedimientos de inspecciones técnicas de vehículos se lleven a cabo de acuerdo con la nueva legislación y con los mismos criterios en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, independientemente de la estación en la que se realice o del personal que la lleve a cabo.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	Manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV. 1.1. Identificación del vehículo. 1.2. Dispositivos de frenado. 1.3. Dirección. 1.4. Visibilidad 1.5. Equipo de alumbrado y componentes del sistema eléctrico. 1.6. Ejes, ruedas, neumáticos, suspensión. 1.7. Chasis y elementos acoplados al chasis. 1.8. Otros equipos. 1.9. Emisiones contaminantes. 1.10. Inspecciones adicionales para los vehículos de transporte de personas de las categorías M2 y M3.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Interventor técnico, técnicos coordinadores, mecánicos supervisores y mecánicos inspectores de la estaciones de ITV con gestión directa de la Junta de Extremadura  Metodología de aprendizaje Blended Learning, que combina sesiones presenciales con actividades E-Learning. Sesión inicial en formato presencial para la presentación de la actividad y de la plataforma de aprendizaje on-line. La participación en la actividad conlleva la realización de todas las actividades, sesiones y tareas planificadas. Prueba Preceptiva de Aprovechamiento
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Del 7 de octubre al 14 de noviembre. Sesiones presenciales: 7 de octubre y 11 de noviembre  Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los días presenciales
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ESTACIONES ITV (B-LEARNING)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.024.02 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar al personal de las estaciones de ITV de la Junta de Extremadura, de los conocimientos establecidos en el nuevo manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV, así como actualizar los procedimientos de inspección.</li><li>• Conseguir que los procedimientos de inspecciones técnicas de vehículos se lleven a cabo de acuerdo con la nueva legislación y con los mismos criterios en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, independientemente de la estación en la que se realice o del personal que la lleve a cabo.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV.<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Identificación del vehículo.</li><li>1.2. Dispositivos de frenado.</li><li>1.3. Dirección.</li><li>1.4. Visibilidad</li><li>1.5. Equipo de alumbrado y componentes del sistema eléctrico.</li><li>1.6. Ejes, ruedas, neumáticos, suspensión.</li><li>1.7. Chasis y elementos acoplados al chasis.</li><li>1.8. Otros equipos.</li><li>1.9. Emisiones contaminantes.</li><li>1.10. Inspecciones adicionales para los vehículos de transporte de personas de las categorías M2 y M3.</li></ol></li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>ACTIVIDAD NO ELEGIBLE</p> <p>Interventor técnico, técnicos coordinadores, mecánicos supervisores y mecánicos inspectores de la estaciones de ITV con gestión directa de la Junta de Extremadura</p> <p>Metodología de aprendizaje Blended Learning, que combina sesiones presenciales con actividades E-Learning.</p> <p>Sesión inicial en formato presencial para la presentación de la actividad y de la plataforma de aprendizaje on-line.</p> <p>La participación en la actividad conlleva la realización de todas las actividades, sesiones y tareas planificadas.</p> <p>Prueba Preceptiva de Aprovechamiento</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	<p>Calendario: Del 8 de octubre al 14 de noviembre. Sesiones presenciales: 8 de octubre y 12 de noviembre</p> <p>Lugar: MÉRIDA</p>
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los días presenciales
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ESTACIONES ITV (B-LEARNING)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.024.03 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar al personal de las estaciones de ITV de la Junta de Extremadura, de los conocimientos establecidos en el nuevo manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV, así como actualizar los procedimientos de inspección.</li><li>• Conseguir que los procedimientos de inspecciones técnicas de vehículos se lleven a cabo de acuerdo con la nueva legislación y con los mismos criterios en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, independientemente de la estación en la que se realice o del personal que la lleve a cabo.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV.<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Identificación del vehículo.</li><li>1.2. Dispositivos de frenado.</li><li>1.3. Dirección.</li><li>1.4. Visibilidad</li><li>1.5. Equipo de alumbrado y componentes del sistema eléctrico.</li><li>1.6. Ejes, ruedas, neumáticos, suspensión.</li><li>1.7. Chasis y elementos acoplados al chasis.</li><li>1.8. Otros equipos.</li><li>1.9. Emisiones contaminantes.</li><li>1.10. Inspecciones adicionales para los vehículos de transporte de personas de las categorías M2 y M3.</li></ol></li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>ACTIVIDAD NO ELEGIBLE</p> <p>Interventor técnico, técnicos coordinadores, mecánicos supervisores y mecánicos inspectores de la estaciones de ITV con gestión directa de la Junta de Extremadura</p> <p>Metodología de aprendizaje Blended Learning, que combina sesiones presenciales con actividades E-Learning.</p> <p>Sesión inicial en formato presencial para la presentación de la actividad y de la plataforma de aprendizaje on-line.</p> <p>La participación en la actividad conlleva la realización de todas las actividades, sesiones y tareas planificadas.</p> <p>Prueba Preceptiva de Aprovechamiento</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	<p>Calendario: Del 9 de octubre al 14 de noviembre. Sesiones presenciales: 9 de octubre y 13 de noviembre</p> <p>Lugar: MÉRIDA</p>
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los días presenciales
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ESTACIONES ITV (B-LEARNING)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.024.04 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar al personal de las estaciones de ITV de la Junta de Extremadura, de los conocimientos establecidos en el nuevo manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV, así como actualizar los procedimientos de inspección.</li><li>• Conseguir que los procedimientos de inspecciones técnicas de vehículos se lleven a cabo de acuerdo con la nueva legislación y con los mismos criterios en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, independientemente de la estación en la que se realice o del personal que la lleve a cabo.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV.<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Identificación del vehículo.</li><li>1.2. Dispositivos de frenado.</li><li>1.3. Dirección.</li><li>1.4. Visibilidad</li><li>1.5. Equipo de alumbrado y componentes del sistema eléctrico.</li><li>1.6. Ejes, ruedas, neumáticos, suspensión.</li><li>1.7. Chasis y elementos acoplados al chasis.</li><li>1.8. Otros equipos.</li><li>1.9. Emisiones contaminantes.</li><li>1.10. Inspecciones adicionales para los vehículos de transporte de personas de las categorías M2 y M3.</li></ol></li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	<p>ACTIVIDAD NO ELEGIBLE</p> <p>Interventor técnico, técnicos coordinadores, mecánicos supervisores y mecánicos inspectores de la estaciones de ITV con gestión directa de la Junta de Extremadura</p> <p>Metodología de aprendizaje Blended Learning, que combina sesiones presenciales con actividades E-Learning.</p> <p>Sesión inicial en formato presencial para la presentación de la actividad y de la plataforma de aprendizaje on-line.</p> <p>La participación en la actividad conlleva la realización de todas las actividades, sesiones y tareas planificadas.</p> <p>Prueba Preceptiva de Aprovechamiento</p>
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	<p>Calendario: Del 10 de octubre al 14 de noviembre. Sesiones presenciales: 10 de octubre y 14 de noviembre</p> <p>Lugar: MÉRIDA</p>
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas los días presenciales
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	30
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN INSPECCION TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) Y MECÁNICOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.025.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar los riesgos existentes en las tareas de inspección de vehículos.</li><li>• Conocer las medidas preventivas a aplicar.</li><li>• Conocer como afectan los contaminantes químicos al organismo.</li><li>• Aprender a gestionar situaciones de emergencia.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lugares de trabajo.</li><li>2. Fosos.</li><li>3. Contaminantes químicos en ITV.</li><li>4. Ruido.</li><li>5. Condiciones termohigrométricas.</li><li>6. Extracciones localizadas.</li><li>7. Posturas forzadas.</li><li>8. Medidas de emergencia.</li><li>9. Equipos de protección individual.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados Públicos de la Junta de Extremadura: Mecánicos supervisores y mecánicos inspectores de las ITV.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LABORATORIOS</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.026.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Facilitar conocimientos y sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a tomar en los trabajos que se realizan en laboratorio con productos químicos y equipos de laboratorios.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de prevención de Riesgos laborales de la Junta de Extremadura y el Plan de Prevención.</li><li>2. Legislación básica en materia de prevención de riesgos laborales.</li><li>3. Toxicidad para el organismo de los productos químicos y biológicos que existen en los laboratorios.</li><li>4. Medidas preventivas generales para el trabajo en el laboratorio.</li><li>5. Riesgos derivados de la manipulación y almacenamiento de productos químicos y biológicos.</li><li>6. Nuevo clasificado, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP-SGA).</li><li>7. Equipos de trabajo en laboratorio, autoclaves, vitrinas de gases, campanas de flujo laminar, etc.</li><li>8. Operaciones peligrosas con productos químicos, destilaciones, operaciones de vacío, trasvases, mezclas o adiciones, etc.</li><li>9. El riesgo biológico en laboratorio.</li><li>10. Equipos de protección individual a utilizar en el laboratorio.</li><li>11. Eliminación de residuos, actuación en caso de vertidos y salpicaduras.</li><li>12. Medidas de emergencia y evacuación en caso de emergencia, específicas para laboratorios.</li><li>13. Nociones básicas de primeros auxilios.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados Públicos de la Junta de Extremadura: Licenciados con trabajo en Laboratorio: Técnicos de Laboratorio, Analistas, ayudantes técnicos y auxiliares de laboratorio que desarrollan su actividad en laboratorios con productos químicos. No haber realizado actividades similares anteriormente.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9.00 a 14.00 horas los dos días
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS DE ALTURA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.027.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar conocimientos y sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas preventivas a adoptar en trabajos en altura.</li><li>• Cumplir con el deber de formar a los trabajadores de la Junta de Extremadura en la situación de riesgo ante trabajos en altura.</li><li>• Dotar de conocimientos en normas de seguridad ante la utilización de los equipos de trabajos temporales en altura.</li><li>• Dotar de destrezas en el uso de los distintos dispositivos y equipos de protección individual necesarios para los trabajos en altura.</li><li>• Practicar en líneas de vida horizontales y verticales.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Riesgos y medidas preventivas para realizar trabajos en altura.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Introducción: Aspectos básicos y normativos</li><li>b. EPIs, Instalaciones y dispositivos de seguridad para trabajos en altura.</li></ol></li><li>2. Prácticas: Líneas de vida horizontal, vertical y demostración de equipos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados públicos de la Junta de Extremadura que desempeñen trabajos mediante el uso de los equipos de elevación de personas y manutención objeto de este curso.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA CONDUCTORES</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.028.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	Facilitar conocimientos y sensibilizar a los trabajadores de los riesgos que pueden conllevar los trabajos de conducción de vehículos en los centros de la Junta de Extremadura.
<b>CONTENIDO</b>	1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura 2. Conducción básica de vehículos. 3. Seguridad Vial 4. Mantenimiento básico de vehículos.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados Públicos de los centros de trabajo de la Junta de Extremadura de las especialidades: Subalternos, conductores, oficiales conductores.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.029.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	Facilitar conocimientos y sensibilizar a los trabajadores de los riesgos que pueden conllevar los trabajos de mantenimiento en los centros de la Junta de Extremadura.
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.</li><li>2. Procedimientos y permisos de trabajo para labores de mantenimiento.</li><li>3. Riesgos y medidas preventivas generales en los trabajos de mantenimiento.</li><li>4. Riesgos y medidas preventivas en el uso de equipos de trabajo y productos químicos en los trabajos de mantenimiento.</li><li>5. Riesgos y medidas preventivas derivados de la carga física de trabajo en las tareas de mantenimiento: manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos.</li><li>6. Prevención de riesgos que afecten a otros puestos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Personal de mantenimiento de los centros de trabajo de la Junta de Extremadura.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TAREAS DE RIESGO ELÉCTRICO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.030.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar los conocimientos necesarios establecidos en el RD 614/2001 para los trabajadores autorizados que realicen trabajos eléctricos.</li><li>• Proporcionar la formación necesaria para aquellos empleados públicos que realicen el control periódico de los interruptores diferenciales de conformidad con el RD 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Consideraciones a tener en cuenta para la realización de trabajos eléctricos.</li><li>2. Procedimiento C01.</li><li>3. Trabajos sin tensión.</li><li>4. Trabajos en tensión.</li><li>5. Maniobras, mediciones ensayos y verificaciones.</li><li>6. Trabajos en proximidad.</li><li>7. Trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio y explosión. Electricidad estática.</li><li>8. Equipos necesarios para la protección de los trabajadores.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	20
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Personal de la Junta de Extremadura que intervenga en la realización de trabajos eléctricos o en proximidad de los mismos. Personal que realice los controles periódicos de los interruptores diferenciales.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	5
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJADORES DE AGROGANADERÍA</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.031.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Riesgos y medidas preventivas de los lugares de trabajo agrícolas y ganaderos.</li><li>2. Riesgos y medidas preventivas generales de los trabajos agrícolas y ganaderos.</li><li>3. Riesgos y medidas preventivas en el uso de maquinaria agrícola.</li><li>4. Riesgos y medidas preventivas en trabajos con animales.</li><li>5. Riesgos higiénicos y biológicos en los trabajos agrícolas y ganaderos. Medidas preventivas.</li><li>6. Riesgos y medidas preventivas en trabajos con animales.</li><li>7. Riesgo eléctrico en el sector agrícola.</li><li>8. Seguridad vial en el manejo de vehículos y maquinaria agrícola autopropulsada.</li><li>9. Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas y otros equipos de trabajo utilizados en el sector agroganadero.</li><li>10. Riesgos y medidas preventivas para trabajos en altura y espacios confinados.</li><li>11. Riesgos y medidas preventivas de la carga física de trabajo: manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos.</li><li>12. Riesgo de incendio y explosión. Emergencia y primeros auxilios.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados Públicos que realicen trabajos agropecuarios en los centros de trabajo de la Junta de Extremadura: Censyra, Finca La Orden, Finca Valdesequera, Centros de Formación del Medio Rural, otros centros de la Junta de Extremadura donde se realicen trabajos de agroganadería.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	10
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PLAN INFOEX</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.032.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar en riesgos asociados a tareas de extinción: Operaciones de extinción con vehículos y herramientas manuales.</li><li>• Entrenar y adiestrar en soporte vital básico y evacuación sanitaria en extinción de incendios forestales.</li><li>• Evitar situaciones de atrapamiento en incendios forestales. Maniobra de autoprotección.</li><li>• Identificar riesgos eléctricos en labores de extinción de incendios forestales y accidentes eléctricos.</li><li>• Entrenar y adiestrar en manejo de motosierra, desbrozadora, podadora de altura, radial y esmeriladora.</li></ul>
<b>CONTENIDO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Procedimiento de comunicación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales. Trabajadores especialmente sensibles. Vigilancia de la salud.</li><li>2. Trabajos en tendidos de manguera. Contrafuegos. Trabajos con medios aéreos. Trabajos de línea de defensa. Trabajos con maquinaria pesada.</li><li>3. Taller práctico: RCP, inmovilizaciones, movilizaciones y evacuación.</li><li>4. Análisis de causas de dos situaciones reales de atrapamientos en incendios forestales. Medidas preventivas y de protección. Protocolo de atrapamiento, confinamiento y evacuación. Maniobra de autoprotección.</li><li>5. Identificación de tendidos eléctricos y conocimiento de líneas. Funcionamiento, intervención y competencias en parques solares. Procedimiento de actuación. Consecuencias del accidente eléctrico y primeros auxilios. Tormentas.</li><li>6. Manejo preventivo de la motosierra y desbrozadora. Manejo preventivo de radial y esmeriladora. Verificación y mantenimiento de los equipos.</li></ol>
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE.  Empleados Públicos de la Junta de Extremadura del plan Infoex.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO MORAL EN EL TRABAJO</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.033.01 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Actualizar conocimientos sobre la prevención y actuación ante el acoso moral en el trabajo.
<b>CONTENIDO</b>	1. Riesgos psicosociales y acoso moral. 2. Definición de acoso moral y su prevención. 3. Actuación ante comunicación de acoso moral. 4. Casos Prácticos.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Personal de la Junta de Extremadura relacionado con este Procedimiento.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas todos los días.
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	20
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUPERVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO EN CAM (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.034.01 CÁCERES
<b>OBJETIVO</b>	Co-aprender a elaborar Proyectos Educativos Individualizados, Informes de seguimiento y Registros acumulativos en Centros de Acogida de Menores (CAM), siguiendo la metodología del SERAR.
<b>CONTENIDO</b>	1. Elaboración del Registro Acumulativo. 2. Diseño, desarrollo y evaluación del Proyecto educativo individualizado. 3. Elaboración del Informe de seguimiento.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Directores, Educadores sociales, Técnicos de Educación Infantil que desarrollan su trabajo en los Centros de Acogida de Menores de nuestra Comunidad Autónoma.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Infancia y Familia designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: CÁCERES
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUPERVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO EN CAM (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.034.02 BADAJOZ
<b>OBJETIVO</b>	Co-aprender a elaborar Proyectos Educativos Individualizados, Informes de seguimiento y Registros acumulativos en Centros de Acogida de Menores (CAM), siguiendo la metodología del SERAR.
<b>CONTENIDO</b>	1. Elaboración del Registro Acumulativo. 2. Diseño, desarrollo y evaluación del Proyecto educativo individualizado. 3. Elaboración del Informe de seguimiento.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Directores, Educadores sociales, Técnicos de Educación Infantil que desarrollan su trabajo en los Centros de Acogida de Menores de nuestra Comunidad Autónoma.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Infancia y Familia designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: BADAJOZ
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUPERVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO EN CAM (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.034.03 MÉRIDA
<b>OBJETIVO</b>	Co-aprender a elaborar Proyectos Educativos Individualizados, Informes de seguimiento y Registros acumulativos en Centros de Acogida de Menores (CAM), siguiendo la metodología del SERAR.
<b>CONTENIDO</b>	1. Elaboración del Registro Acumulativo. 2. Diseño, desarrollo y evaluación del Proyecto educativo individualizado. 3. Elaboración del Informe de seguimiento.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Directores, Educadores sociales, Técnicos de Educación Infantil que desarrollan su trabajo en los Centros de Acogida de Menores de nuestra Comunidad Autónoma.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Infancia y Familia designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: MÉRIDA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUPERVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO EN CAM (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.034.04 TRUJILLO
<b>OBJETIVO</b>	Co-aprender a elaborar Proyectos Educativos Individualizados, Informes de seguimiento y Registros acumulativos en Centros de Acogida de Menores (CAM), siguiendo la metodología del SERAR.
<b>CONTENIDO</b>	1. Elaboración del Registro Acumulativo. 2. Diseño, desarrollo y evaluación del Proyecto educativo individualizado. 3. Elaboración del Informe de seguimiento.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Directores, Educadores sociales, Técnicos de Educación Infantil que desarrollan su trabajo en los Centros de Acogida de Menores de nuestra Comunidad Autónoma.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Infancia y Familia designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: TRUJILLO
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUPERVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO EN CAM (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.034.05 VILLANUEVA DE LA SERENA
<b>OBJETIVO</b>	Co-aprender a elaborar Proyectos Educativos Individualizados, Informes de seguimiento y Registros acumulativos en Centros de Acogida de Menores (CAM), siguiendo la metodología del SERAR.
<b>CONTENIDO</b>	1. Elaboración del Registro Acumulativo. 2. Diseño, desarrollo y evaluación del Proyecto educativo individualizado. 3. Elaboración del Informe de seguimiento.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Directores, Educadores sociales, Técnicos de Educación Infantil que desarrollan su trabajo en los Centros de Acogida de Menores de nuestra Comunidad Autónoma.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Infancia y Familia designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: VILLANUEVA DE LA SERENA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUPERVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO EN CAM (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.034.06 OLIVENZA
<b>OBJETIVO</b>	Co-aprender a elaborar Proyectos Educativos Individualizados, Informes de seguimiento y Registros acumulativos en Centros de Acogida de Menores (CAM), siguiendo la metodología del SERAR.
<b>CONTENIDO</b>	1. Elaboración del Registro Acumulativo. 2. Diseño, desarrollo y evaluación del Proyecto educativo individualizado. 3. Elaboración del Informe de seguimiento.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Directores, Educadores sociales, Técnicos de Educación Infantil que desarrollan su trabajo en los Centros de Acogida de Menores de nuestra Comunidad Autónoma.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Infancia y Familia designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: OLIVENZA
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUPERVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO EN CAM (SEMIPRESENCIAL)</b>
<b>CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN</b>	2019.00.S.034.07 CAMINOMORISCO
<b>OBJETIVO</b>	Co-aprender a elaborar Proyectos Educativos Individualizados, Informes de seguimiento y Registros acumulativos en Centros de Acogida de Menores (CAM), siguiendo la metodología del SERAR.
<b>CONTENIDO</b>	1. Elaboración del Registro Acumulativo. 2. Diseño, desarrollo y evaluación del Proyecto educativo individualizado. 3. Elaboración del Informe de seguimiento.
<b>PLAZAS</b>	25
<b>DESTINATARIOS</b>	ACTIVIDAD NO ELEGIBLE  Directores, Educadores sociales, Técnicos de Educación Infantil que desarrollan su trabajo en los Centros de Acogida de Menores de nuestra Comunidad Autónoma.
<b>CALENDARIO Y LUGAR</b>	Calendario: La Dirección General de Infancia y Familia designará a los alumnos y les comunicará la fecha, horario y lugar de celebración. Lugar: CAMINOMORISCO
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>DURACIÓN/HORAS</b>	15
<b>FINANCIACIÓN</b>	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.



**ANEXO III**

**MODELO DE CERTIFICADO  
PLAN DE FORMACIÓN 2019**  
(Uno por cada actividad formativa certificada)  
**REMITIR POR FAX O EMAIL**

**DATOS DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:**

Nombre y apellidos: .....

Cargo: .....

Consejería/Organismo: .....

**DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO  
QUE SOLICITA LA ACTIVIDAD FORMATIVA:**

Nombre y apellidos: .....

DNI: .....

Denominación de la actividad solicitada: .....

.....

Código de la actividad: ..... N° Registro Solicitud: .....

**CERTIFICO**

Que el mencionado empleado público reúne los **criterios específicos de selección** que se recogen en la Ficha Técnica correspondiente a la actividad solicitada.

En \_\_\_\_\_, a  de  de 2019  
(Firma y sello oficial)

Fdo.: .....  
(RESPONSABLE ADMINISTRATIVO)

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA**  
Avda. de la Libertad, s/n 06800-Mérida (Badajoz)  
**Fax 924 00 80 86**  
**formacion.eap@juntaex.es**

Los datos de carácter personal proporcionados a través del presente formulario/documento, será incluidos en fichero/s, informáticos y/o en papel, para su tratamiento por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, perteneciente a la Consejería de Administración Pública, como titular responsable, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias.  
Los datos podrán ser cedidos o comunicados a terceros en los supuestos previstos, según Ley. Asimismo, Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Política de Protección de Datos





## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2019, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la modificación puntual n.º 4/2017 del Plan General Municipal de Quintana de la Serena. (2019060744)*

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 49, prevé los planes y programas que deben ser sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, o bien, que el plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El citado artículo 49 especifica aquellos planes y programas que serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 49 a 53 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo VIII de dicha ley.

La modificación puntual 4/2017 del Plan General Municipal de Quintana de la Serena se encuentra encuadrada en el artículo 49 de la Ley de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### 1. Objeto y descripción de la modificación.

La modificación puntual 4/2017 del Plan General Municipal de Quintana de la Serena tiene por objeto la reducción de la parcela mínima para el uso "Edificación Residencial Aislada" en el Suelo No Urbanizable Común, de la unidad mínima de cultivo a 1,5 ha y la reorganización de los apartados que lo regulan. Para llevar a cabo la misma, se modifica el artículo 3.4.7 "Edificación Residencial Aislada" del Plan General Municipal de Quintana de la Serena, resultando:

- a) Parcela mínima: deberá tener una superficie mínima de hectárea y media (1,5 ha). De acuerdo con el artículo 23.g) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura podrán autorizarse edificios aislados destinados a vivienda familiar siempre y cuando no exista riesgo de formación de núcleo de población.



- b) Edificabilidad máxima: 0,015 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s y hasta un máximo de 250 m<sup>2</sup>.
- c) Ocupación máxima: 2 %.
- d) N.º máximo de plantas: 1.
- e) Altura máxima: 4,50 m.
- f) Retranqueos a linderos: 10 m.
- g) Tipo de edificación: Edificación Aislada Exenta (EAE).
- h) Uso Residencial Unifamiliar (RU).

## 2. Consultas.

El artículo 51 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa, debiendo las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas consultadas pronunciarse en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe.

Para dar cumplimiento a dicho trámite, con fecha 11 de septiembre de 2018, se realizaron consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas para que se pronunciaran en el plazo indicado, en relación con las materias propias de su competencia, sobre los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la modificación puntual propuesta.

LISTADO DE CONSULTADOS	RESPUESTAS
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
Servicio de Ordenación y Gestión Forestal	X
Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas	X
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	-



LISTADO DE CONSULTADOS	RESPUESTAS
Servicio de Infraestructuras Rurales	X
Servicio de Ordenación del Territorio	X
Confederación Hidrográfica del Guadiana	X
DG de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural	X
DG de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	-
Ayuntamiento de Campanario	-
Ayuntamiento de Castuera	-
Ayuntamiento de Malpartida de la Serena	-
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena	-
Ayuntamiento de Valle de la Serena	-
Ayuntamiento de La Haba	-
ADENEX	-
Sociedad Española de Ornitología	-
Ecologistas en Acción	-
Agente del Medio Natural de la Zona	-



### 3. Análisis según los criterios del anexo VIII de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez estudiada la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando las respuestas recibidas a las consultas realizadas, se lleva a cabo el análisis que a continuación se describe, según los criterios recogidos en el anexo VIII de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de determinar si la modificación puntual 4/2017 del Plan General Municipal de Quintana de la Serena, tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y, por tanto, si resulta necesario su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria regulado en la subsección 1.<sup>a</sup>, de la sección 1.<sup>a</sup> del capítulo VII del título I de dicha ley.

#### 3.1. Características de la modificación puntual.

La modificación puntual 4/2017 del Plan General Municipal de Quintana de la Serena tiene por objeto la reducción de la parcela mínima para el uso "Edificación Residencial Aislada" en el Suelo No Urbanizable Común, de la unidad mínima de cultivo a 1,5 ha y la reorganización de los apartados que la regulan.

Los terrenos objeto de la modificación no se encuentran incluidos en espacios pertenecientes a la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

No se detecta afección sobre ningún Plan Territorial ni Proyecto de Interés Regional aprobado (Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, con modificaciones posteriores). Si bien se halla en fase de redacción el Plan Territorial de La Serena, ámbito territorial en el que se incluye el término municipal de Quintana de la Serena.

#### 3.2. Características de los efectos y del área probablemente afectada.

La modificación puntual no afecta a Suelo No Urbanizable Protegido, únicamente a Suelo No Urbanizable Común, el cual se define como aquellos terrenos que se consideran inadecuados para un desarrollo urbano racional y sostenible, de conformidad con el modelo territorial y de desarrollo urbano adoptado.

La modificación puntual no afecta a espacios pertenecientes a la Red de Áreas Protegidas de Extremadura, ni a montes de utilidad pública. Por otro lado, no supone ningún efecto negativo sobre las comunidades piscícolas ni sobre el medio y hábitat fluvial.

No obstante, además de lo indicado anteriormente, en la zona de Suelo No Urbanizable Común, existen algunos valores ambientales, como por ejemplo algunas zonas de hábitats naturales de interés comunitario, presencia de algunas especies protegidas... El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas indica que la modificación puntual no es probable que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.



En el término municipal de Quintana de la Serena, aparece el Consorcio particular de "Los Casares de En Medio", n.º de elenco BA-3378 y el Consorcio público "Sierra de Arrazauces" n.º de elenco BA-3392. La mayor parte de las parcelas que componen dichos Consorcios se localizan fuera del Suelo No Urbanizable Común, no obstante existen otras que si podrían localizarse dentro, por lo que en estos casos se estará en lo dispuesto a la normativa correspondiente.

Una parte de los terrenos localizados en Suelo No Urbanizable Común, concretamente la zona oeste del término municipal de Quintana de la Serena se localiza en la Zona de Alto Riesgo de Incendios Forestales Sierras Centrales de Badajoz.

La sección de Vías Pecuarias indica que no se ve afectada ninguna de las Vías Pecuarias Clasificadas, que discurren por el término municipal de Quintana de la Serena. En cumplimiento de la legislación vigente, en las futuras actuaciones, deberán tener en cuenta las Vías Pecuarias existentes en todo el término municipal.

En lo que respecta al Patrimonio Arqueológico, la modificación propuesta no supone una incidencia directa sobre las áreas arqueológicas catalogadas, hasta la fecha, en los inventarios de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, en el término municipal de referencia. En cuanto a la protección del Patrimonio Arquitectónico se considera se favorable.

La modificación puntual conlleva únicamente la reducción de la parcela mínima, ya que la reorganización de los diferentes apartados no conlleva ninguna modificación de las condiciones urbanísticas y edificatorias del uso Edificación Residencial Aislada, sino que se mantienen iguales que en el artículo original. La reducción de parcela mínima de 6 hectáreas a 1,5 hectáreas, del uso Edificación Residencial Aislada en el Suelo No Urbanizable Común, conlleva un aumento de la intensidad de usos pudiendo ocasionar algunos efectos sobre los factores ambientales, los cuales admiten medidas preventivas y correctoras que los minimizarían e incluso los eliminarían. Debido a las características de los valores ambientales presentes en el Suelo No Urbanizable Común y al tipo de uso concreto (no es una actividad molesta, ni nociva y ni peligrosa) se podría considerar que no se van a producir efectos ambientales significativos.

La aprobación de la modificación puntual no contraviene el desarrollo sostenible de la zona afectada, en cuanto a que las necesidades actuales no obstaculizan ni comprometen la capacidad de las futuras generaciones relacionadas con los aspectos ambientales.

La modificación del planeamiento propuesta se considera compatible con la adecuada conservación de los recursos naturales existentes en el ámbito de la aplicación, siempre que se ejecute con las medidas que se establezcan como necesarias en este informe.



#### 4. Medidas necesarias para la integración ambiental de la modificación.

Se adoptarán las medidas indicadas por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, por el Servicio de Protección Ambiental, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural. Tienen especial importancia las siguientes:

- Deberá evitarse la formación de núcleo de población, por lo que deberá cumplirse estrictamente lo indicado en el artículo 3.4.3 “Definición de núcleo de población”, en el artículo 3.4.4 “Riesgo de formación de núcleo de población” y en el artículo 3.4.7 “Edificación Residencial Aislada” del Plan General Municipal de Quintana de la Serena o en su defecto lo establecido en la LSOTEX. No puede presumirse finalidad urbanizadora.
- Se tendrá en cuenta una correcta gestión de residuos, de vertidos, de ruidos, etc...para evitar la posible afección al medio, cumpliendo con la legislación vigente en estas materias. Las aguas residuales serán tratadas y evacuadas adecuadamente.
- Las actuaciones que deriven de la presente modificación puntual deberán integrarse paisajísticamente, mediante materiales, colores y formas acordes con los usos tradicionales de la zona.
- Se evitará la contaminación lumínica nocturna, para ello se usará preferentemente iluminación en puntos bajos, dirigido hacia el suelo (apantallado) o cualquier otra fórmula que garantice la discreción paisajística nocturna.
- Se deberá evitar la alteración y destrucción de hábitats naturales de interés comunitario y la afección a especies protegidas incluidas en el Catálogo Regional de Especies Protegidas de Extremadura.
- Se considera importante el cumplimiento de la normativa en materia de aguas, especialmente en lo referente a la ubicación de las edificaciones en la zona de flujo preferente, en zonas inundables, en zonas de dominio público hidráulico, y en zona de servidumbre y policía.
- Para minimizar los riesgos de incendios forestales en las zonas con viviendas y edificaciones aisladas, se tendrán en cuenta las medidas de autoprotección y memorias técnicas de prevención establecidas en la legislación vigente relativa a incendios forestales. Se trata básicamente de reducir o eliminar la vegetación inflamable en el entorno de las instalaciones, equipamientos y edificaciones, en los casos en que se encuentren aisladas y fuera de la franja periurbana.
- Cumplimiento de las medidas previstas para prevenir, reducir y en la medida posible corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente en la aplicación de la modificación y de las medidas para el seguimiento ambiental, establecidas en el documento ambiental estratégico, siempre y cuando no sean contradictorias con las establecidas en el presente informe ambiental estratégico.



## 5. Conclusiones.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta del Servicio de Protección Ambiental, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio considera que no es previsible que la modificación puntual 4/2017 del Plan General Municipal de Quintana de la Serena vaya a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, razón por la cual se determina la no necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

El informe ambiental estratégico se hará público a través del Diario Oficial de Extremadura y de la página web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.juntaex.es>), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 apartado 3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presente Informe perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diario Oficial de Extremadura, no se hubiera procedido a la aprobación de la modificación puntual propuesta en el plazo máximo de cuatro años. En este caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntual.

De conformidad con el artículo 52, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan.

El presente informe no exime al promotor de obtener los informes y autorizaciones ambientales o de otras Administraciones, que resulten legalmente exigibles.

Mérida, 11 de marzo de 2019.

El Director General de Medio Ambiente,  
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •





*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2019, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la modificación puntual del Plan General Municipal de Cáceres. (2019060742)*

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 49, prevé los planes y programas que deben ser sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar si el plan o programa tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.

El citado artículo 49 especifica que, entre otros supuestos, las modificaciones menores de planes y programas mencionados en el artículo 38 serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 50 a 53 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo VIII de dicha ley.

La modificación puntual del Plan General Municipal de Cáceres, se encuentra encuadrada en el artículo 49, letra f), apartado 2.º, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### 1. Objeto y descripción de la modificación.

La modificación puntual objeto de estudio se plantea para adaptar el texto del artículo 3.4.39 "Condiciones del Suelo no Urbanizable de Protección Sierra de San Pedro (SNUP-SP); de Protección Dehesas (SNUP-D); de Protección de Llanos (SNUP-LI); de Protección de Masas arbóreas y terrenos forestales (SNUP-MF); de Protección de Humedales (SNUP-H)" para regular la instalación de plantas para la producción de energía solar fotovoltaica, en parte del Suelo No Urbanizable de Protección de Llanos. Sin embargo la nueva redacción del artículo afecta no solo al SNUP-Llanos, sino también al resto de suelos regulados en este artículo.



<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Actual</b>	<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Propuesta</b>
<p>(...)</p> <p>CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y USOS</p> <p>Sobre los usos y actividades permitidos en estas categorías de Suelo no Urbanizable de protección se estará a las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. (...)</li><li>2. (...)</li><li>3. En relación con los usos y actividades recogidos en la sección 3. Usos vinculados a Actuaciones específicas de interés público, se estará a lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>— Siempre que lo permitan el resto de las limitaciones concurrentes, en las categorías de Protección de Llanos y Dehesa, de entre los Usos de carácter productivo (3a), se permiten los usos vinculados a explotaciones extractivas, según lo regulado en los artículos 3.4.21 y 3.4.33, en su apartado 4.</li></ul></li></ol>	<p>(...)</p> <p>CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y USOS</p> <p>Sobre los usos y actividades permitidos en estas categorías de Suelo no Urbanizable de protección se estará a las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. (...)</li><li>2. (...)</li><li>3. En relación con los usos y actividades recogidos en la sección 3. Usos vinculados a Actuaciones específicas de interés público, se estará a lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>— Siempre que lo permitan el resto de las limitaciones concurrentes, en las categorías de Protección de Llanos y Dehesa, de entre los Usos de carácter productivo (3a), se permiten los usos vinculados a explotaciones extractivas, según lo regulado en los artículos 3.4.21 y 3.4.33, en su apartado 4.</li></ul></li></ol>



<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Actual</b>	<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Propuesta</b>
<p>– Siempre que lo permitan el resto de las limitaciones concurrentes, y salvo en la categoría de Humedales, se admitirán dentro de los Usos de carácter recreativo o asimilable a usos dotacionales y/o terciarios (3b), recogidos en el artículo 3.4.22, aquellas instalaciones y construcciones destinadas a facilitar el disfrute educativo y el esparcimiento al aire libre en espacios controlados, tales como centros e instalaciones de interpretación y observación de la naturaleza; igualmente se permitirán usos y actividades de carácter científico, docente y cultural; estos usos pueden implicar pequeñas obras de acondicionamiento e instalaciones provisionales, pero en ningún caso edificaciones permanentes.</p> <p>Todos los usos y actividades se implantarán en zonas cuya topografía, vegetación y demás características naturales sean compatibles con el uso de que se trate, sin que su instalación</p>	<p>– Siempre que lo permitan el resto de las limitaciones concurrentes, y salvo en la categoría de Humedales, se admitirán dentro de los Usos de carácter recreativo o asimilable a usos dotacionales y/o terciarios (3b), recogidos en el artículo 3.4.22, aquellas instalaciones y construcciones destinadas a facilitar el disfrute educativo y el esparcimiento al aire libre en espacios controlados, tales como centros e instalaciones de interpretación y observación de la naturaleza; igualmente se permitirán usos y actividades de carácter científico, docente y cultural; estos usos pueden implicar pequeñas obras de acondicionamiento e instalaciones provisionales, pero en ningún caso edificaciones permanentes.</p> <p>Todos los usos y actividades se implantarán en zonas cuya topografía, vegetación y demás características naturales sean compatibles con el uso de que se trate, sin que su instalación</p>



<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Actual</b>	<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Propuesta</b>
<p>suponga modificaciones significativas en la morfología del terreno o en equilibrio general del medio, como talas masivas, movimientos de tierra, etc. Acompañándolas, no se efectuarán obras de urbanización relevantes ni se trazarán nuevas vías rodadas que alteren significativamente la morfología del medio.</p> <p>— En el caso de que lo permitan el resto de las limitaciones concurrentes, de los Usos asimilables a los servicios públicos (3c) regulados en el artículo 3.4.23, se permitirán únicamente los relacionados con la protección del medio (del tipo de instalaciones para vigilancia, extinción de incendios, etc.), no permitiéndose con carácter general las instalaciones relacionadas con la producción de energía.</p>	<p>suponga modificaciones significativas en la morfología del terreno o en equilibrio general del medio, como talas masivas, movimientos de tierra, etc. Acompañándolas, no se efectuarán obras de urbanización relevantes ni se trazarán nuevas vías rodadas que alteren significativamente la morfología del medio.</p> <p>— En el caso de que lo permitan el resto de las limitaciones concurrentes, de los Usos asimilables a los servicios públicos (3c) regulados en el artículo 3.4.23, se permitirán únicamente los relacionados con la protección del medio (del tipo de instalaciones para vigilancia, extinción de incendios, etc.), no permitiéndose con carácter general las instalaciones relacionadas con la producción de energía, salvo las instalaciones para la producción de energía solar fotovoltaica.</p>



<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Actual</b>	<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Propuesta</b>
<p>Específicamente, en las áreas incluidas en las zonas de protección 1 y 2 de la ZEPA-ZIR Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes, y en la zona de protección 1 de la ZEPA-ZIR Sierra de San Pedro, se prohíben íntegramente todas las instalaciones relacionadas con la producción de energía (placas solares, energía termosolar y eólica).</p> <p>En caso de no oponerse a otras limitaciones concurrentes, se permite el uso específico de planta para la producción de energía solar fotovoltaica, con la limitación de 5 MW y/o 10 Has por instalación, en áreas no incluidas en las citadas zonas de protección, siempre que las citadas instalaciones se sitúen además en áreas sin vegetación arbórea.</p>	<p>Específicamente, en las áreas incluidas en las zonas de protección 1 y 2 de la ZEPA-ZIR Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes, y en la zona de protección 1 de la ZEPA-ZIR Sierra de San Pedro, se prohíben íntegramente todas las instalaciones relacionadas con la producción de energía (placas solares, energía termosolar y eólica).</p> <p>“En áreas incluidas en la zona de protección 2 (Zona de Uso Limitado) de la ZEPA-ZIR Sierra de San Pedro, con la limitación de 5 MW y/o 5 Has por instalación, siempre que las citadas instalaciones se sitúen además en áreas sin vegetación arbórea”.</p> <p>“Para las categorías de protección Sierra de San Pedro, de protección Dehesa, de protección Masas arbóreas y de protección Humedales”, en caso de no oponerse a otras limitaciones concurrentes, se permite el uso específico de planta para la producción de energía solar fotovoltaica, con la limitación de 5 MW y/o 10 Has por instalación, en áreas no incluidas en las citadas zonas de protección, siempre que las citadas instalaciones se sitúen además en áreas sin vegetación arbórea”.</p>



<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Actual</b>	<b>Artículo 3.4.39</b> <b>Propuesta</b>
<p>— Queda prohibida la implantación de cualesquiera otros nuevos usos y actuaciones específicas de interés público.</p> <p>4. (...)</p> <p>5. (...)</p> <p>6. (...)</p>	<p>“Para la categoría de protección Llanos en caso de no oponerse a otras limitaciones concurrentes, se permite el uso específico de planta para la producción de energía solar fotovoltaica:</p> <p>— En áreas no incluidas en las zonas de protección 1 y 2 (Zona de Uso Restringido y Zona de Uso Limitado respectivamente) de la ZEPA-ZIR Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes, así como las áreas no incluidas en la zona de protección 1 de la ZEPA-ZIR Sierra de San Pedro, y en la zona de protección 2 de la ZEPA-ZIR Sierra de San Pedro regulada anteriormente, con las siguientes limitaciones:</p> <p>a. Obtención de la preceptiva calificación urbanística, licencia municipal, y cumplimentar la evaluación ambiental correspondiente ante el organismo competente.</p> <p>b. Ubicación en áreas de escasa vegetación arbórea”.</p>



## 2. Consultas.

El artículo 51 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa, debiendo las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas consultadas pronunciarse en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe.

Para dar cumplimiento a dicho trámite, con fecha 20 de noviembre de 2018, se realizaron consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas para que se pronunciaran en el plazo indicado, en relación con las materias propias de su competencia, sobre los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la modificación puntual propuesta.

RELACIÓN DE CONSULTAS	RESPUESTAS RECIBIDAS
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
Servicio de Ordenación y Gestión Forestal	X
Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas	X
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	X
Servicio de Infraestructuras Rurales	X
Confederación Hidrográfica del Tajo	X



RELACIÓN DE CONSULTAS	RESPUESTAS RECIBIDAS
Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural	X
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	X
Dirección General de Salud Pública	X
ADENEX	-
Sociedad Española de Ornitología	-
Ecologistas en Acción	-

3. Análisis según los criterios del anexo VIII de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez estudiada la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando las respuestas recibidas a las consultas realizadas, se lleva a cabo el análisis que a continuación se describe, según los criterios recogidos en el anexo VIII de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de determinar si la modificación puntual del Plan General Municipal de Cáceres, tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y, por tanto, si resulta necesario su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria regulado en la subsección 1.ª de la sección 1.ª del capítulo VIII del título I de dicha ley.

### 3.1. Características de la modificación.

Tras el análisis de la modificación planteada con el título "Regulación de instalaciones para producción de energía solar fotovoltaica en parte del Suelo No Urbanizable de Protección de Llanos", se ha detectado que a pesar del título de la modificación, el artículo 3.4.39, cuya modificación se propone, regula, además del Suelo No Urbanizable de Protección de Llanos (SNUP-LI), el Suelo No Urbanizable de Protección Sierra de San Pedro (SNUP-SP), de Protección de Dehesa (SNUP-D), de protección de Masas arbóreas y terrenos forestales (SNUP-MF) y de protección de Humedales (SNUP-H).

En el documento presentado se propone la eliminación del párrafo incluido en el artículo 3.4.39 que indica lo siguiente: "Queda prohibida la implantación de cualesquiera otros nuevos usos y actuaciones específicas de interés público". Esto afectaría a SNUP-LI, SNUP-SP, SNUP-MF y SNUP-H en lo referente a todos los usos y actividades recogidos en la sección 3. Usos vinculados a Actuaciones específicas de interés público. La eliminación de este punto supondría que todos los usos estarían permitidos de manera genérica y se establecerían limitaciones concretas, mientras que con la redacción vigente existe una prohibición genérica y se exceptúan usos concretos en tipos de suelo concretos.

En cuanto a las instalaciones relacionadas con la producción de energía solar fotovoltaica, con la redacción actual del artículo no se permiten con carácter general, en los tipos de suelo indicados, mientras que con la redacción propuesta estarían permitidas con carácter general en áreas sin vegetación arbórea incluidas en la zona de protección 2 de la ZEPA-ZIR Sierra de San Pedro (hasta 5 MW y/o 5 Has), y en SNUP-SP, SNUP-D, SNUP-MF y SNUP-H (hasta 5 MW y/o 10 Has).

En cuanto al Suelo No Urbanizable de Protección de Llanos, se permitirá el uso específico de planta para la producción de energía solar fotovoltaica en áreas no incluidas en las zonas de protección 1 y 2 de la ZEPA -ZIR (Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes) así como en la zona de protección 1 de la ZEPA-ZIR Sierra de San Pedro y en la Zona 2 de la ZEPA-ZIR Sierra de San Pedro que cuenta con otra regulación. En estas áreas se elimina el límite de superficie y potencia para las instalaciones, y se admite la presencia de vegetación arbórea en las zonas donde se permitirá este uso, si bien indica que deberá ser escasa.

La modificación puntual planteada establece el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, especialmente está dirigida a la autorización de plantas para producción de energía eléctrica a partir de energía solar fotovoltaica, pero también se deja abierta la posibilidad a la implantación de otros usos y actuaciones específicas de interés público.



Dado que en los tipos de suelo propuestos para la modificación puntual aparecen varias zonas incluidas en la Red Natura 2000 y en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, se verán afectados por la modificación el Plan Director de la Red Natura 2000, los Planes de Gestión de estas zonas así como el Plan Rector de Uso y Gestión de la ZIR Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes y el Plan Rector de Uso y Gestión de la ZIR Sierra de San Pedro.

La modificación favorece la implantación de instalaciones destinadas a la obtención de energía a partir de fuentes renovables lo que favorece el cumplimiento de las políticas europeas incluidas entre otra normativa, en la Directiva 2009/28/CE sobre fomento de la energía procedente de fuentes renovables que establece objetivos nacionales vinculantes para todos los países de la UE con el propósito general de lograr que las fuentes de energía renovable representen para 2020 el 20 % de la energía de la UE y el 10 % de la energía específicamente en el sector del transporte.

La modificación del planeamiento no constituye ninguna variación fundamental de la estrategia territorial ni en las directrices de la normativa urbanística, sino que supone cambios aislados en la ordenación estructural. No se detecta afección sobre Directrices de Ordenación Territorial, Planes Territoriales ni Proyectos de Interés Regional con aprobación definitiva.

### 3.2. Características de los efectos y del área probablemente afectada.

La modificación tal y como se encuentra redactada en el documento presentado afecta además de al Suelo No Urbanizable de Protección de Llanos (SNUP-LI), al Suelo No Urbanizable de Protección Sierra de San Pedro (SNUP-SP), de Protección de Dehesa (SNUP-D), de protección de Masas arbóreas y terrenos forestales (SNUP-MF) y de protección de Humedales (SNUP-H). Sin embargo a lo largo del Documento Ambiental Estratégico se repite en numerosas ocasiones que la modificación puntual engloba únicamente a la parte del territorio clasificado como Suelo No Urbanizable de Protección de Llanos.

En las propias normas urbanísticas del Plan General Municipal de Cáceres se describe el Suelo No Urbanizable de Protección Natural de Llanos como "aquellas áreas de espacios abiertos destinados a cultivos de secano que por su importancia como soporte fundamental de fauna, algunas de las zonas incluidas en la Directiva Hábitats como hábitats prioritarios, son merecedoras de una especial protección. Asimismo es indudable su valor como conformadoras de un paisaje característico de llanura", poniéndose de manifiesto la importancia ambiental de este tipo de suelo.

Además de la ZEPA-ZIR Llanos de Cáceres y Sierra de fuentes y de la ZEPA -ZIR Sierra de San Pedro, se verán afectadas por la modificación otras áreas protegidas



que se localizan en el SNUP-LI y que no se han tenido en cuenta en el documento ambiental estratégico, como son la ZEPA "Colonias de cernícalo primilla de Casa de la Enjarada", una pequeña superficie de la ZEPA "Riveros del Almonte" y ZEC "Río Almonte" y se encuentra muy próximo a ZEC "Río Salor" y a ZEPA "Embalse de Aldea del Caño".

Además en el SNUP-LI se encuentran dos hábitats prioritarios incluidos en la Directiva Hábitats (92/43/CEE): 6220 "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea": Pastizales de pequeñas gramíneas vivaces o anuales de desarrollo primaveral efímero y 3170 "Estanques temporales mediterráneos": Cuerpos de agua de diverso tipo que sufren un periodo anual de desecación, desde pequeños encharcamientos de las lluvias que se mantienen inundados en primavera hasta bandas de inundación de grandes embalses.

Por otra parte, algunas de las zonas pertenecientes a SNUP-LI son zonas de uso intensivo e incluso áreas de cría de diversas especies de "Aves esteparias" entre las que destacan: Sisón (*Tetrax tetrax*), catalogada "En peligro de extinción", Avutarda (*Otis tarda*), Ortega (*Pterocles orientalis*), Ganga (*Pterocles alchata*) y Cernícalo primilla (*Falco naumanni*) catalogadas como "Sensible a la alteración de su hábitat", Alcaraván (*Burhinus oedicnemus*) catalogada como "vulnerable".

El efecto de la autorización para la implantación en el SNUP-LI de instalaciones de energía solar fotovoltaica conllevaría la posible pérdida de hábitats de especies de aves esteparias e iría en detrimento de la conservación de las mismas, consideradas como el grupo de aves más amenazada a nivel europeo tal y como se recoge en el Plan Director de la Red Natura 2000 (Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura).

Por otra parte, no se prevé que la modificación vaya a afectar de forma significativa a vegetación arbórea dadas las limitaciones con las que se redacta el nuevo artículo 3.4.39. No se prevén efectos significativos sobre la ictiofauna a consecuencia de la modificación puntual.

Desde el punto de vista de la afección sobre el Dominio Público Hidráulico y la modificación puntual se considera de carácter menor y en ningún caso supone un cambio del modelo territorial definido por lo que en principio y dadas las características de las actuaciones, se entiende que sus consecuencias no generarán ningún tipo de impacto negativo en el dominio público hidráulico ni en los ecosistemas fluviales.

En cuanto a la protección del patrimonio arquitectónico, desde el Servicio de Obras y Proyectos, y una vez consultados los archivos de inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura e Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura, así



como los Bienes de Interés Cultural, se indica que algunos de los bienes incluidos en los mismos se encuentran en el Suelo No Urbanizable, si bien las determinaciones propuestas no le afectan directamente.

La propuesta de modificación afecta a zonas en las que, de acuerdo a la información de la Carta Arqueológica del término municipal de Cáceres se han catalogado yacimientos arqueológicos que podrían estar afectados por la instalación de las plantas.

Dado el alcance de la modificación propuesta y la afección a la Red Natura 2000, a especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura y a hábitats prioritarios incluidos en la Directiva 92/43/CEE, se determina que la modificación puntual puede afectar significativamente a los valores ambientales presentes en el término municipal.

Los aspectos ambientales deben ser integrados adecuadamente en la modificación puntual propuesta, para que ésta se desarrolle de una forma sostenible. Por ello será necesario llevar a cabo la evaluación ambiental de forma que se determinen las zonas con presencia de valores que se puedan ver afectados significativamente, así como la forma para acoger las modificaciones propuestas, previniendo y corrigiendo posibles afecciones.

#### 4. Conclusiones.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta del Servicio de Protección Ambiental, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio considera que la modificación puntual del Plan General Municipal de Cáceres debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la subsección 1.ª, de la sección 1.ª del capítulo VII del título I de la Ley de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura porque puede ocasionar efectos significativos sobre el medio ambiente.

Junto a este informe se ha elaborado el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas en base al artículo 51 de Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se hará público a través de la página web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.juntaex.es>).

El informe ambiental estratégico se hará público a través del Diario Oficial de Extremadura y de la página web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.juntaex.es>), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 apartado 3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo 52, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el informe ambiental estratégico



no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan.

El presente informe no exime al promotor de obtener los informes y autorizaciones ambientales o de otras Administraciones, que resulten legalmente exigibles.

Mérida, 11 de marzo de 2019.

El Director General de Medio Ambiente,  
PEDRO MUÑOZ BARCO





## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, de la Consejera, de concesión de premios para el fomento de la lectura en Extremadura correspondiente al año 2019. (2019060777)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejera de Cultura e Igualdad, de 14 de diciembre de 2018, por la que se regula la convocatoria periódica de los premios para el fomento de la lectura en Extremadura, correspondiente al año 2019 (DOE n.º 7, de 11 de enero de 2019), regulada mediante Decreto 87/2017, de 20 de junio (DOE n.º 121, de 26 de junio), y a tenor de lo previsto en el artículo 9 de la orden de convocatoria, de conformidad con el Acta del Jurado de 11 de marzo de 2019, y en virtud de las facultades que tengo conferidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO :

Primero. La concesión de los premios para el Fomento de la Lectura en Extremadura que se relacionan en el anexo I, por un importe total de diecinueve mil euros (19.000,00 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.03.272B.481.00, Superproyecto de Gasto 2002170039001, código de proyecto 200217003000500, expediente 293, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

Segundo. La finalidad de estos premios es, por una parte, promover la lectura, y por otra, la presencia y el papel de las bibliotecas escolares y públicas, además de contribuir al incremento de los índices de lectura de la sociedad extremeña y a la difusión de las letras extremeñas.

Tercero. Los premios concedidos en la presente resolución se registrarán directamente por el Decreto 87/2017, de 20 de junio, por la Orden de 14 de diciembre de 2018, por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo igualmente de aplicación, entre otras, las normas de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. También serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto 41/2002, de 16 de abril, que regula el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura, modificado por el Decreto 223/2010 de 10 de diciembre.

Cuarto. La entrega de los premios se realizará en el lugar, día y hora que se determine por la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, lo que se comunicará expresamente a los beneficiarios con la suficiente antelación. En el caso de que



quien obtenga el premio no pudiese asistir personalmente al acto de entrega podrá designar a una persona debidamente autorizada a tal efecto, que actuará en representación.

Quinto. Los proyectos no premiados, que se relacionan en el anexo II, podrán ser retirados por quien los realizó, en un plazo de un mes desde la publicación de la resolución de concesión. Transcurrido este plazo, los originales no reclamados pasarán a formar parte de la documentación del Plan de Fomento de la Lectura, quien dispondrá el uso que estime oportuno.

Sexto. El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria o la incursión del beneficiario en alguna de las causas de revocación que prevé el artículo 43 de la Ley 6/2011, 23 de marzo, así como de las condiciones que se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la pérdida total o parcial de derecho al cobro de la subvención. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro de acuerdo con las causas previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, 23 de marzo.

Para la modalidad D, en caso de que el importe del presupuesto justificado fuera inferior al aprobado en la resolución de concesión, se procederá al reintegro de la subvención concedida de forma proporcional al gasto o inversión realmente efectuada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, se considerará que el incumplimiento es parcial cuando la inversión justificada alcanzase, al menos, el 60 % de la inversión aprobada como subvencionable. Por debajo de este porcentaje el incumplimiento será declarado total. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Séptimo. Los presentes premios no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo



del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, 2 de abril de 2019.

La Consejera de Cultura e Igualdad,  
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

**ANEXO I**

## PROYECTOS PREMIADOS

Modalidad A: Premios a programas desarrollados por bibliotecas públicas en 2018:

PREMIADOS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
B.P.M. "Arturo Gazul"	Llerena	Un lote de libros valorado en 1.000 euros. Un portátil valorado en 1.000 euros (importe máximo)
A.L.P.M. de Tálaga	Tálaga	Un lote de libros valorado en 1.000 euros. Un portátil valorado en 1.000 euros (importe máximo)

Modalidad B: Premios a programas desarrollados por bibliotecas públicas escolares en 2018:

PREMIADOS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
I.E.S."Alagón"	Coria	Un lote de libros valorado en 1.000 euros. Un proyector valorado en 1.000 euros (importe máximo)
C.E.I.P. "Nuestra Señora de las Nieves"	La Zarza	Un lote de libros valorado en 1.000 euros. Un proyector valorado en 1.000 euros (importe máximo)



Modalidad C: Premios a iniciativas desarrolladas por librerías, editores, asociaciones e instituciones públicas o privadas en 2018:

PREMIADO	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
Editorial Periférica	Cáceres	3.000 euros

Modalidad D: Premios a proyectos a desarrollar por bibliotecas públicas durante 2019:

PREMIADOS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
B.P.M. "Felipe Trigo"	Villanueva de la Serena	1.000 euros
B.P.M. "Nuestra Señora de la Antigua"	Mérida	1.000 euros
B.P.M. de Arroyo de la Luz	Arroyo de la Luz	1.000 euros
B.P.M. "María José Calle Toche"	Trujillo	1.000 euros
A.L.P.M. de Vegas Altas	Vegas Altas	1.000 euros
A.L.P.M. de Vivares	Vivares	1.000 euros
A.L.P.M. de El Gordo	El Gordo	1.000 euros
A.L.P.M. "Buenaventura Pérez"	Belvís de Monroy	1.000 euros

**ANEXO II**

## PROYECTOS NO PREMIADOS

1. Proyectos que, cumpliendo los requisitos para la concesión del premio, no alcanzan la puntuación necesaria para ser beneficiarios:

Modalidad A: Premios a programas desarrollados por bibliotecas públicas en 2018:

NO PREMIADOS	LOCALIDAD
B.P.M. "Bartolomé J. Gallardo"	Campanario
B.P.M. "Felipe M. <sup>a</sup> Ignacia Castela Mogollón"	Malpartida de Cáceres
B.P.M. "Francisco de Peñaranda"	Barcarrota
B.P.M. "Felipe Trigo"	Villanueva de la Serena
B.P.M. "Antonio Horrillo Arias"	La Coronada
B.P.M. "Manuel de la Rosa"	Alburquerque
B.P.M. "Casimiro Barbado González"	Cabeza del Buey
B.P.M. de Cilleros	Cilleros
B.P.M. de Berlanga	Berlanga
B.P.M. de Villar del Rey	Villar del Rey
A.L.P.M. de Los Guadalperales	Los Guadalperales



Modalidad B: Premios a programas desarrollados por bibliotecas públicas escolares en 2018:

NO PREMIADOS	LOCALIDAD
C.E.I.P. "Las Vaguadas"	Badajoz
I.E.S. "Enrique Díez Canedo"	Puebla de la Calzada
I.E.S. "Luis Chamizo"	Don Benito
I.E.S. "Javier García Téllez"	Cáceres
C.E.I.P. "Gabriel y Galán"	Cáceres
I.E.S. "San Fernando"	Badajoz
C.E.I.P. "Miramontes"	Azuaga
Colegio Santa María Asumpta	Badajoz

Modalidad C: Premios a iniciativas desarrolladas por libreros, editores, asociaciones e instituciones públicas o privadas en 2018:

NO PREMIADOS	LOCALIDAD
TAPTC? Teatro	Mérida
La Gatera de súbito	Mérida
La selva dentro	Mérida
TAPTC? Teatro	Mérida



NO PREMIADOS	LOCALIDAD
Editorial De la Luna Libros	Mérida
Asociación de padres y amigos del C.E.I.P. "S. Francisco Javier"	Fuente de Cantos

Modalidad D: Premios a proyectos a desarrollar por bibliotecas públicas durante 2019:

NO PREMIADOS	LOCALIDAD
B.P.M. "Bartolomé J. Gallardo"	Campanario
B.P.M. "Gonzalo Soubrier"	Castuera
B.P.M. de Calamonte	Calamonte
B.P.M. "José R. Herrero Fontana"	Madrigal de la Vera
B.P.M. de Valdelacalzada	Valdelacalzada
B.P.M. de Lobón	Lobón
B.P.M. "Cervantes"	Monesterio
B.P.M. "Nuestra Señora de la Antigua"	Mérida
B.P.M. de Fregenal de la Sierra	Fregenal de la Sierra



NO PREMIADOS	LOCALIDAD
B.P.M. "Luis Chamizo"	Arroyo de San Serván
B.P.M. "Manuel de la Rosa"	Alburquerque
B.P.M. "Calderón de la Barca"	Zalamea de la Serena
B.P.M. de Peraleda de la Mata	Peraleda de la Mata
B.P.M. de Talavera la Real	Talavera la Real
B.P.M. "Pedro de Lorenzo"	Santa Marta de los Barros
B.P.M. "Zona Sur"	Mérida
A.L.P.M. de Obando	Obando
A.L.P.M. de Tálaga	Tálaga
A.L.P.M. de Berrocalejo	Berrocalejo
A.L.P.M. "Víctor Chamorro"	Casas de Belvís
A.L.P.M. "Felipe Trigo"	Palazuelo



2. Proyectos presentados fuera de plazo:

Modalidad D: Premios a proyectos a desarrollar por bibliotecas públicas durante 2019:

NO PREMIADO	LOCALIDAD
B.P.M. "Luis Moreno Torrado"	Salvaleón



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2019 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Territorial de La Campiña, incluido el estudio ambiental estratégico. (2019080396)*

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de 19 de febrero de 2019, el Plan Territorial de La Campiña, en cuyo ámbito geográfico se encuentran los municipios de de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Puebla del Maestre, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre, se somete el mismo, así como el estudio ambiental estratégico, a un periodo de información pública, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el citado Plan Territorial, incluido el estudio ambiental estratégico, junto con el expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 9 horas a las 14 horas, en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en Avenida de las Comunidades, s/n, (Edificio anexo) de la localidad de Mérida.

Asimismo, el Plan Territorial, incluido el estudio ambiental estratégico, se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://sitex.gobex.es/SITEX/pages/exposicionpublica>

Mérida, 18 de marzo de 2019. La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, EULALIA ELENA MORENO DE ACEVEDO YAGÜE.



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2019 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 129/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento, y se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a dichos programas. (2019080394)*

Mediante el Decreto 129/2017, de 1 de agosto (DOE n.º 152, de 8 de agosto) se regula el Programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento, y se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a dicho programa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El mencionado decreto tiene como objeto establecer un programa de formación en alternancia con el empleo de jóvenes tecnólogos y tecnólogas, de carácter experimental e innovador, denominado Programa de Innovación y Talento (PIT).

El programa (PIT) persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral de personas jóvenes desempleadas tituladas universitarias o de ciclos formativos de grado medio o superior, mediante actuaciones integradas de formación y empleo, especialmente vinculadas al cambio del modelo productivo y a los requerimientos de las actividades innovadoras en las áreas de conocimiento estratégico para la especialización inteligente, en el ámbito de los programas públicos de formación y empleo contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

En virtud de lo establecido en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, de conformidad con el artículo 13.6 del Decreto 129/2017, de 1 de agosto, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Mediante la Orden de 9 de agosto de 2017 (DOE n.º 167, de 30 de agosto) se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades promotoras del programa de Formación en

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



alternancia con el empleo de innovación y talento con cargo al proyecto de gasto 2017130080001, "formación en alternancia" con fuente de financiación FJ (PO Empleo Juvenil).

Y por Orden de 2 de agosto de 2018 (DOE n.º 160, de 17 de agosto) se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018 a entidades promotoras del programa de Formación en alternancia con el empleo de innovación y talento con cargo al proyecto de gasto 2017130080001, "formación en alternancia" con fuente de financiación FJ (PO Empleo Juvenil).

Por ello, dando cumplimiento al principio de publicidad que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas, en el ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre del 2015, (DOE n.º 2, de 5 de enero), se emite el presente

#### ACUERDO :

Uno. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria aprobada por la Orden de 9 de agosto de 2017 a las entidades promotoras del Programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento (PIT), detalladas en el anexo I de este anuncio, con expresión de los datos relativos de la convocatoria, aplicaciones presupuestarias, entidades beneficiarias, proyecto objeto de financiación y cantidades concedidas.

Dos. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria aprobada por la Orden de 2 de agosto de 2018 a las entidades promotoras del Programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento (PIT), detalladas en el anexo II de este anuncio, con expresión de los datos relativos de la convocatoria, aplicaciones presupuestarias, entidades beneficiarias, proyecto objeto de financiación y cantidades concedidas.

Mérida, 19 de marzo del 2019. La Directora General de Formación para el Empleo (P.D. Resolución de 21 de diciembre del 2015, DOE n.º 2, de 5 de enero), CARMEN CASTRO REDONDO.



**UNIÓN EUROPEA**

**Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro

**ANEXO I**

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL  
AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE AGOSTO DE 2017 POR  
LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE  
SUBVENCIONES A ENTIDADES PROMOTORAS DEL  
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL  
EMPLEO DE INNOVACIÓN Y TALENTO

PROYECTO DE GASTO: 2017130080001

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1308242B470

<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/001/17	INVESTIGACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y USOS NUEVAS VARIEDADES QUERCUS	MENDEZ ARAGÜETE ASOCIADOS, SL	B06428379	22.365,00 €
06/IT/002/17	INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVOS ENFOQUES Y MÉTODOS DE COMUNICACIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS	ASESORES EMPRESARIALES ASOCIADOS, SL	B06141717	22.365,00 €
06/IT/003/17	FORMACIÓN EN I+D Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES	F06012355	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/004/17	FORMACIÓN EN GESTIÓN DE DISPOSITIVOS IOT PARA SEGUIMIENTO DE ANIMALES EN SISTEMAS EXTENSIVOS	EA GROUP, SC	F14968499	22.365,00 €
06/IT/005/17	FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS TIC Y NIRS PARA SU INCORPORACIÓN EN PROCESOS DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL DE FIBRAS DE LANA	COMERCIAL OVINOS, SCL.	F06361208	22.365,00 €
06/IT/006/17	PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES A TRAVÉS DEL EJERCICIO FÍSICO Y LA ALIMENTACIÓN	CEKINESIA, SL	B06598700	22.365,00 €
06/IT/007/17	AGROPIT_AGRÓNOMO	AGRODRONE, SL	B06664437	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/008/17	FORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS, LICITACIONES, MEMORIAS TÉCNICAS, SOLICITUDES, DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA BIOMASA FORESTAL Y DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS: INFRAESTRUCTURAS, PLANTACIONES, TRABAJOS SELVÍCOLAS, ETC.	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, SL	B06578116	44.730,00 €
06/IT/009/17	TECNOLOGÍAS AVANZADAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS. ESTUDIO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRATAMIENTO DE ESCURRIDOS DE LA DIGESTIÓN ANAEROBIA DE LODOS MEDIANTE EL USO DE LA TECNOLOGÍA ANAMMOX.	FCC AQUALIA, SA	A26019992	22.365,00 €
06/IT/010/17	LETHAL HONOR	VIRAL STUDIOS SL	B06714505	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/011/17	INNOVACIÓN PRODUCTO-MERCADO EN EL CAMPO DE RAIDS, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN OUTDOOR UNIVERSITARIA Y DE DIRECTIVOS DE EMPRESAS	ULTREIA RUMBO SUR-ALCOR EXTREMADURA, SLL.	B06622278	22.365,00 €
06/IT/012/17	FORMACIÓN EN DESARROLLO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD	PAIS DE QUERCUS, SL	B06434070	22.365,00 €
06/IT/013/17	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA	COMPAÑIA EXTREMEÑA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA S.A	A06337281	22.365,00 €
06/IT/014/17	ESTUDIO DEL AHORRO EN COSTES EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA MEDIANTE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL AUTOCONSUMO	CONSULTING DE ENERGÍAS RENOVABLES SIGLO XXI, SL	B06583751	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/015/17	MEJORA EN EL PLAN DE NEGOCIO DE UN SUPERMERCADO EN EXTREMADURA	SUNRISE EXTREM, SL	B06666333	22.365,00 €
06/IT/016/17	ESTUDIO DEL AHORRO EN COSTES EN CONSULTING DE ENERGÍAS RENOVABLES S.XXI	CONSULTING DE ENERGÍAS RENOVABLES SIGLO XXI, SL	B06583751	22.365,00 €
06/IT/017/17	DISEÑO DE UN NUEVO MODELO DE PLAN ESTRATÉGICO: INVESTIGACIÓN EN PROCESOS PARA EL CONTROL ORGANIZATIVO DE CARA AL CRECIMIENTO	RC&MEDIA COMUNICACIÓN, SL	B06561534	22.365,00 €
06/IT/018/17	ESTANDARIZACIÓN DE PROCESO INDUSTRIAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN	SOLUCIONES PARA EL AUTOMÓVIL EUROPEA, SL	B06598056	44.730,00

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/019/17	INVESTIGACIÓN EN PROCESOS PARA EL CONTROL ORGANIZATIVO Y CONTABILIDAD ANALÍTICA	SERVICIOS AUDIOVISUALES DE EXTREMADURA, SL	B06363337	22.365,00 €
06/IT/021/17	IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM AL SERVICIO DE LA INGENIERÍA	MIRAFUTURA, SL	B06538888	22.365,00 €
06/IT/023/17	FORMACIÓN EN PROYECTOS I+D+I ORIENTADOS AL APROVECHAMIENTO DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES (PAM) Y A RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	COMPAÑIA EXTREMEÑA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA S.A	A06337281	22.365,00 €
06/IT/024/17	FORMACIÓN EN I+D Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	D3 INGENIERÍA Y OBRAS, SL	B06489777	22.365,00 €
06/IT/025/17	DIJARDIN JARDINERÍA	D3 INGENIERÍA Y OBRAS, SL	B06489777	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/027/17	PUESTA A PUNTO EQUIPO BASADO EN NIRS PARA ANÁLISIS DE VINOS Y DERIVADOS. GENERACION DE UN SISTEMA DE CLASIFICACION DE VINOS POR NIRS	HERAL ENOLOGÍA, SL	B06412563	22.365,00 €
06/IT/030/17	NUEVAS TÉCNICAS DE COMPOSTAJE	COMPLUS REGENERACION AMBIENTAL, SL	B06674634	22.365,00 €
06/IT/032/17	DESARROLLO Y MEJORA DE SISTEMAS DE BOMBEO SOLAR MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA Y BOMBAS CONVENCIONALES	INVER SOLAR EXTREMADURA, SL	B06472245	44.730,00 €
06/IT/033/17	IMPLANTACIÓN DE TÉCNICAS ANALÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE UN PANEL DE CATA OFICIAL EN ACEITES VÍRGENES DE OLIVA	LABORATORIO AGROALIMENTARIO INDUSTRIAL, SL (INDLAB)	B06292460	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



N.º Expediente	Denominación Proyecto	Entidad Promotora	NIF	Subvención Concedida
06/IT/035/17	GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUA EXISTENTES MEDIANTE LA TECNOLOGÍA BIM	AC2 INNOVACIÓN, SL	B10484533	22.365,00 €
06/IT/036/17	AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LAS FASES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ESTRUCTURAS DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE UN EDIFICIO DISEÑADO CON METODOLOGÍA BIM	AC2 INNOVACIÓN, SL	B10484533	22.365,00 €
06/IT/037/17	IMPLEMENTACIÓN DE INDUSTRIA CONECTADA 4.0 AL SECTOR CÁRNICO DEDICADO AL SACRIFICIO DE CERDOS	SEÑORIO DE MONTANERA SL	B06328348	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/038/17	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y LA VIDA ÚTIL DE LA KOMBUCHA, Y SUS BENEFICIOS COMO POTENCIAL ALIMENTO FUNCIONAL EN MAMÍFEROS	KOMVIDA KOMBUCHA SL	B06713622	22.365,00 €
06/IT/039/17	FORMACIÓN EN MULTIPLICACIÓN DE ESPECIES BERRIES	IMAGINA FRUTAS, SL	B21542006	22.365,00 €
06/IT/040/17	CUALIFICACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE PROYECTOS DE I+D	COMPAÑIA EXTREMEÑA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA S.A	A06337281	22.365,00 €
06/IT/041/17	GESTIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE TOMATE	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, SA	A06008361	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/042/17	PROYECTO BIM (BUILDING INFORMATION MODELING) DE INSTALACION DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL	MARIA JOSE ROSADO ROMERO (GLOVA-PRO)	----4765-	22.365,00 €
06/IT/044/17	PUBLICIDAD, MARKETING DIGITAL Y DISEÑO WEB	SYNOPSIS 103 FACTORY OF COMMUNICATION SL	B06671846	22.365,00 €
06/IT/045/17	POSIBILIDADES DE TRABAJO CON LOS ALUMNOS DE PRIMARIA EN EL CAMPO DE LA PROGRAMACIÓN Y LA ROBÓTICA ESCOLAR. VARIACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS MENTALES	ROBOTILANDIA, SL	B06700587	67.095,00 €
06/IT/046/17	UN BRAZO MIOELÉCTRICO IMPRESO EN 3D PARA AARÓN	CAYETANO MANUEL MORENO MUELAS	8009-----	22.365,00 €
06/IT/047/17	I+D+I Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	PRONAT SOCIEDAD COOPERATIVA	F06402697	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/048/17	GESTIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE TOMATE	AGRAZ, SAU	A06005250	22.365,00 €
06/IT/049/17	DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE BOBINADO SELECTIVO DE FILAMENTOS ECOLÓGICOS PARA IMPRESIÓN 3D	GREENPRINTS LABS, SLU.	B06701197	22.119,00 €
06/IT/050/17	AUTOMATIZACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE CONSUMIBLES ECOLÓGICOS PARA IMPRESIÓN 3D	GREENPRINTS LABS, SLU.	B06701197	22.119,00 €
06/IT/051/17	ESTUDIO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y AUDITORÍAS PYMES EXTREMEÑAS	MANUEL POLO LÓPEZ	-----306X	22.365,00 €
06/IT/052/17	DESARROLLO DEL SOFTWARE PARA PROCESOS PRODUCTIVOS	SOLUCIONES PARA EL AUTOMÓVIL EUROPEA, SL	B06598056	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/053/17	INNOVACIÓN EN NUEVOS MODELOS DE COMUNICACIÓN PARA EXPANSIÓN DE UNA EMPRESA PUBLICITARIA	AGENCIA MENACHO DE PUBLICIDAD, SL	B06348718	22.365,00 €
06/IT/054/17	CONFECCIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA	CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	B06531537	22.365,00 €
06/IT/055/17	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES	CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	B06531537	44.730,00 €
06/IT/056/17	SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN AVANZADA PARA INTEGRACIÓN EN CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS QUE UTILIZAN EL ESTÁNDAR OCCP (OPEN CHARGER CONNECTION PROTOCOL)	SMART ENERGY PRODUCTS AND SERVICES, SL	B06675714	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/063/17	GCI-GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INTEGRAL	CARMEN MARÍA APOLO FERNÁNDEZ	---5230--	22.365,00 €
06/IT/064/17	LAB>IM (C)	GARCÍA Y MÁRQUEZ SERVICIOS INMOBILIARIOS SA	A06260426	67.095,00 €
06/IT/065/17	REDUCCIÓN DEL USO DE ANTIBIÓTICOS EN EXPLOTACIONES PORCINAS	IBÉRICO COMERCIALIZACIÓN SCL	F06300271	44.730,00 €
06/IT/066/17	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD BASADO EN TURNOS DE TRABAJO MEDIANTE ANÁLISIS DE DATOS (BIG DATA) PARA LA MEJORA DE COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES	CEDESA DIGITAL SL	B06684369	22.365,00 €
06/IT/067/17	PROYECTO E-COMMERCE / NEGOCIO VIRTUAL MARISOL, C.B.	MARISOL C.B.	E06197784	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/068/17	OPTIMIZACIÓN DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA CARACTERIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS IBÉRICOS EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	BIOBEE TECHNOLOGIES, SL	B06625255	22.365,00 €
06/IT/069/17	DISEÑO OPTIMIZADO DE DISPOSITIVOS WEARABLES COMO HERRAMIENTA EN PROYECTOS I+D EN EL SECTOR SALUD	BIOBEE TECHNOLOGIES, SL	B06625255	22.365,00 €
06/IT/072/17	INNOVACIÓN PARA LOS DOCUMENTALES DE NATURALEZA	DAR PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SL	B06717102	22.365,00 €
06/IT/074/17	DESARROLLO DE SISTEMAS DE CONTABILIDAD ENERGÉTICA, ANÁLISIS DE FACTURACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE TIC	CONSULTING DE ENERGÍAS RENOVABLES SIGLO XXI, SL	B06583751	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/075/17	DESARROLLO DE PLATAFORMA WEB PARA GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE INFORMES DE VALIDACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS	CONSULTING DE ENERGÍAS RENOVABLES SIGLO XXI, SL	B06583751	22.365,00 €
06/IT/078/17	SECURIZAR Y MEJORAR EL DESARROLLO WEB DE MYSOCIALFIT.	DANIEL RODRÍGUEZ VELARDE	0920-----	22.365,00 €
06/IT/079/17	MYSOCIALFIT	DANIEL RODRÍGUEZ VELARDE	0920-----	22.365,00 €
06/IT/080/17	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y ALGORITMOS INTELIGENTES PARA ANÁLISIS DE CONSUMO ENERGÉTICO	EFICAE SOLUCIONES C.B.	E06719868	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/081/17	FORMACIÓN GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS EN PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0 Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN	SOLTEL IT SYSTEMS SLU	B91526160	22.365,00 €
06/IT/082/17	INNOVACIONES EN UN SISTEMA DE FOTORRIEGO	GREENING INGENIERIA CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL EXTREMEÑA, SL	B06715668	22.365,00 €
06/IT/084/17	FORMACIÓN EN DESARROLLO DE NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN EL DESARROLLO DE NUEVOS FERTILIZANTES	LEONESA ASTUR DE PIENSOS – LESA S.A.	A24004863	44.730,00 €
06/IT/085/17	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MAQUINARIA	i MAS D EXTREMADURA	B06254163	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/086/17	SOPORTE Y COMUNICACIÓN EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	HEURISTIC SOLUTIONS SL	B06594790	22.365,00 €
06/IT/088/17	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN PARA LA EMPRESA	URVEDIP MYD, SL	B06595771	22.365,00 €
06/IT/089/17	FORMACIÓN EN I+D Y ESTUDIO DE COSTES DEL SECTOR DE LOS ACEITES DE OLIVA	ACOPAEX S. COOP.	F06139109	22.365,00 €
06/IT/090/17	DEPARTAMENTO MARKETING-CALIDAD	DONTYRE, SL	B06189906	22.365,00 €
06/IT/091/17	FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	TROIL VEGAS ALTAS, SOCIEDAD COOPERATIVA	F06302087	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/092/17	VALIDACIÓN Y ACREDITACIÓN DE TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	ENRIQUE MUÑOZ S.A	A06016042	22.365,00 €
06/IT/093/17	GESTIÓN INTELIGENTE DE LOS VERTIDOS PROVOCADOS POR LA ESCORRENTÍA URBANA EN LA REGIÓN EXTREMEÑA	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, SL	B06510465	22.365,00 €
06/IT/094/17	DESARROLLO DE PATÉS Y TOMATE FRITO TARGET PARA EL MERCADO INTERNACIONAL	CARNES Y VEGETALES, SL	B06603161	22.365,00 €
06/IT/095/17	PLATAFORMA PARA MONITORIZACIÓN REMOTA DE SISTEMAS DE BOMBEO SOLAR	INVER SOLAR EXTREMADURA SL	B06472245	22.365,00 €
06/IT/096/17	FORMACIÓN EN I+D Y APLICACIONES FINALES PARA SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	SDAD. COOPERATIVA AGR. SANTA MARTA VIRGEN	F06003404	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/100/17	ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO DE EMPRESA	URVEDIP MYD, SL	B06595771	22.365,00 €
06/IT/101/17	DISEÑO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA PREDICCIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA DEL ICTUS, P-ICTUS	XTREM INDUSTRIA DE SOFTWARE, SA	A06270136	22.365,00 €
06/IT/102/17	INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE MERCADO EN EL SECTOR SALUD	INNOVACIONES DISRAS, SL	B06529119	22.365,00 €
06/IT/105/17	DESARROLLO DE SOFTWARE BRAND SAFETY: OPTIMIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MARCAS EN EL ESPACIO DIGITAL	GRUPO PRONOMÓBIL, SL	B06326441	22.365,00 €
06/IT/109/17	DESARROLLO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO PARA MÁQUINAS DE DESCORCHE	COVELESS INGENIERÍA, SL	B06456651	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/110/17	IOTAGRO 4.0 - DESARROLLO DE SISTEMA IOT DESTINADO A LA APLICACIÓN EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN	SET INFORMÁTICA, COMUNICACIONES E INGENIERÍA, SL	B06272785	22.365,00 €
06/IT/112/17	ANÁLISIS Y CONSULTORÍA DE PROYECTO ONCOGENIC: TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y DE LAS COMUNICACIONES AL SERVICIO ASISTENCIAL DE ESPECIALISTAS Y PACIENTES DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS	CLOUDEX, SL	B06709083	22.365,00 €
06/IT/117/17	REVISIÓN, ESTUDIO Y REPROGRAMACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA DE AUTÓMATAS EN SEGUIDORES DE DOBLE EJE EN LA PLANTA FOTOVOLTÁICA LA PORTUGUESA	VALSOLAR 2006, SL	B06474449	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/118/17	MEJORA DE LA VIDA ÚTIL Y CALIDAD DE PRODUCTOS GOURMET V GAMA	COCIPREX SL	B06652903	22.365,00 €
06/IT/119/17	CARACTERIZACIÓN DE LOS VINOS ELABORADOS EN LA BODEGA VIÑAS DE ALANGE. IMPLANTACIÓN DESISTEMAS DE C DE CALIDAD ESPECÍFICOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE VINOS	VIÑAS DE ALANGE, SA	A06325815	22.365,00 €
06/IT/122/17	MEJORA DE COMPETENCIAS PARA REALIZAR TRABAJOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS EN REDES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	ENVIRA SOSTENIBLE, SA	A33062407	22.365,00 €
06/IT/124/17	MEJORA PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	VEGENAT, SA	A06141345	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/126/17	PSICOEDUCATE ATENDER Y FORMAR: UNA EXPERIENCIA INTEGRADORA	PSICOSANA ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL	B06694657	22.365,00 €
06/IT/127/17	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE COMPONENTES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	POWERTRACK INTERNACIONAL AUTOMOCIÓN, SL	B85503084	134.190,00 €
06/IT/128/17	INTEGRACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TIC EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE DEUTZ SPAIN: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIA 4.0	DEUTZ SPAIN, SA	A06000293	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/129/17	INTEGRACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TIC EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE DEUTZ SPAIN: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESPACIO PRODUCTIVO Y ESTANDARIZACIÓN DIGITAL DE PUESTOS DE TRABAJO	DEUTZ SPAIN, SA	A06000293	22.365,00 €
06/IT/130/17	FORMACIÓN EN I+D Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	VIÑAOLIVA, SOC. COOP. LTDA.	F06294169	44.730,00 €
06/IT/131/17	EDUCACIÓN MONTESSORI: PEDAGOGÍA, SOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	ROCIO BONILLA MARTINEZ (CEI ROOTER SCHOOL)	-----497R	22.365,00 €
06/IT/132/17	INVESTIGACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CESEMBAL EL RAPOSO, SL	CESEMBAL EL RAPOSO, SL	B06474829	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/133/17	INVESTIGACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN ON-LINE Y MARKET PLACE DE BALCARE COSMETICS	NAMPULA, SL	B06711147	22.365,00 €
06/IT/134/17	INTERNACIONALIZACIÓN YERBAL	PAMBIOTICA, SL	B06700462	22.365,00 €
06/IT/135/17	ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE NUESTROS MAYORES EN SU PROPIO HOGAR	ADI & SALU SERSOC SLU	B06469738	44.730,00 €
10/IT/001/17	MEJORA DE LA CAPACIDAD INNOVADORA EN SOSTENIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN	PROMOCIONES INMOBILIARIAS EFICIENTES VEGA ROUCHER, SL	B10468833	22.365,00 €
10/IT/002/17	FORMACIÓN EN ANÁLISIS GENÉTICO MEDIANTE TÉCNICAS DE SECUENCIACIÓN DE ADN: TIPADO GENÉTICO DE SCRAPIE POR SECUENCIACIÓN CONVENCIONAL EN GANADO.	LABORATORIO VETERINARIO ALJIBE S.C.	J10326049	22.353,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/003/17	TRATAMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE AGUAS EN LA SIERRA DE GATA	UTE EDARS SIERRA DE GATA	U10378271	22.365,00 €
10/IT/005/17	FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE MAQUINARIA PARA NUEVOS FORMATOS DE ENVASES	TOMCOEX, SA	A10363034	22.365,00 €
10/IT/006/17	COMPROBACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE AISLAMIENTOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN: CORCHO Y EPS, EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CLIMA C4 PREDOMINANTE EN EXTREMADURA.	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS AISLA,S.L.	B10449981	22.365,00 €
10/IT/007/17	ANÁLISIS A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA, DE LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS ENERGÉTICAS EN LA ENVOLVENTE DE EDIFICIOS EN EXTREMADURA	PROVIAMI 2012 SL	B10417996	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/008/17	FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS SALSAS ENVASADAS EN NUEVOS FORMATOS	TOMCOEX S.A.	A10363034	22.365,00 €
10/IT/009/17	BOTS CONVERSACIONALES PARA TUTELAR CONVERSACIONES ESTUDIANTES EN LA ENSEÑANZA VIRTUAL	INNOVACION ROBOTICA EXTREMEÑA	B10472785	22.365,00 €
10/IT/010/17	DIANA	INNOVACION ROBOTICA EXTREMEÑA	B10472785	22.365,00 €
10/IT/011/17	ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES GAMIFICADOS PARA EL DESARROLLO DEL CIUDADANO GLOBAL	INNOVACION ROBOTICA EXTREMEÑA	B10472785	22.365,00 €
10/IT/012/17	THOT	INNOVACION ROBOTICA EXTREMEÑA	B10472785	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/013/17	ROBÓTICA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN FORMACIÓN PRIMARIA	FORMACIÓN ROBOTICA EXTREMEÑA	B10472785	22.365,00 €
10/IT/014/17	IMPLANTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM EN INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	INYGES CONSULTORES, SL	B10306702	22.365,00 €
10/IT/015/17	SOSTENIBILIDAD EN LA FORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS FORMACIÓN (EDARS)	INYGES CONSULTORES, SL	B10306702	22.365,00 €
10/IT/016/17	DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DIGITAL DE FORMACIÓN PARA EL RETORNO DEL TALENTO JOVEN A EXTREMADURA	FORMACIÓN ROBOTICA EXTREMEÑA	B10472785	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/017/17	PROYECTO INGENIERÍA INDUSTRIAL	FORMA FORMACI FORMACIÓN MORATO (PROYECTA INGENIERÍA)	--9527---	22.365,00 €
10/IT/020/17	ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PARÁMETROS SOCIO-ECONÓMICOS EN FORMACIÓ DE FORMACIÓN Y CASTILLA LA MANCHA DERIVADOS DE LA EXISTENCIA O CARENCIA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE ALTA FORMACIÓN.	MEDIOS FORMACIÓ EXTREMEÑOS	B10246270	22.365,00 €
10/IT/021/17	FORMACIÓN DE FORRAJE MEDIANTE CULTIVOS DE ESPADAÑA (Typha sp) EN AGUAS EUTROFIZADAS DE LA CUENCA DEL RIO ALAGÓN	Viveros FORMACIÓN La Dehesa, SL	B10406122	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/022/17	FORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES (PAM), ESPECIALMENTE STEVIA.	BIOSTEVERA, SL	B86631587	22.365,00 €
10/IT/023/17	MODELIZACIÓN HIDROLÓGICA, SISTEMAS DE FORMACIÓN GEOGRÁFICA Y MANEJO DE ECOSISTEMAS RESILIENTES.	AMBIENTA Ingeniería y Servicios Agrarios y FORMACIÓN, SL	B10354777	22.365,00 €
10/IT/024/17	SERVICIO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA PYMES	JUAN LUIS PICADO FORMACIÓN- PICADO ABOGADOS	0701-----	22.365,00 €
10/IT/026/17	FORMACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES GAMIFICADOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBEL	SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, SL	B10368751	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/027/17	FORMACIÓ ENERGÉTICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN VIVIENDAS A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE LAS MISMAS IN SITU Y PROPUESTAS DE MEJORA A TRAVÉS DE LOS AISLAMIENTOS	ECCOAISLA FORMACIÓN, SL	B10444495	22.365,00 €
10/IT/029/17	DESARROLLO DE MODELOS BIM DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A PARTIR DE SU ESCANEADO FORMA 3D	EWEER INGENIERIA LASER, SL	B10399095	22.365,00 €
10/IT/030/17	IMPLEMENTACION DE NUEVAS FORMACIÓN EN EL CONTROL, GESTION Y FORMACIÓ DE INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO CIVIL	PATH Ingeniería FORMA, SL	B10454551	22.365,00 €
10/IT/032/17	HD3R2 (HOME DELIVERY DATA DIVE)	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, SL	B10379881	22.365,00 €
10/IT/033/17	FORMACIÓNO DE PUBLICIDAD EN AUDIO MEDIANTE DEEP LEARNING	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, SL	B10379881	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/034/17	HD3R1 (Home Delivery Data Dive)	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, SL	B10379881	22.365,00 €
10/IT/036/17	FORMACIÓN E FORMACIÓN EN SEGUROS Y FINANZAS	GRUPO DATA CUMPLIMIENTO NORMATIVO SL	B10367654	22.365,00 €
10/IT/037/17	FORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE FORMACIONES, PROYECTOS, ENSAYOS, TRAZABILIDAD, MUESTREOS, ASESORAMIENTOS Y FORMACIÓN, RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE TABACO.	IBERTABACO SDA. COOP.	F10232619	22.365,00 €
10/IT/039/17	FORMACIÓN DE HERRAMIENTAS TIC 's PARA EL POSICIONAMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	NyB 2012 S.C.	J10429165	22.365,00 €
10/IT/042/17	CRECIENDO CONTIGO	GESTION EXTERNA DE FORMACIÓN SL	B10388783	67.095,00

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/043/17	USO DE MODELOS VIRTUALES PARAMETRIZADOS PARA LA EJECUCION Y ENSAMBLAJE DE EQUIPOS MECANICOS PARA OPTIMIZAR EL DISEÑO Y EVITAR ERRORES	TECNOMONCADE, SL	B10244267	22.365,00 €
10/IT/044/17	REALIZACIÓN DE TRABAJOS SOBRE TEMAS CINEGÉTICOS Y FORESTALES. GESTIÓN INTEGRAL AGROGANADERA Y CINEGÉTICA.	HABITAT RECURSO NATURAL, SL	B10440279	22.365,00 €
10/IT/045/17	"DIAGGNOSTICO ECOSISTÉMICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS BIVINA Y CAPRINA"	ACTYVA, SOCIEDAD COOPERATIVA	F10452548	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/046/17	NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO EN BASE A LA MEJORA DE LA CAPACIDAD INNOVACION EN SOSTENIBILIDAD DE LA EDIFICACION	IMACOV 3.000, SL	B10304715	22.365,00 €
10/IT/048/17	VIGILANCIA TECNOLÓGICA DE PROCESOS DE POST-COSECHA EN FRUTAS DE HUESO, PROSPECCIÓN DE POSIBLES MATERIALES DE ENVASADOS PARA LA PROLONGACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS FRUTALES DE HUESO, ASÍ COMOLA VALORIZACIÓN DE EXCEDENTES	EDIFIKARE OBRAS Y SERVICIOS, SA	A10387975	22.365,00 €
10/IT/051/17	IMPLEMENTACIÓN DE QOS PARA SAAS EN CLUSTERS HA HÍBRIDOS	PECES GORDOS ESTUDIO, SL	B10476414	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/052/17	GESTION Y SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO EN CENTRO GERIATRICOS ABASTECIDOS MEDIANTE SPDA DESDE UNA OFICINA RURAL	FARMACIA PILAR LEAL CARBAJO	7602-----	44.730,00 €
10/IT/053/17	INNOVACIÓN SALUD Y FORMACIÓN	RED EBERSALUD, SL	B10373157	22.365,00 €
10/IT/055/17	POR UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE	ABONA GLOBAL, SL	B10468015	44.730,00 €
10/IT/056/17	DETERMINACIÓN DEL VALOR NUTRICIONAL DE FRUTOS SEGÚN FERTILIZACIÓN APLICADA	ABONA GLOBAL, SL	B10468015	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



PROYECTO DE GASTO: 2017130080001

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1308242B489

N.º Expediente	Denominación Proyecto	Entidad Promotora	NIF	Subvención Concedida
06/IT/020/17	AMPLIACIÓN DE MERCADO CON EL DESARROLLO E INNOVACIÓN	EXTREMADURA HEALTH QUALITY	G06652838	22.365,00 €
06/IT/022/17	PROYECTO ONCO-SLEEP: ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONJUNTO DE SÍNTOMAS MÁS PREVALENTES EN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA: TRASTORNOS DEL SUEÑO. FACTORES ASOCIADOS Y SUS EFECTOS SOBRE LA CALIDAD DE VIDA	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA (AOEX)	G06280879	22.365,00 €
06/IT/028/17	ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE TURISMO RURAL	FUNDACIÓN CIUDADANÍA	G06447676	22.365,00 €
06/IT/029/17	NUTRICIÓN EN ESTADO DE SALUD Y ENFERMEDAD. NUTRICIÓN CLÍNICA, ALIMENTACIÓN Y CÁNCER	ASOCIACIÓN ONCOLOGICA TIERRA DE BARROS	G06417810	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/031/17	FORMACIÓN EN I+D Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN LA BÚSQUEDA DE NUEVOS NICHOS DE MERCADO	FUNDACIÓN MAIMONA	G06330088	22.365,00 €
06/IT/034/17	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN DE PSICOLOGÍA DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, MAYORES Y DISCAPACIDAD (INFAD)	INFAD	G06173967	67.095,00 €
06/IT/059/17	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN REPRODUCCIÓN ASISTIDA	G06510614	22.335,00
06/IT/060/17	CEMRIA-CONVIRTIENDO EXTREMADURA EN MODELOS DE REDUCIDO IMPACTO AMBIENTAL	CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/061/17	RETO E2XEL- RETO DE EXTREMADURA EMPRESARIAL POR LAS ENERGÍAS LIMPIAS	CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	22.365,00 €
06/IT/062/17	CAA-COMUNICACIÓN APLICADA A UNA ASOCIACIÓN	COEBA-CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	G06023733	22.365,00 €
06/IT/070/17	APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA VERDE EN EMPRESAS EXTREMEÑAS PARA EL FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS ENERGÉTICAS	FUNDACIÓN ATABAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	G06481758	22.365,00 €
06/IT/071/17	PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVOSOCIAL: MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES GAMIFICADOS "SALVAR EL PLANETA TIERRA"	INSTITUTO SECULAR HOGAR DE NAZARET (CENTRO NTRA. SRA. DE LA LUZ)	R0600025A	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/077/17	ROBOTICA EDUCATIVA E INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA TEA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE BADAJOZ (APNABA)	G06135073	22.365,00 €
06/IT/087/17	INVESTIGACIÓN BAJO EL PRISMA DE LA ROBÓTICA EN LA ADAPTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO	APROSUBA 13	G06194492	22.047,00 €
06/IT/097/17	ESTUDIO SOBRE EL ENVEJECIMIENTO DE LAS PCDI EN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	G06032015	22.365,00 €
06/IT/098/17	DESARROLLO DE UNA APP MÓVIL PARA LA EVALUACIÓN DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA EN ENTORNOS	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	G06032015	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/099/17	EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR, LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LA SALUD DE PROFESIONALES DE ATENCIÓN DIRECTA DE PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	G06032015	22.365,00 €
06/IT/104/17	PROYECTO DE POTENCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER FORMATIVO Y UNIVERSITARIO, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TRANSMEDIA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD	G06456487	87.372,00 €
06/IT/111/17	INCLUSIÓN DE JÓVENES EN VOCACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD	G06456487	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/113/17	PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL CABALLO CON IMPLICACIONES EN LA SALUD HUMANA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD	G06456487	44.730,00 €
06/IT/114/17	INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO	PSICOEX	G06160147	22.365,00 €
06/IT/115/17	GESTIÓN DE EXPEDIENTES DIGITALES EN ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	APROSUBA 13	G06194492	22.047,00 €
06/IT/116/17	ESTUDIO NECESIDADES LOGOPEDA CON PCDI Y SUS FAMILIAS	APROSUBA 13	G06194492	44.094,00 €
06/IT/123/17	ARCHIVO Y PATRIMONIO ECLESIASTICO	ARZOBISPADO MÉRIDA-BADAJOS // ARCHIVOS ECLESIASTICOS	R0600001B	67.095,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/125/17	ATENCIÓN TEMPRANA Y HABILITACIÓN FUNCIONAL, UN PASO HACIA LA VIDA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE	ADIFISA	G06248934	22.365,00 €
10/IT/018/17	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LOS TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL SUEÑO ASOCIADOS A LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.	ASOCIACIÓN NEUMOLOGOS EXTRTEMADURA	G10240364	67.095,00 €
10/IT/019/17	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LOS TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL SUEÑO ASOCIADOS A LA OBESIDAD.	ASOCIACIÓN NEUMOLOGOS EXTRTEMADURA	G10240364	67.095,00 €
10/IT/025/17	ESTUDIOS BIOCLIMATICOS Y DE CONTROL DE CONSUMOS	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/028/17	ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO REGIONAL DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS "SLOW" EN EXTREMADURA.	SLOW FOOD EXTREMADURA	G06530513	111.825,00 €
10/IT/031/17	GESTIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS 2.0	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TRIATLON	G06170492	22.365,00 €
10/IT/038/17	DEHESA SOSTENIBLE	AFOMER	G10459451	22.365,00 €
10/IT/054/17	MEJORAS TECNOLÓGICAS DE SISTEMAS SILVOPASTORALES	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA DEHESA (FEDEHESA)	G10460574	22.365,00 €
10/IT/057/17	RETENIENDO TALENTOS: ARTESANÍA Y CULTURA INMATERIAL.	ADESVAL	G10174738	22.365,00 €
10/IT/058/17	RETENIENDO TALENTOS: TURISMO	ADESVAL	G10174738	22.365,00 €
10/IT/059/17	RETENIENDO TALENTOS: COOPERATIVISMO	ADESVAL	G10174738	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro

**ANEXO II**

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL  
AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 2018 POR  
LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE  
SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2018 A ENTIDADES  
PROMOTORAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN  
ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DE INNOVACIÓN Y  
TALENTO

PROYECTO DE GASTO: 2017130080001

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1308242B470

<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/003/18	CONTINUACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN Y LA APLICACIÓN DE NUEVOS ENFOQUES Y MÉTODOS DE COMUNICACIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS	ASESORES EMPRESARIALES ASOCIADOS, SL	B06141717	22.365,00 €
06/IT/004/18	INVESTIGACIÓN EN POSICIONAMIENTO Y EXPANSIÓN DE MERCADOS	3VENTS S.C.	J10437531	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/005/18	INVESTIGACIÓN EN PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN BUEN POSICIONAMIENTO	RC&MEDIA COMUNICACIÓN, SL	B06561534	22.365,00 €
06/IT/006/18	INVESTIGACIÓN EN EL DESARROLLO DE UNA INTRANET POTENTE EN LA NUBE	ALMACENES AGRUPADOS MAT, SL	B10317188	22.365,00 €
06/IT/007/18	IMPLANTACIÓN DE DOS SISTEMAS E-COMMERCE EN PARALELO EN LA EMPRESA ALMACENES AGRUPADOS MAT, SL	ALMACENES AGRUPADOS MAT, SL	B10317188	22.365,00 €
06/IT/008/18	POSIBILIDADES DE LA ROBÓTICA EDUCATIVA CON LAS COMPETENCIAS STEAM: ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE ASIGNATURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA	ROBOTILANDIA, SL	B06700587	111.825,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/009/18	INVESTIGACIÓN EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PAMBIÓTICA	PAMBIOTICA SL	B06700462	22.365,00 €
06/IT/010/18	PLATAFORMA WEB Y APP PARA MONITORIZACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO	EFICAE SOLUCIONES C.B.	E06719868	66.015,00 €
06/IT/011/18	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS SALUDABLES DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL PARA CONSUMIDORES ESPECÍFICOS	COMPAÑIA EXTREMEÑA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA S.A	A06337281	22.365,00 €
06/IT/012/18	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA PARA LA VISUALIZACIÓN Y CAPTURA DE DATOS PARA AGRICULTURA Y GANADERÍA DE PRECISIÓN.	CEDESA DIGITAL SL	B06684369	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/015/18	APLICACIÓN DE LA ECONOMIA VERDE PARA LA FITORREMEDIACIÓN DE EFLUENTES CONTAMINANTES PROCEDENTES DE AGROINDUSTRIA ELABORADORA DE VINO, ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	SDAD. COOPERATIVA AGR. SANTA MARTA VIRGEN	F06003404	22.365,00 €
06/IT/016/18	FORMACIÓN EN CARACTERIZACIÓN VARIETAL Y MEJORA GENÉTICA DE FRESAS, ARÁNDANOS Y MORAS	BERRIES DEL OESTE, SL	B06732325	22.365,00 €
06/IT/017/18	CONTROL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LOS CLIENTES EN PRODUCTOS DE TOMATE.	AGRAZ, SAU	A06005250	22.365,00 €
06/IT/019/18	FORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA MADERA Y DE SUS DERIVADOS: LOGÍSTICA, TRANSFORMACIÓN Y DESTINO	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, SL	B06578116	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/020/18	INFLUENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS ACEITES DE OLIVA VÍRGENES EXTRA EN UNA ALMAZARA	COMERCIAL AGROPECUARIA S.A.T. (CASAT)	V06034235	22.365,00 €
06/IT/021/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	BEATRIZ RICO SÁNCHEZ ARQUITECTA	7579-----	22.365,00 €
06/IT/022/18	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS EN PROYECTOS EUROPEOS.	GABINETE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS SL	B06565907	67.095,00 €
06/IT/023/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	GRUPO DE INGENIERIA DESARROLLO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES, SL	B06355911	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/024/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	AIUESTUDIO, SLP	B06457337	22.365,00 €
06/IT/027/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	MIRAFUTURA, SL	B06538888	22.365,00 €
06/IT/031/18	DISEÑO DE UN PLAN ESTRATEGICO, INVESTIGACION EN PROCESOS PARA EL CONTROL	STRATAPAVIMENTOS, SLU	B06693618	22.365,00 €
06/IT/033/18	EVALUACIÓN DE VARIEDADES DE TOMATE ADAPTADAS A LAS CONDICIONES DE LAS VEGAS DEL GUADIANA	ACOPAEX S. COOP.	F06139109	44.730,00 €
06/IT/034/18	DESARROLLO APP SMART CITY PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ	CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	B06531537	67.095,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/035/18	RECURSOS DIGITALES EDUCATIVOS	CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	B06531537	44.730,00 €
06/IT/038/18	OPTIMIZACIÓN COMUNICATIVA DE LA EMPRESA A TRAVÉS DEL MARKETING DIGITAL	G3 ELECTRICAL SOLUTIONS S.COOP.	F06651608	22.365,00 €
06/IT/039/18	DESHIDRATADO MEDIANTE ATOMIZACIÓN DE ALPECHÍN PARA REFORMULACIÓN EN NUEVOS PRODUCTOS	TROIL VEGAS ALTAS, SOCIEDAD COOPERATIVA	F06302087	22.365,00 €
06/IT/040/18	IMPLANTACIÓN DEL MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DE PIGMENTOS CLOROFÍLICOS Y CAROTENOIDES MEDIANTE TÉCNICAS ESPECTROFOTOMÉTRICAS Y CROMATOGRÁFICAS QUE DETERMINAN LA FRESCURA DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN.	LABORATORIO AGROALIMENTARIO INDUSTRIAL, SL (INDLAB)	B06292460	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/042/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	AVAQUS EMERITA, SL	B06546915	22.365,00 €
06/IT/043/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	LUIS MARIA PÉREZ PÉREZ ARQUITECTO	----1427-	22.365,00 €
06/IT/044/18	APLICACIÓN PRÁCTICA DE NUEVOS MODELOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y TRATO DIRECTO	LA BICICLETA PACENSE SL	B06346886	22.365,00 €
06/IT/047/18	DISEÑO, DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN PARA CONSUMIBLES ECOLÓGICOS PARA IMPRESIÓN 3D	GREENPRINTS LABS, SLU.	B06701197	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/048/18	DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN 3D DE MATERIALES BIOCERÁMICOS PARA REGENERACIÓN ÓSEA	GREENPRINTS LABS, SLU.	B06701197	22.365,00 €
06/IT/049/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	SBOZAARQUITECTURA, SC	J06674303	22.365,00 €
06/IT/051/18	CONTROL DE CALIDAD Y MEJORA DE PROCESOS EN LA OBTENCIÓN DE ACEITES DE OLIVA	COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES	F06012355	44.730,00
06/IT/052/18	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CESEMBAL EL RAPOSO, SL	CESEMBAL EL RAPOSO, SL	B06474829	22.365,00 €
06/IT/053/18	INVESTIGACIÓN EN LA EXPORTACIÓN DE BALCARE COSMETICS	NAMPULA SL	B06711147	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/054/18	P.E. INMB	EDUARDO BERNARDO MURIEL	---0554--	22.365,00 €
06/IT/056/18	CREACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA DE RRHH DE LA EMPRESA	JUAN FRANCISCO DIAZ CADENAS	---8409--	22.365,00 €
06/IT/057/18	INVESTIGACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA EMPRESA LUIS RODRÍGUEZ FLORES, SL	LUIS RODRIGUEZ FLORES, SL	B06612493	22.365,00 €
06/IT/058/18	ESTUDIO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	PROYECTOS, RIEGO Y CONTROL	B06444590	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/059/18	INNOVACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS	GALPER SERVICIOS INFORMÁTICOS, SL	B06131924	22.365,00 €
06/IT/061/18	DESARROLLO HERRAMIENTA EXCEL PARA GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTAS DE TRANSPORTE	CONSULTING DE ENERGÍAS RENOVABLES SIGLO XXI, SL	B06583751	22.365,00 €
06/IT/062/18	DESARROLLO DE PLATAFORMA DE COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO IBÉRICO	REPRESENTANTES DE CONSUMIDORES EN MERCADO ELÉCTRICO, SL	B73861908	22.365,00 €
06/IT/063/18	PROYECTO DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL EN MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE OPERACIONES EN PLANTAS DE GAS NATURAL PARA OPERARIOS	GLOVAPRONYD, SL	B06725857	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/064/18	EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE LAS CARNES Y SU IMPORTANCIA EN LA ALIMENTACIÓN HUMANA	IBERGENETICA EXTREMEÑA, SA	A06202683	44.730,00
06/IT/068/18	APLICACIONES DE REALIDAD VIRTUAL EN LA INDUSTRIA 4.0	VIRAL STUDIOS CB	E06697288	22.365,00 €
06/IT/070/18	DIGITAL TWIN FV TM	DUCTOLUX, SL	B06525547	22.365,00 €
06/IT/072/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	MARIA CONCEPCIÓN ROBADO VILLARROEL	0919-----	22.365,00 €
06/IT/073/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	GEVORA CONSTRUCCIONES	A06006571	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/074/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	FERNANDO GARRORENA GÓMEZ	-----4510-B	22.365,00 €
06/IT/077/18	GESTIÓN DE LA I+D+I Y ESTUDIO DEL AUMENTO DE VIDA ÚTIL DE LA CARNE DE CORDERO A PARTIR DE NUEVAS TÉCNICAS DE SEMICONGELACIÓN COMO EL SUPERCHILLING	OVISOSERVI, SLU	B06551691	22.365,00 €
06/IT/078/18	FORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE FUNGICIDAS Y BACTERIAS FIJADORAS DE NITRÓGENO PARA LA IMPLANTACIÓN EN SEMILLAS Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN	LEONESA ASTUR DE PIENSOS - LESA, SA	A24004863	67.095,00 €
06/IT/080/18	NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN: FUNCIÓN EJECUTIVA Y COMPETENCIAS CLAVES	MARIA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ	-----878T	22.275,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/082/18	AGRO EFICIENCIA E INNOVACIÓN	MONLIZ ESPAÑA SLU	B86075496	22.365,00 €
06/IT/083/18	ESTUDIO COMPARATIVO DE ESTABILIDAD DE DIFERENTES ACEITE DE FRITURA. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES FUENTES DE PATÓGENOS EN EL ENTORNO DE FABRICACIÓN.	MONLIZ ESPAÑA SLU	B86075496	22.365,00 €
06/IT/084/18	ESTUDIO DE NUEVO LAY-OUT, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA LÍNEA DE PELADO DE PATATA, PATATA BABY, BONIATO Y TOMATE, EN FÁBRICA DE VEGETALES ULTRACONGELADOS (MONLIZ ESPAÑA, SLU.)	MONLIZ ESPAÑA SLU	B86075496	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/085/18	ESTUDIO DE DIFERENTES MÉTODOS DE DE VALORIZACIÓN DE POLIFENÓLES EN SUBPRODUCTOS VITIVINÍCOLAS. VALORACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE FERMENTACIÓN IN VITRO EL VALOR NUTRITIVO DE SUBPRODUCTOS PARA RUMIANTES.	HERAL ENOLOGÍA, SL	B06412563	22.365,00 €
06/IT/086/18	CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PARASITOSIS VETERINARIAS EN EL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL CAMPO EXTREMEÑO, SL	B06694988	22.365,00 €
06/IT/088/18	SISTEMA PARA GARANTIZAR LA INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE DATOS DE OPERADORES DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	SMART ENERGY PRODUCTS AND SERVICES, SL	B06675714	44.730,00

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/090/18	INVESTIGACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN SISTEMAS DE ECONOMÍA SOCIAL	INNOVACIONES DISRAS, SL	B06529119	22.275,00 €
06/IT/091/18	FORMACIÓN EN PROYECTOS I+D+i ORIENTADOS A LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA NIRS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DEL TOMATE	COMPAÑIA EXTREMEÑA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA S.A	A06337281	22.365,00 €
06/IT/092/18	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ECONÓMICA DE PROYECTOS DE I+D+I	COMPAÑIA EXTREMEÑA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA S.A	A06337281	22.365,00 €
06/IT/093/18	INVESTIGACIÓN DE NUEVOS ÍNDICES DE MADURACIÓN TECNOLÓGICOS PARA DIFERENTES VARIEDADES DE ACEITUNAS CULTIVADAS EN EXTREMADURA	COMPAÑIA EXTREMEÑA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA S.A	A06337281	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/094/18	INVESTIGACIÓN DE LOS NIVELES NUTRICIONALES DE LOS FRUTALES EN EXTREMADURA	COMPañIA EXTREMEÑA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA S.A	A06337281	22.365,00 €
06/IT/095/18	DESARROLLO NUEVAS FORMAS DE CONSUMO PARA PAÍSES ASIÁTICOS Y DE ORIENTE MEDIO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA	MANUEL GIL FELIPE	5135-----	22.365,00 €
06/IT/096/18	OPTIMIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE CRECIMIENTO DE LA LEVADURA TORULASPORA A NIVEL INDUSTRIAL. ESTABLECIMIENTO DE APPCC Y PARÁMETROS DE CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES	HERAL ENOLOGÍA, SL	B06412563	22.365,00 €
06/IT/097/18	MEJORA DE LA EXACTITUD Y PRECISIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CALIDAD	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, SA	A06008361	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/098/18	FORMACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL GEL DE ALOE VERA PARA USO ALIMENTARIO	D3 INGENIERÍA Y OBRAS, SL	B06489777	22.365,00 €
06/IT/100/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	AGORA FRANCHISE CONSULTING, SC	J06665707	22.365,00 €
06/IT/102/18	NUEVA INDUSTRIA DE PROCESADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PIELS DE CORDERO EN EXTREMADURA	COMERCIAL OVINOS, SCL	F06361208	22.365,00 €
06/IT/103/18	DESARROLLO DE NUEVAS FORMULACIONES DE KEPTCHUP Y SALSAS EN BASE A DIFERENTES FRUTAS Y HORTALIZAS	PRONAT SOCIEDAD COOPERATIVA	F06402697	22.365,00 €
06/IT/105/18	PÁGINA WEB, MARCA Y VISIBILIDAD EN LA RED	NOMEROS ASESORES, C.B.	E06681654	22.365,00 €
06/IT/106/18	PROGRAMA MEJORA DE PROCESOS	URVEDIP MYD, SL	B06595771	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/108/18	PROGRAMA ESTUDIO DE MERCADO EMPRESA CONSTRUCTORA	URVEDIP MYD, SL	B06595771	22.365,00 €
06/IT/110/18	AMPLIACIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN	ULTREIA RUMBO SUR-ALCOR EXTREMADURA, SLL	B06622278	22.365,00 €
06/IT/113/18	APLICACIONES DE CONTROL DE PROCESOS EN CENTRAL FRUTÍCOLA	FRUTAS KORA, SL	B06438832	22.365,00 €
06/IT/114/18	APLICACIONES INDUSTRIALES DE CONTROL DE PROCESOS EN ENTORNO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EXTENSIVAS	INNODESARROLLO, SL	B06713481	22.365,00 €
06/IT/116/18	SISTEMA EN REALIDAD VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS	PREXENZ SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	F06729081	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/118/18	INTERNALIZACIÓN DE UNA EMPRESA DE MODA INFANTIL EN PORTUGAL	TOP BABY & TOP KIDS, SL	B42525907	22.365,00 €
06/IT/119/18	INTERNALIZACIÓN DE UNA EMPRESA DE MODA INFANTIL EN MÉXICO	TOP BABY & TOP KIDS, SL	B42525907	22.365,00 €
06/IT/123/18	ESTUDIO DE AHORRO DE COSTES Y LEGALIZACIÓN DE INMUEBLES PARA SU COMERCIALIZACIÓN	R.A.R NUEVO ESPACIO, SC	J06736458	22.365,00 €
06/IT/124/18	FORMACIÓN EN I+D Y ESTUDIO DE COSTES DEL SECTOR DE LOS ACEITES DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	VIÑAOLIVA, SOC. COOP. LTDA.	F06294169	22.365,00 €
06/IT/125/18	MEJORA DEL PROCESO DE FILTRADO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD SENSORIAL Y NUTRICIONAL DE LOS ACEITES DE OLIVA VÍRGENES	VIÑAOLIVA, SOC. COOP. LTDA.	F06294169	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/126/18	DISEÑO Y DESARROLLO DE ENVASADO EN ATMÓSFERA MODIFICADA PARA PRODUCTOS DEL CERDO IBÉRICO DE BELLOTA Y ESTUDIO DE TÉCNICAS PARA CONTROL DE CALIDAD	SEÑORIO DE MONTANERA SL	B06328348	22.365,00 €
06/IT/130/18	CONTROL DE PROCESOS DE AUTOCONSUMO ENERGETICO EN VIVIENDAS	GRUPO EXTREMADURA SOFT, SLU	B06194815	22.365,00 €
06/IT/131/18	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONTROL DE PROCESOS EN ADMINISTRACIÓN	HIERROS VELASCO Y CAMACHO, SL	B06277453	22.365,00 €
06/IT/132/18	IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE TECNICAS ANALITICAS EN ACEITUNA DE ADEREZO PARA LABORATORIO AGROALIMENTARIO	MIGUEL ANGEL ORTIZ ORTIZ	----9641-	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/133/18	FÉRULAS TERMOMOLDEABLES ELECTRODINÁMICAS PERSONALIZADAS REALIZADAS CON TECNOLOGÍA 3D	STEP INNOVATION SL	B06717466	22.185,00 €
06/IT/135/18	DESARROLLO DE ENTRENADORES QUIRÚRGICOS Y PUERTOS PARA LAPAROSCOPIA	SIX TECHBUILDING AND ENGINEERING s.l.	B06694533	22.185,00
06/IT/136/18	MODELIZACIÓN AVANZADA DEL DRENAJE DE ZONAS URBANAS EN EXTREMADURA	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, SL	B06510465	22.365,00 €
06/IT/137/18	MYSOCIALFIT SOCIAL MEDIA	DANIEL RODRÍGUEZ VELARDE	0920-----	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/138/18	EMPLEO DE ADITIVOS TECNOLÓGICOS EN BASE A LEVADURAS Y MONO OLIGOSACÁRIDOS PARA MEJORAR LA DIGESTIBILIDAD DE DETERMINADAS MATERIAS PRIMAS EN GALLOS DE LA RAZAS AUTÓCTONAS E INDUSTRIALES.	R & D ANIMAL AND VEGETABLE NUTRITION, SL	B06738322	22.365,00 €
06/IT/145/18	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR Y CIBER-ACOSO	PROFESORES DE ALMENDRALEJO S.C.E.	F06486864	22.365,00 €
06/IT/148/18	PUESTA A PUNTO DE NUEVAS TÉCNICAS PARA LA DETECCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LEGIONELLA PNEUMOPHILA SEROGRUPO 1 POR TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR	JUDIT GORDILLO ORREGO	-----097D	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/156/18	REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN SEGUIDORES DE DOBLE EJE PARA LA GESTIÓN CENTRALIZADA EN LA PLANTA FOTOVOLTAICA LA PORTUGUESA	VALSOLAR 2006, SL	B06474449	22.365,00 €
06/IT/157/18	MYSOCIALFIT: CITY SPORT EVENTS	DANIEL RODRÍGUEZ VELARDE	---0766--	44.730,00 €
06/IT/158/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	ACTEIN SERVICIOS, SL	B06559470	22.365,00 €
06/IT/160/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	TIBURCIO MARTIN SOLO DE ZALDIVAR	3398-----	22.365,00 €
06/IT/161/18	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS EN PROYECTOS EUROPEOS.	EOLAS, SL	B47447081	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
06/IT/162/18	AUDITORIA E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LAS EMPRESAS	HEURISTIC SOLUTIONS SL	B06594790	44.730,00 €
10/IT/001/18	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PATA CURADA DE WAGYU IBÉRICO	CARNES DE LA SIERRA ONLINE, SL	B10411858	22.365,00 €
10/IT/002/18	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONTROL NO INVASIVAS PARA AUSCULTACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN INGENIERÍA CIVIL Y EDIFICACIÓN	PATH INGENIERIA CIVIL, SL	B10454551	22.365,00 €
10/IT/004/18	APLICACIÓN PRÁCTICA DE MODELOS DE COMUNICACIÓN Y VENTA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y TRATO DIRECTO CON CLIENTES	JACOLIVA, SL	B10104800	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/005/18	FORMACIÓN EN LA GESTIÓN AGRÍCOLA DE LOS INSUMOS ECOLÓGICOS Y SU APLICACIÓN ÓPTIMA, PARA LA OBTENCIÓN DE DIFERENTES PRODUCTOS DE LA STEVIA EN EXTREMADURA.	BIOSTEVERA, SL	B86631587	22.365,00 €
10/IT/006/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	POBLACONS EXCLUSIVO, SL	B06727465	22.365,00 €
10/IT/007/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	GESTION Y OBRAS NADIR, SL	B10317238	22.365,00 €
10/IT/008/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	JOSE ANGEL BERDEJO DELGADO	-----251F	22.365,00 €
10/IT/009/18	CONSTRUYE TU FUTURO	GESTION EXTERNA DE FORMACION SL	B10388783	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/011/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	CONSTRUCCION E INGENIERÍA MOVILLA ALONSO, SL	B10379170	22.365,00 €
10/IT/012/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	RAY I.E., SL	B10410967	22.365,00 €
10/IT/013/18	IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA BASADA EN EXCEL, EN EMPRESA CONSTRUCTORA, PARA UN MAYOR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	PROMOCIÓN, GESTIÓN Y MARKETING INMOBILIARIO, SL	B10017192	22.365,00 €
10/IT/015/18	SIG APLICADO A LA GESTIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA	ACEINSA	A37500725	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/016/18	DISEÑO DE PROTOTIPO LLENADORA ASÉPTICA DE ALIMENTOS EN RECIPIENTES TRADICIONALES	TOMCOEX S.A.	A10363034	22.365,00 €
10/IT/017/18	ESTUDIO DE PATOLOGÍAS DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A PARTIR DE MODELOS BIM	EWEER INGENIERIA LASER, SL	B10399095	22.365,00 €
10/IT/018/18	INVESTIGACIÓN EN LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE MERCADO	JACOLIVA SL	B10104800	22.365,00 €
10/IT/019/18	FORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA BIOMASA FORESTAL EN EL NORTE DE EXTREMADURA CON FINES TÉRMICOS	EXTREMADURA VERDE SL	B10345288	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/021/18	DESARROLLO DE LA APLICACIÓN WENEA_APP	GAMMA SOLUTIONS, SL	B83239335	22.365,00 €
10/IT/022/18	ESTUDIO PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE TRABAJOS Y PROCESOS EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MEJORA DE CARACTERIZACIÓN DE USOS DE SUELO UTILIZADOS DENTRO DEL TRABAJOS DE INGENIERÍA CIVIL	ESTUDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS DE INGENIERÍA, SL	B10227247	22.365,00 €
10/IT/023/18	ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BIM EN FASE DE EJECUCIÓN EN EMPRESA CONSTRUCTORA	PROVIAMI 2012 SL	B10417996	22.365,00 €
10/IT/024/18	APLICACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS COLABORATIVAS BIM EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA	JOSE PEDRO TALAVERO PÉREZ	-----078H	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/025/18	APLICACIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS Y TECNOLOGÍA EN EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y LEVANTAMIENTO BIM DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PANTA RHEI DESARROLLO SIGLO XXI	B10445070	22.365,00 €
10/IT/026/18	ESTUDIO PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE TRABAJOS Y PROCESOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. ANÁLISIS DE NUEVAS TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS EN INFRAESTRUCTURAS LINEALES	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS	B10246270	22.365,00 €
10/IT/027/18	FORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA MECANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, DEL SECADO Y DEL PROCESADO, PARA OBTENER DIFERENTES PRESENTACIONES DE LA HOJA SECA DE STEVIA ECOLÓGICA.	BIOSTEVERA, SL	B86631587	44.730,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/028/18	ANÁLISIS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN SIERRA DE GATA COMO FUENTES DE BIOECONOMÍA	GISRENA, SL	B10398840	22.365,00 €
10/IT/029/18	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN DEL PRODUCTO EN SECTOR DE SEGUROS	GEXBROK MEDIACIÓN, SL	B10221653	22.365,00 €
10/IT/030/18	INNOVACIÓN EN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING EMPRESARIAL PARA LA MEJORA DE SERVICIOS Y SU ADAPTACIÓN A NUEVOS MERCADOS	GRUPO GEFISCAL ASESORIA & CONSULTORIA, SL	B10011526	22.365,00 €
10/IT/031/18	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL MUNDO TECNOLÓGICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS.	GRUPO GEFISCAL ASESORIA & CONSULTORIA, SL	B10011526	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/032/18	EFFECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS INMUNOMODULADORES EN DIFERENTES ESPECIES GANADERAS	INGULADOS RESEARCH, SL	B10483097	22.365,00 €
10/IT/034/18	CONTROL DE PLAGAS Y FORMACIÓN EN LA LUCHA CONTRA VECTORES DE ENFERMEDADES	GABINETE TÉCNICO DE SANIDAD SL.	B06312748	22.365,00 €
10/IT/035/18	IMPLANTACIÓN DE LA PRL EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN ELABORADOS CON METODOLOGÍA BIM	AC2 INNOVACIÓN, SL	B10484533	22.365,00 €
10/IT/036/18	INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS BIM DE CARRETERAS	AC2 INNOVACIÓN, SL	B10484533	22.365,00 €
10/IT/037/18	OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS EN EDAR's	EXMAN, SL	B79500278	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/038/18	GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	EXMAN, SL	B79500278	22.365,00 €
10/IT/041/18	FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE SALSAS SALUDABLES A BASE DE TOMATE	TOMCOEX S.A.	A10363034	22.365,00 €
10/IT/042/18	ESTUDIO DE ESTRUCTURAS RECICLADAS COMO SISTEMA BÁSICO ESTRUCTURAL PARA UNA SOLUCIÓN MODULAR, EFICIENTE Y CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS AISLA, SL	B10449981	22.365,00 €
10/IT/043/18	ACTIVATE (SERVICIOS DE MOVILIDAD ACTIVA)	SOLUCIONES WELLNESS, SL	B10356129	22.365,00 €
10/IT/044/18	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ARQUITECTURA	FERNANDO M.ª PRIETO VILLANUEVA	-----715F	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/046/18	ALTERNATIVA A ANTIOTIÓTICOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES EN ESPECIES CINEGÉTICAS (CARACTERIZACIÓN DE BACTERIAS CON ACTIVIDAD PROBIÓTICA)	INNOVACIÓN EN GESTION Y CONSERVACION DE UNGULADOS, SL	B10412484	22.365,00 €
10/IT/047/18	ESTUDIO DE LAS PRODUCCIONES INTENSIVAS DE CONEJO DE MONTE UTILIZANDO DOS TIPOS DE PARQUES DE ACLIMATACIÓN	JORGE PEREZ PEÑA	7601-----	22.365,00 €
10/IT/051/18	ANÁLISIS A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS ENERGÉTICAS EN LOS EDIFICIOS	INEXCON OBRAS Y SERVICIOS SLU	B10453892	22.365,00 €
10/IT/052/18	PROSPÉCTICA: BIG OPEN DATA PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DEL ENTORNO EN ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS	CLOUDEX, SL	B06709083	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Subvención Concedida</b>
10/IT/053/18	REALIZACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y DIVULGATIVOS TRANSMEDIA DE PROXIMIDAD PARA FOMENTAR EL PERIÓDICO LOCAL	EDITORIAL EXTREMADURA, SA	A10000339	44.730,00 €
10/IT/059/18	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA GESTIÓN DEL CONTROL DE COSTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, SA	A10005981	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



PROYECTO DE GASTO: 2017130080001

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1308242B489

N.º Expediente	Denominación Proyecto	Entidad Promotora	NIF	Cantidad Concedida
06/IT/001/18	FONDOS DOCUMENTALES DIOCESANOS Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ARZOBISPADO MÉRIDA-BADAJOZ // ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS	R0600001B	89.460,00 €
06/IT/036/18	APRENDIZAJE COLABORATIVO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	COLEGIO SALESIANO "RAMÓN IZQUIERDO"	R0600293E	22.227,00 €
06/IT/046/18	ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE TURISMO RURAL II	FUNDACIÓN CIUDADANÍA	G06447676	22.365,00 €
06/IT/055/18	PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL TRANSMEDIA PARA EL APOYO A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA COMUNIDAD INVESTIGADORA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD	G06456487	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/066/18	GABINETE DE ESTRATEGIA COMUNICATIVA	ASOCIACIÓN COEBA-CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	22.365,00 €
06/IT/067/18	APLICACIÓN DE LAS TIC A ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	FUNDACIÓN CENTRO REG. EXTREMEÑO DE SERVICIOS EMPRES.	G06430276	22.365,00 €
06/IT/069/18	EL CRECIMIENTO DEL VOLUNTARIADO MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	G06029227	22.365,00 €
06/IT/071/18	FONDOS DOCUMENTALES DEL SEMINARIO SAN ATÓN	SEMINARIO DIOCESANO SAN ATÓN	R0600016J	44.730,00 €
06/IT/075/18	ENTRENAMIENTO COGNITIVO BASADO EN EL AJEDREZ: DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING Y DE UN PLAN DE SOCIAL MEDIA	CLUB DE AJEDREZ MAGIC	G06352660	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/081/18	EL IMPACTO ECONÓMICO DEL DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ: CONSECUENCIAS Y ALTERNATIVAS	CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	22.365,00 €
06/IT/087/18	GSCE - GABINETE DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD EMPRESARIAL	CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	22.365,00 €
06/IT/104/18	ONCO-QUALITY LIFE CÁNCER DE MAMA. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONJUNTO DE SÍNTOMAS MÁS PREVALENTES EN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA EN LAS DIFERENTES FASES DEL TRATAMIENTO. FACTORES ASOCIADOS Y RUTAS BIOLÓGICAS SUBYACENTES.	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA (AOEX)	G06280879	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/109/18	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS FAMILIARES EXTREMEÑAS EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA LA SUCESIÓN	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE LA EMPRESA FAMILIAR	G06440812	22.365,00 €
06/IT/112/18	EMPODERAMIENTO Y FORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD, ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR PARA POBLACIONES RURALES DE EXTREMADURA.	FUNDACIÓN ATABAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	G06481758	22.365,00 €
06/IT/117/18	UN APOYO PSICOEDUCATIVO PARA UNA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL	ADIFISA	G06248934	22.365,00 €
06/IT/134/18	PRECONCEPCIONES EN FÍSICA Y QUÍMICA EN ALUMNOS DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO	COLEGIO SALESIANO MARÍA AUXILIADORA	R0600291I	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
06/IT/141/18	IMPLANTACIÓN PROTOCOLO PARA RESPUESTA COGNITIVA EN TERCER SECTOR	APROSUBA 13	G06194492	22.219,44 €
06/IT/142/18	BIG DATA SOCIAL	APROSUBA 13	G06194492	22.219,44 €
06/IT/154/18	TALLERES MUJER Y EMPRENDIMIENTO	ASOCIACIÓN PSICOEX	G06160147	44.730,00 €
06/IT/155/18	INFAD GESTIÓN	INFAD	G06173967	67.095,00 €
06/IT/170/18	ELABORACIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN CONGDEX	COORDINADORA EXTREMEÑA DE ONGD, CONGDEX	G06252100	22.365,00 €
10/IT/010/18	ADAPTACION A LA DESERTIFICACION	AFOMER -ASOCIACIÓN PARA FORMADORES DEL MEDIO RURAL EXTREMEÑO	G10459451	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
10/IT/014/18	TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCION QUE TIENDAN A LA SOSTENIBILIDAD: DOMÓTICA, ESTRATEGIAS PASIVAS Y BIOCONSTRUCCIÓN APLICADAS A LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	22.365,00 €
10/IT/020/18	ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO E INNOVACIONES EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA FORMATIVA EXTREMEÑA	G10394153	44.730,00 €
10/IT/033/18	ECODISEÑO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA TURISMO RURAL EN LA DEHESA	VERDEMENTE ASOCIACIÓN PARA LA I+D+I, SALVAGUARDA Y FORMA	G10483923	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
10/IT/039/18	INVESTIGACIÓN SOCIAL SOBRE LA FALTA DE ATRACTIVO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LOS NIVELES 1,2,3.	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	44.730,00
10/IT/045/18	CONTROL Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LAS RAZAS CAPRINAS AUTÓCTONAS EXTREMEÑAS	ASOCIACIÓN EXT. CRIADORES DE GANADO CAPRINO DE RAZA VERATA	G06317655	22.365,00 €
10/IT/048/18	RETENIENDO TALENTOS: MONITORIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y NORMAS DE CALIDAD	ADESVAL	G10174738	22.365,00 €
10/IT/049/18	RETENIENDO TALENTOS: DINAMIZACIÓN DE MUSEOS Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN.	ADESVAL	G10174738	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



<b>N.º Expediente</b>	<b>Denominación Proyecto</b>	<b>Entidad Promotora</b>	<b>NIF</b>	<b>Cantidad Concedida</b>
10/IT/050/18	ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EDIFICIOS PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN FERNANDO VALHONDO CALAFF	FUNDACIÓN FERNANDO VALHONDO CALAFF	G10014363	22.365,00 €
10/IT/060/18	RETENIENDO TALENTOS: ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA DOP"QUESO DE ACEHUCHE".	ADESVAL	G10174738	22.365,00 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2019 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.* (2019080404)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de marzo de 2019, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana 01 del Área de Remodelación ARE-8.6, del Plan General Municipal, sita en la Avda. Ntra. Sra. de Botoa (antes UE-2 del APD-21, del Plan General de Ordenación Urbana), de Badajoz, presentado por D. Miguel Luis Ortega Valle, en representación de Altares 60, SL, y redactado por Prudencio & Vera, Arquitectos Asociados, SLP. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones estime pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión para su consulta pública.

Badajoz, 28 de marzo de 2019. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2019 sobre convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de doce plazas vacantes de Agente de la Policía Local.* (2019080395)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de esta fecha, se da aprobación a la convocatoria para la cobertura de doce plazas vacantes de Agente de la Policía Local en la plantilla de personal funcionario en los siguientes términos:

“En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0059, de 26 de marzo de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por movilidad, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de doce plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, categoría Agente, Subgrupo C1, y Escala Básica o Ejecutiva de acuerdo con el artículo 29.1-1.3 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura; dotadas presupuestariamente y correspondientes a la oferta de empleo público de 2018.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.



Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y/o en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de marzo de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2019 sobre bases para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de trece plazas de Agentes de la Policía Local. (2019080398)*

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de esta fecha, se da aprobación a la convocatoria para la cobertura de trece plazas vacantes de Agente de la Policía Local en la plantilla de personal funcionario en los siguientes términos:

“En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0059, de 26 de marzo de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de trece plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, categoría Agente, Subgrupo C1, y Escala Básica o Ejecutiva de acuerdo con el artículo 29.1-1.3 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura; dotadas presupuestariamente y correspondientes a la oferta de empleo público de 2018.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y/o en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de marzo de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.



## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2019 sobre ampliación de Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018. (2019080403)*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de julio, se aprobó la Oferta de Empleo Público de 2018 correspondiente a las vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros. Como consecuencia de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación, se producen con posterioridad a la publicación de tres vacantes por jubilación por lo que se aprueba por Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2019, la ampliación de la Oferta de Empleo Público 2018 quedando como sigue:

### AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

<b>GRUPO</b>	<b>SUBGRUPO</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>N.º VACANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
C	C1		3	Agente de la Policía Local

Jerez de los Caballeros, 25 de marzo de 2019. La Alcaldesa-Presidenta, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

*Secretaría General*

---

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: [doe@juntaex.es](mailto:doe@juntaex.es)